



El nuevo Diario

¡las cosas...como son!



ABINADER RECIBE CREDENCIALES DE SIETE NUEVOS EMBAJADORES

SANTO DOMINGO.- El presidente Luis Abinader recibió ayer las cartas credenciales de siete nuevos embajadores acreditados ante el gobierno de República Dominicana. Se trata de Gustavo Felipe José Lembcke, de Perú; Sonia Barbry, de Francia; Jessica Yaoska Padilla Leiva, de Nicaragua; Kim Højlund Christensen, de Dinamarca; Lilibeth Rodríguez Deapera, de Filipinas; Rachel Elizabeth Moseley, de Australia; y Antti Petteri Kaski, de Finlandia. El jefe de Estado recibió a los diplomáticos en el Salón de Embajadores del Palacio Nacional en compañía de la vicepresidenta, Raquel Peña; y del canciller, Roberto Álvarez. En la foto, el mandatario recibe las credenciales y conversa con la enviada francesa, Sonia Barby. P.04



EDITORIAL

@maldonadopersio

RECONFORTA EL ACUERDO

Este miércoles 11 de septiembre se ha logrado consensuar una propuesta de modificación a la Ley 1-24, que crea el Sistema Nacional de Inteligencia y la Dirección Nacional de Investigación (DNI). El acuerdo reconforta a toda la sociedad, pero, sobre todo, a los sectores que habían manifestado sus inquietudes por las ambigüedades de la referida pieza legislativa, aprobada y promulgada a final del pasado año 2023.

Creemos que con el diálogo se ha conseguido construir una versión más adecuada para una legislación de un gobierno democrático, como el que encabeza el presidente Luis Abinader.

Las conversaciones no siempre resultan las vías más rápidas, pero casi siempre la más segura para lograr lo mejor.

Actualización garantiza secreto de fuentes periodísticas

Comisión y el Gobierno acuerdan modificar ley DNI; irá al Congreso

La comisión designada para revisar la Ley 1-24, que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), llegó ayer a un acuerdo sobre las modificaciones propuestas y presentará su informe al presidente Abinader. La propuesta, que irá al Congreso Nacional, corregirá las ambigüedades señaladas por diversos sectores, especialmente en torno a los derechos de prensa y privacidad **P.05**

LIBRO

Banreservas pone en circulación libro "Santo Domingo entre muros, memoria de una ciudad singular"

P.09



DIVISA

¿Por qué el dólar estadounidense ha aumentado en los últimos días en RD?

P.10



SENADOR

Victoria Yeb denuncia violación a privacidad en «nuevas» exigencias de declaración de bienes

P.02



EL SHOW Del Mediodía

Osvaldo Ríos promueve campana: “Madurar con dignidad no es para vagos”. Dirigida a la tercera edad



ADALGISA CORCINO

SANTO DOMINGO.-

La Telerealidad recibió este miércoles al actor Osvaldo Ríos, protagonista de la afamada telenovela Kassandra, dramático que le hizo merecedor de estar en el Récord Guinness, quien en los últimos años se dedica a entrenar y ser un portavoz de la tercera edad, a través de la campaña: “Madurar con dignidad no es para vagos”.

En esa misma línea, explicó sobre el lanzamiento de su línea regenerativa con productos orgánicos y naturales Nuclear Self Plus Creating a favor de las células humanas, “que tendrá el primer producto como nutriente la creatina que es tan importante”.

Dijo que, en la actualidad, la creatina es más usada que la proteína por sus múltiples usos y beneficios. Con respecto a su disciplina alimenticia y de ejercicios agregó que: “Me utilizan como imagen para empoderar a las personas de la tercera

edad. Ya vamos para 64 años, pero, seguimos entrenando y echándole ganas a la vida”, reveló a Iván Ruiz.

El primerísimo actor de origen puertorriqueño ha protagonizado La Viuda de Blanco, Abrázame muy fuerte, El Zorro: la espada y la rosa; El Triunfo del amor, lleva años entrenando y cuidando su salud.

“Lo importante es que con cada uno de estos nutrientes que contiene esta línea de productos, pueden remediar y muchas veces prevenir enfermedades como la diabetes y la artritis. La clave es la prevención, no espere a tener la condición para tratarla. Luego gastar toda la plata del mundo remediándose y curándose”,

Ha trabajado en México, Venezuela, Colombia y, actualmente, se plantea la oportunidad de realizar una telenovela la República Dominicana.

Además, de su sentimiento altruista que expresa por medio de donaciones y acción humanitaria.

Omar presenta dos nuevos proyectos de ley en el Senado

FRANCYS RONDÓN

SANTO DOMINGO. – El senador Omar Fernández presentó dos nuevos proyectos de ley, los cuales según expresó, buscan beneficiar a los dominicanos, especialmente a los micro, pequeños y medianos empresarios, así como a los adultos mayores.

El senador dijo que en uno de los proyectos propone modificar el Código Tributario, específicamente el artículo 3.14, relacionado con los anticipos.

Según Fernández, esta medida afectaría positivamente a los emprendedores y pequeños empresarios del país, quienes actualmente enfrentan barreras para su desarrollo debido a este tipo de impuestos.



Omar Fernández, senador.

El senador agregó que actualmente el 90 % de los anticipos recaudados provienen de sólo el 5 % de las empresas que pagan impuestos, las cuales son las grandes contribuyentes. Mientras tanto, el 95 % de las micro, pequeñas y medianas empresas, apenas aportan el 10 %.

De ese mismo modo, destaca la necesidad de eliminar los anticipos para los microempresarios y de modificar la normativa para las pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar el emprendimiento y la generación de empleos.

Gloria Reyes dice Supérate conectó la sociedad con instituciones; no descarta aspirar a Secretaría PRM

SANTO DOMINGO. – Gloria Reyes, directora del programa Supérate, afirmó que el programa ha sido clave para conectar a las familias con instituciones y servicios públicos, con el fin de prevenir y detener la violencia en los hogares.

Reyes destacó que Supérate ha establecido una red de apoyo integral, que incluye acompañamiento social y psicosocial para atender las situaciones de extrema vulnerabilidad que enfrentan muchas familias.

Durante una entrevista en el programa “La Mañana con Dary”, Reyes explicó que Supérate se ha enfocado en vincular a las familias con diversos servicios del Estado, tales como atención psicológica y orientación familiar.

Según Reyes, “muchas de estas familias enfrentan problemas intrafamiliares y violencia, por lo que el acompañamiento es crucial para superar estos desafíos”.

Posibles aspiraciones políticas

Además de su rol en Su-



Gloria Reyes, directora de Supérate.

pérate, Reyes comentó que no descarta la posibilidad de aspirar a la Secretaría del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en el futuro.

Aunque no confirmó de manera explícita una candidatura, mencionó que siempre está dispuesta a servir al país y a su partido desde cualquier posición que le permita generar un impacto positivo.

Prevención de la violencia a través de la inclusión social

Reyes enfatizó que una de las principales fortalezas de Supérate, es su capacidad para conectar a las per-

sonas con oportunidades educativas y laborales.

El enfoque ha pasado de ser simplemente asistencialista a ser integral, brindando no sólo apoyo económico, sino también la formación necesaria para que los beneficiarios puedan superar su situación de vulnerabilidad.

Además, se han implementado programas específicos para prevenir embarazos en adolescentes, uniones tempranas y otras formas de violencia intrafamiliar.

El programa ha implementado iniciativas como los clubes de chicas, enfocados en niñas de 11 a 17 años, donde se les ofrece formación y apoyo para prevenir uniones tempranas y la violencia de género.

Reyes ofreció estas declaraciones en el programa “La Mañana con Dary”, que se transmite de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 a.m. por Súper Q 100.9, Uva FM 97.3, Ruta 66, Mango TV y TV Quisqueya en el 1027 de Optimus (para el exterior).

Comandante General del Ejército recorre instalaciones militares de la zona Nordeste

SANTO DOMINGO. – El comandante General del Ejército de República Dominicana, mayor general Jorge Iván Camino Pérez, recorrió ayer dotaciones militares ubicadas en la región Nordeste, correspondiente a la 2da. Brigada de Infantería del ERD, como parte de los recorridos que realiza en todo el territorio nacional.

Durante esta visita fue verificado el estado de diferentes Infraestructuras, así como las capacidades operativas y las condiciones en



las que los soldados desempeñan sus tareas, con el objetivo de continuar procurando mejoras, en consonancia con las directrices del presidente Luis Abinader y las disposiciones del Ministro de Defensa, teniendo en cuenta el general Carlos Fernández

Onofre, de llevar calidad de vida a los soldados y sus familiares.

La jornada inició en la Fortaleza Fernando Valerio en Santiago, asiento de la 2da Brigada del ERD y abarcó el 4to Batallón de la misma ubicado en la Fortaleza La Concepción en La Vega, así como los destacamentos de Navarrete y Bonao.

El recorrido incluyó además diferentes puntos de chequeo en la zona, finalizando en el puesto de La Baranquita en Santiago.

NACIONALES

Diputados aseguran el único ladrón es Maduro que se ha robado la paz del pueblo venezolano Aprueban resolución en apoyo a democracia de Venezuela

LIDIA PINALES

SANTO DOMINGO. - Diputados coincidieron ayer en que el presidente de Venezuela Nicolás Maduro, es quien debe ser llamado ladrón porque se ha robado las elecciones y la paz del pueblo venezolano.

Asimismo, coincidieron en que el presidente Luis Abinader, no debe rebajarse a responderle porque Maduro no está a su altura.

La diputada Soraya Suárez, arremetió contra el mandatario venezolano asegurando que este no está al nivel del presidente Abinader que ha dado muestra de seriedad y que respeta la democracia.

La representante de la provincia Santiago agregó que Maduro no solo se ha robado la tranquilidad de Venezuela, sino de toda



América Latina por todo lo que sucede en ese país y que es un "cacique que ha postrado a su pueblo".

De su lado, el parlamentario también del partido oficialista Robinson Díaz, manifestó que el presidente dominicano no debería "perder su tiempo" contestando lo expresado por Maduro.

"El presidente nuestro no debería estar perdiendo su tiempo contestándole a un

hombre que el mundo entero sabe que lo único que ha hecho es abusar de las libertades de un pueblo", indicó Díaz.

"Si le responde se está rebajando, usted no le puede estar respondiendo a un delincuente que se robó las elecciones, un dictador que los venezolanos no quieren saber de él", declaró el diputado Miguel Arredondo.

Las reacciones de los congresistas surgieron luego de que el presidente de Venezuela llamará al presidente dominicano "ladrón" debido a que Estados Unidos confiscó un avión de su propiedad en suelos dominicanos.

CD aprueba resolución en apoyo a democracia de Venezuela

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó de manera unánime una resolución en apoyo a la democracia de Venezuela.

Con la iniciativa que fue

La pieza contó con el voto favorable de 148 de los diputados presentes y siete abstenciones.

sometida por el diputado del Partido Quisqueño Cristiano (PQDC), Elías Wessin Chávez, se solicita que sean presentadas las actas electorales que demuestren los verdaderos resultados de las elecciones celebradas el pasado 28 de julio.

El título original de la pieza legislativa declaraba a Edmundo González Urrutia, como presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, pero este fue adecuado en la comisión especial que se designó para su análisis para que fuese más diplomático.

Antes de la aprobación se agotaron varios turnos, los diputados se expresaron sobre los pronunciamientos de Nicolás Maduro en contra de Abinader.

El diputado y vocero de la bancada oficialista, Amado Díaz, manifestó que las explicaciones sobre los enunciados de Maduro no eran necesarias y que lo que se debió hacer era declarar a "Edmundo González Urrutia, ganador, y punto" ya que todo el mundo sabe lo que pasó en Venezuela.

Abinader recibe credenciales de siete nuevos embajadores



Abinader recibe credenciales de embajadores.

YHANELLY RODRÍGUEZ

SANTO DOMINGO. - El presidente Luis Abinader recibió ayer las cartas credenciales de siete nuevos embajadores en República Dominicana.

Los diplomáticos que presentaron sus credenciales fueron Gustavo Felipe José Lembcke de Perú, Sonia Barbry de Francia, Jessica Yaoska Padilla Leiva de Nicaragua.

También, Kim Hojlund Christense de Dinamarca, Lilybeth Rodríguez Deapera de Filipinas, Rachel Elizabeth Moseley de Australia, y Antti Petteri Kaski de Finlandia.

La ceremonia se realizó en el Salón de Embajadores del Palacio Nacional a las 11:00 a.m.

Dicha actividad formó parte de la agenda presiden-

Los diplomáticos que presentaron sus credenciales fueron Gustavo Felipe José Lembcke de Perú, Sonia Barbry de Francia, Jessica Yaoska Padilla Leiva de Nicaragua.

cial y simboliza el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre la República Dominicana y los países representados.

Acompañaron al mandatario la vicepresidenta de la República, Raquel Peña; y el ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez.

RESULTADOS DEL MIÉRCOLES 11-09-2024

ToCa

3

1er.

2

2do.

4

3er.

6

MegaChance

91

49

32

63

35

REPARTIDERA

49

QuinielaLoteka

1er.

34

2do.

90

3er.

47

@Lotekard

www.Loteka.com.do

f @ X v S

Comisión llega a un acuerdo para modificar Ley DNI; presentará propuesta a Abinader

Proyecto será llevado al Congreso en los próximos días; actualización garantiza respeto al secreto de fuentes periodísticas

YHANELLY RODRÍGUEZ

SANTO DOMINGO. –

Tras varios meses de discusiones, la comisión encargada de revisar la Ley 1-24 que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), anunció ayer que ha llegado a un acuerdo sobre las modificaciones propuestas y presentará su informe al presidente Luis Abinader.

El acuerdo fue anunciado durante una reunión de la referida comisión, en la que participaron representantes de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc. (SDD), el Gobierno, sector empresarial, juristas y la sociedad civil.

La propuesta, que además será sometida al Congreso Nacional en los próximos días, busca corregir las ambigüedades señaladas por diversos sectores, especialmente en torno a los derechos de la prensa y la privacidad.

Acuerdo tras consultas con diversos sectores

Persio Maldonado Sánchez, presidente de la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD) y vocero de la comisión, explicó que después de meses de conversaciones con representantes del Gobierno y otros sectores, se logró consensuar una propuesta de cambios a la Ley 1-24. "Hemos estado haciendo un esfuerzo para construir una versión que nos permita corregir lo que entendíamos eran ambigüedades de la ley", manifestó el también director general de El Nuevo Diario.

Según Maldonado, las



Representantes de la SDD, el Gobierno y los distintos sectores que participaron en el diálogo. (Foto: Félix Lara)

modificaciones proponen un marco legal más claro, con un enfoque en evitar riesgos y proteger las libertades fundamentales que están consignadas en la Constitución dominicana.

Aseguró que el trabajo realizado consistió «en que los abogados nos permitían construir una versión lo más cercana a la Carta Magna, a los derechos ciudadanos, a los derechos establecidos en la Constitución y, sobre todo, ayudar a construir una ley en un Gobierno democrático, que merece tener un buen sistema de seguridad nacional y una buena ley donde no haya riesgos».

Revisión de artículos clave y respeto a las fuentes periodísticas

Los artículos 9, 11 y 26, que habían sido objeto de preocupación por parte de la SDD debido a su posible impacto en la libertad de prensa y el secreto profesional, fueron revisados, según in-

formó Maldonado, quien agregó que la actualización de la ley establece explícitamente que se deben respetar los secretos de las fuentes periodísticas, un aspecto fundamental para garantizar la protección de la labor de los medios de comunicación, de la prensa, en el país.

«Se ha hecho una buena revisión de ella (de la ley) y yo creo que tanto los sectores involucrados en la comisión de abogados, que ha tenido un trabajo enjundioso en esto, (...) y la actitud del Gobierno de tener la flexibilidad de admitir que es posible revisar una ley de recién aprobación. De manera que básicamente ahí se han centrado los cambios en esta revisión», dijo.

Ajustes en la autorización judicial para el DNI

Maldonado Sánchez explicó que se incluyó una disposición específica, que exige que cualquier actualización de la DNI cuente con

autorización judicial previa.

En ese sentido, el consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta, expresó que aunque este requerimiento ya estaba implícito en la ley, se decidió hacerlo explícito en cada artículo relevante para eliminar cualquier posible ambigüedad.

Asimismo, expresó que el

Gobierno ha cumplido con su palabra de acoger las sugerencias de la comisión. "Desde el inicio, dijimos que estábamos dispuestos a mejorar la ley si se consideraba necesario y eso es lo que hemos hecho aquí hoy", declaró el funcionario.

ció consultas jurídicas con distintos sectores para proponer modificaciones a la ley, asegurando que estas respeten los principios constitucionales y los derechos ciudadanos.

Próximos pasos

El contexto

Las discusiones sobre la Ley 1-24 surgieron después de que la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD) expresara públicamente su preocupación respecto a las ambigüedades en varios artículos de la legislación, en particular los relacionados con la libertad de prensa y la privacidad. Los artículos 9, 11 y 26 fueron señalados como los más preocupantes, debido a sus posibles impactos en los derechos de los periodistas para proteger sus fuentes y el secreto profesional.

Como resultado de estas preocupaciones, la SDD ini-

Se espera que la propuesta de modificación sea revisada por el presidente Luis Abinader y depositada en las cámaras legislativas en los próximos días.

«En los próximos días estaremos depositando este proyecto de ley ante las cámaras legislativas, para que se haga la reforma sugerida a la ley ya vigente», dijo Antoliano.

El consultor jurídico del Poder Ejecutivo sostuvo que "no hay ningún requerimiento que hayan hecho las instituciones que participaron en estas discusiones, que no se hayan tomado en cuenta en este proyecto de ley".



Comisión ofrece declaración al término de la reunión de trabajo.



AVISO DE DESLINDE Y SUBDIVISION

YO, LUIS MIGUEL SANTOS MEDINA, Agrimensor público Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, Expediente No. 6622024124609, autorizado en fecha 10 de septiembre del año 2023, para la realización de los trabajos de DESLINDE O SUBDIVISION de varias porciones de terrenos. Una porción de terreno dentro de la P. No. 14-1-1 del DC. No. 5 del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, con una extensión superficial de 12,910.56 metros cuadrados. Una porción de terreno dentro de la P. No. 14-1-3 del DC. No. 5 del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, con una extensión superficial de 9,621.56 metros cuadrados. Una porción de terreno dentro de la P. No.14-1-4 del DC. No. 5 del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, con una extensión superficial de 3,382.55 y 4,716.47 metros cuadrados. DESLINDAR Una porción de terreno dentro de la P. No. 1-REFORM-C-REF-41 del DC. No.2 del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, con una extensión superficial de 3,382.55 y 4,716.47 metros cuadrados. Las porciones 1, 2 y 3 están ubicadas en El sector de Villa Magante en La Carretera Gaspar Hernández-Rio San Juan y el número 4 está ubicado en el sector El Candor en la Calle Proyecto. Coordenadas Geográficas: 1-Latitud: 19.610852° Longitud: -70.168687°, 2-Latitud: 19.610822° Longitud: -70.166163°, 3-Latitud: 19.607275° Longitud: -70.166459° y 4-Latitud: 19.631380° Longitud: -70.285338°. La cual es propiedad del señor MIGUEL ANGEL ABREU LIZ. Que el día lunes 30 de septiembre del año 2024 a las 9:00 A.M. se dará inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo.

Atentamente,
AGRIM. LUIS MIGUEL SANTOS MEDINA,
CODIA 44566.
Tel.849-356-8818.
agrim.lsm@gmail.com

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 108-05, DE REGISTRO INMOBILIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO SE HACE CONSTAR QUE SE HA PERDIDO EL CERTIFICADO DE TITULO MATRICULA NO. 0200196733, LIBRO 1977, FOLIO 218, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 312576709206, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 405.46 METROS CUADRADOS, UBICADO EN TAMBORIL, SANTIAGO, EXPEDIDO A FAVOR DE EL SEÑOR JUAN ANTONIO MATIAS ARIAS, EMITIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SANTIAGO, EN FECHA CUATRO (04) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LICDO. JOAQUIN ARIAS,
ABOGADO APODERADO.

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la Pérdida De Certificado Financiero No.011867, de la entidad bancaria Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, de fecha 17 de junio del año 2015, por valor de RD\$480,000.00 a nombre de los señores LUIS ANTONIO SIERRA PEREZ, cédula No. 0010566260-5 e YSABEL EMILIA MELO ORTIZ, cédula No. 001-0840999-6. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 513189

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE.

Se hace de público conocimiento que el día 23/09/2024, a las 09:00 A.M., se realizarán los trabajos de Mensura para Deslinde dentro del ámbito de la parcela No. 110-REF-780-A, del D.C. No. 04, ubicado en el Proyecto Lotificación de Engombe del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, descritos como los Solares Nos. 09 y 10 de la Manzana No. A-13. Expediente No. 6632024061092, con Coordenada geográfica 18.449097 N-69.996261W, a petición del señor: CESAR AUGUSTO ABREU VARGAS. Se advierte a todas las personas que tenga algún interés que deben presentarse el día y la hora del deslinde.

AGRIM. MIQUEAS RAFAEL VENTURA JIMENEZ,
CODIA 38803.
TEL.: 809-364-6223.

FC 513190

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, de fecha 11 de Septiembre del año 2024, a petición de AMAURYS SANTIAGO BATISTA ORTIZ, en su calidad de propietario, informa al público en general que el día 22 del mes de Septiembre del año 2024, a las 11:25 a.m. se dará comienzo a la mensura dentro del ámbito de la parcela No. 25, D.C. No. 3, del Municipio de Sabana Larga, Provincia San José de Ocoa, ubicada en la calle Duvergé, referencia de ubicación en coordenadas geográficas 18.585807, -70.500160, para fines de presentación de los Trabajos de Regularización Parcelaria, Exp. No. 6642024061551.

DARLING ULISES MERCEDES SANCHEZ,
Agrimensor /CODIA No. 37594.
C/ Armando Oscar Pacheco, No. 12, Urb. Fernández, D.N.
Celular: 829-652-0855.

FC 513185

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca X-1000, modelo BWS-R, color rojo, año 2017, placa No. K1120633, chasis No. L5YTCKPA5H1122656, a nombre de YADELSY DAVIANNA GONELL BAUTISTA, cédula No. 012-0092886-7.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Honda, modelo LEAD, color marrón, año 1994, placa No. K2135490, chasis No. JF451013730, a nombre de PEDRO ELIAS CONTRERAS BERMUDEZ, cédula No. 012-0122642-8.

PERDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca KTM, modelo 250 DUKE, año 2020, color naranja, placa K2100388, chasis VBKJPE40XLC057010, propiedad de EDUARDO JOSE SANLLEY VINAS, cédula 001-0168946-1. FC 513228

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Honda, modelo Accord EX-L, color blanco, año 2018, placa No. A984120, chasis 1HGCV2F50JA033834, a nombre de DARVIN CUEVA NOBOA, cédula 126-0002854-7. FC 513216

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Nissan, modelo Versa S, color blanco, año 2012, placa No. A772630, chasis 3N1BC1CP9CK812489, propiedad de SUGEIRY ANTONIA GRULLÓN REGALADO, cédula 001-1535632-1. FC 513215

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Toyota, año 2002, color dorado, placa No. G003235, chasis No. JTEHC05J404008277, a nombre de RAMÓN ARISTIDES VÁSQUEZ FC 513211

MANUFACTURAS TEXTILES, S.R.L.
(MANUTEX)

Capital Social RD\$239,750,700.00
Registro Mercantil No.1811SD – RNC No.1-01-01374-5
Santo Domingo, Distrito Nacional

AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, por este medio se convoca a todos los socios de MANUFACTURAS TEXTILES, S.R.L. (MANUTEX) para el día LUNES EN QUE CONTAREMOS A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en el asiento social, sito en la calle Moca, No.133, Villa Juana, en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a las diez horas de la mañana (10:00 A. M.) en la cual se conocerá sobre:

- Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria;
- Conocer sobre la venta de tres (3) inmuebles propiedad de la sociedad y el otorgamiento de los poderes necesarios al funcionario que representara la sociedad en dicha operación inmobiliaria;
- Otorgar poder a la persona que depositara la presente acta de Asamblea y demás documentos, por ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y demás instituciones competentes.

Los socios que no puedan comparecer podrán depositar sus poderes en la sociedad, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.
Santo Domingo, D. N., hoy día doce (12) de septiembre del dos mil Veinticuatro (2024).

María Antonieta Armenteros De Reid,
Gerente.

FC 513195

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con el Art. 92 de la Ley de Registro Inmobiliario; Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título Matrícula No.5636 (Duplicado del Dueño) que ampara el inmueble que se describe a continuación: “Parcela No. 1314, del Distrito Catastral No. 4, de la sección de Cerro al Medio, Municipio de Neyba, Provincia Bahoruco, con una extensión superficial de 665 Metros Cuadrados, propiedad de la señora Josefina Feliz o Josefina Vargas Feliz, cédula No. 022-0010766-8. La presente publicación se hace para fines de ley correspondientes.

FC 513175

AVISO DE AUDIENCIA DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Se hace de público conocimiento, que el día 15 del me de Octubre del año 2024, a las 9:00 a.m., horas de la mañana, por antes el Tribunal de Jurisdicción Original de Barahona, conocerá de Audiencia pública para fines de Saneamiento, en uno de los salones de la segunda planta del edificio del PALACIO DE JUSTICIA MARCADO CON EL NO. 43, DE LA CALLE COLON, DEL MUNICIPIO DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA, con respeto a CD POS. No. 203476676190, del D.C. No. 03 del municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco, Exp. No. 2024-0072224, la cual tiene una superficie 753.96 m2 propiedad de los Sres. JUAN DIAZ DIAZ Y TEODORA ISABEL PEÑA FERRERAS DE DIAZ, Los trabajos fueron realizados por el Agrimensor SANTOS TRINIDAD MATOS, CODIA 28834.

ROSA BETHANIA MALENA CARMONA,
Juez del TJO.
ANA YIBI FELIZ PEREZ,
Secretaria Titular.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

Se hace de público conocimiento que el día Viernes 26 de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., horas de la Mañana, se realizarán los trabajos de Mensura para Saneamiento, en el D.C. No. 8, Expediente No. 6642024045890, del Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, ubicado en el lugar D.C. el Carril, del Municipio de los Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, reclamada por el Sr. RAÚL GIL LORENZO, mediante autorización del Expediente No. 6642024045890, de fecha 29 de Julio del año 2024, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Este, coordenadas geográficas de referencia: Longitud= 39.092617, Latitud= 20.3977117.

YON L. MANUEL CALLETANO M.,
Agrimensor – Contratista.
Colegiatura No. 32249.

AVISO DE DESLINDE

EXPEDIENTE No. 6642024042379
Hacemos de público conocimiento que el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a la 9:00 a.m. daremos inicio a los trabajos de deslinde de UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 293.00MTS2, UBICADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 58-REF-SUBD-303, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL, EN LA CALLE BASAY ALFONSIS SIN NUMERO (SOLAR YERMO), MADRE VIEJA SUR, SAN CRISTÓBAL, COORDENADA, LAT N= 18° 05’ 33”*, LONG W= 70° 24’ 53”*; PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FRANCISCA LILIANA BIVIECA GUZMAN Y RAFAEL MOJICA MONEGRO, Quienes tienen como agrimensor contratista al señor SIMEON FAMILIA DE LOS SANTOS, CODIA No. 5403, Cel.: No. 829-260-3631, correo electrónico simeondecimaol@gmail.com, con estudio profesional en la calle 16 de Agosto No. 28, San Cristóbal.

SIMEON FAMILIA DE LOS SANTOS,
Agrimensor.

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas el artículo 42 de la Ley número 1306-Bis, sobre divorcio, del 21 de Mayo del 1937, se hace de público conocimiento la Sentencia Civil número 1450-2024-SSEN-00452, de fecha uno (1) del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), dictada por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en asuntos de Familia, cuyo dispositivo textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Elba María Tavarez Rodríguez, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores, Juan Gilberto Rodríguez Cepeda y Elba María Tavarez Rodríguez por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Malvin Curiel, alguacil adscrito a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Nuestra Sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Magistrada Eugenia Elizabeth Alvarez Rodriguez y el Secretario Interino Randy De León que figura en la estampa. Que la sentencia cuyo dispositivo ha sido copiado, fue pronunciada en fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) e Inscrito en el Libro número 00004, por la Oficial del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santiago de los Caballeros, Folio número 0057, Acta número 000329, año dos mil veinticuatro (2024). En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOAVANNY MARCELO PEREZ TAVAREZ. M.A.,
Abogado.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA SE DARAN INICIO A LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA SANEAMIENTO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DENTRO DEL ÁMBITO DEL DC. NO. 03, DEL MUNICIPIO VILLA RIBA, PROVINCIA DUARTE, RECLAMANTE SRA. PILAR NUÑEZ A. DE SILVERIO, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO FÍSICAMENTE EN EL CAMINO EL INDIO – FIRME DE MAJAGUA, JOBOBAN, VILLA RIVA, PROVINCIA DUARTE. (COORDENADAS DE REFERENCIA: 19.247899°, -69.941009), DICHO TRABAJO SERÁ REALIZADO POR EL AGRIMENSOR JOSE E. JIMENEZ DELGADO.
EXP. NO. 6612024049555.

JOSE E. JIMENEZ DELGADO,
AGRIMENSOR- CONTRATISTA.
TEL. (829) 569-0888.
CODIA-27144.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Se hace de público conocimiento que el día 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 9:00 A.M. se darán inicio a los trabajos de Mensura para Saneamiento de un área aproximada de 1,758.29 mts2., en el ámbito del Distrito Catastral No. 12 del Municipio San Felipe De Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Distrito Municipal Maimón, sector Don Gregorio correspondiente al expediente No. 6622024108700. El inmueble se encuentra ubicado en el Sector Don Gregorio, en la CALLE PEPILLO SALCEDO, en sus Coordenadas Geográficas 19°49’32.20»N, 70°46’41.74»O, propiedad de la Sra. YOLDANIA DOMINGUEZ ROSARIO.

AGRIM. SILVANO ZOILO CIRIACO,
Agrimensor-Contratista.
Codia 44668.

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 18-001-000637-7 documento no.037114 fecha de apertura 27/03/2020 expedido por un valor de RD\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) emitido por ALAVER ASOCIACION DE AHORROS & PRESTAMOS a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho certificado extraviado, el mismo fue expedido a favor de: BRANOR CAMILO LORA BATISTA Y NORMA ALTRAGRACIA BATISTA MONEGRO, Depositantes. Publicación iniciada a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.-

BRANOR CAMILO LORA BATISTA
Y NORMA ALTRAGRACIA BATISTA MONEGRO
Depositantes

(YAB-AC-35224-WP-11-12-13/09/2024-1/2)

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 14-011-000630-6 documento no.028925 fecha de apertura 18/04/2017 expedido por un valor de RD\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) emitido por ALAVER ASOCIACION DE AHORROS & PRESTAMOS a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho certificado extraviado, el mismo fue expedido a favor de: NORMA ALTRAGRACIA BATISTA MONEGRO, Depositante. Publicación iniciada a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.-

NORMA ALTRAGRACIA BATISTA MONEGRO
Depositante

(YAB-AC-35224-WP-11-12-13/09/2024-2/2)

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida de Certificado Financiero NO. 083178, correspondiente al Banco ADOPEM, S.A., de fecha 26 de julio del año 2023, por valor de Trescientos Setenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$370,000.00), a nombre de la señora FLORICEIDA LEDESMA FERRERAS, titular de la cédula de identidad y electoral número 018-0067761-7. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondientes.

FC 511962

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado financiero No. 1787590, emitido por el BANCO BHD LEON, en fecha 27/10/2023, por un valor de DIEZ MILLONES PESOS DOMINICANOS (RD\$ 10,000,000.00), a nombre de DEYBI CORDERO DE LEON, portadora de la cédula No. 402-4167913-9, La presente publicación de hace para los fines correspondientes.

DEYBI CORDERO DE LEON
Tel. 829-935-2458

FC 511310

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Conforme las disposiciones del artículo 158 de la Ley núm. 189-11 del 16 de Julio de 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día miércoles que contaremos a cuatro (4) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), por ante la SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas dicho tribunal, sito en unos de los apartamentos de la segunda planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, ubicado en la calle Hipólito Herrera Billini esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Unidad funcional 6-A, identificado como 309470403033: 6-A, matrícula No. 0100133271, del condominio Torre Yedry Masiel, ubicado en el Distrito Nacional, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 4.2%, con un porcentaje de participación en la parcela de 4.2% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un sector propio identificado como SP-00-M1-006, del bloque 00, ubicado en el nivel M1, destinado a Parqueo, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un sector propio identificado como SP-00-M1-005, del bloque 00, ubicado en el nivel M1, destinado a Parqueo, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un sector propio identificado como SP-01-06-001, del bloque 01 ubicado en el nivel 06, destinado a Apartamento, con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

El inmueble arriba indicado ha sido embargado de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 189-11 del 16 de Julio de 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, en perjuicio de los señores, Gissel Mary Ramírez de León, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1492387-3 y José Isidro Veras Romero, portador de la cédula de identidad número 001-1751720-1, dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, empleada privada y miembro de la Policía Nacional, respectivamente, domiciliados y residentes en la calle San Pio X, esquina calle Diagonal B, apartamento número 6-A, Condominio Residencial Yedry Masiel, Urbanización Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; a requerimiento de la sociedad comercial Medra, S.R.L., constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-32-889827, inscrita en el Registro Mercantil bajo la matrícula número 1940175D, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Caonabo, número 42, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por su gerente, el señor Henry Albuquerque Confesor, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0225368-9, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien tiene como Abogados constituidos y apoderados especiales a los Lcdo. William Antonio Almánzar Cuello y Bernardo Vladimir Acosta Inoa, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 001-1141854-7 y 001-1498757-1, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, Abogados de los Tribunales de la República, con su estudio profesional abierto en la Calle Máximo Avilés Blonda, núm. 31, Apto. A2, Edificio Ray Carlos MAB, Sector Evaristo Morales, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, lugar donde el persiguierte hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales.

El mandamiento de pago fue notificado al embargo el día 12 de agosto de 2024, mediante el acto número 1573/2024, instrumentado por el ministerial Maher Salal Hasbas Acosta Gil, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago de los deudores en los plazos establecidos por la Ley, fue inscrito en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 30 de agosto de 2024. El pliego de condiciones que registró la venta fue depositado en la Secretaría del Tribunal en fecha 6 de septiembre de 2024. El persiguierte ha fijado el precio de primera puja en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,850,000.00), monto a que asciende la deuda en principal, intereses, cargos moratorios y accesorios, sin perjuicio de las partidas de intereses, recargos contractuales, gastos de procedimiento, costas y honorarios vencidos y por vencer, hasta la adjudicación. Todo subastador deberá depositar en la Secretaría del Tribunal el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. Los deudores y los acreedores inscritos serán citados por acto de alcaucil para presenciar la venta. Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. William Antonio Almánzar Cuello y
Lic. Bernardo Bladimir Acosta Inoa,
Abogados del persiguierte.

FC 513173

AVISO DE PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley Núm. 1306- BIS, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha doce del mes de diciembre del 2023, la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal emitió la sentencia de divorcio número 1529-2023-SSEN-0711, cuya parte dispositiva señala:

Primero: PRONUNCIA EL DEFECTO CONTRA LA PARTE DEMANDADA, LEONARDO ARAUJO GARCÍA, POR NO HABER COMPARECIDO NO OBSTANTE CITACIÓN LEGAL. Segundo: DECLARA BUENA Y VALIDA, EN CUANTO A LA FORMA LA DEMANDA DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, INTENTADA POR FIOR D ALIZA VALVERDE DIVISON, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NÚM. 002-0077368-2 EN CONTRA DE LEONARDO ARAUJO GARCÍA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NUM. 002-0110622-6, POR HABER SIDO INTERPUESTA CONFORME AL DERECHO. Tercero: EN CUANDO AL FONDO ACOGE LAS CONCLUSIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA POR LA PARTE DEMANDANTE POR SER JUSTAS Y REPOSAR SOBRE BASE LEGAL, EN CONSECUENCIA, DECLARA RESUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE LEONARDO ARAUJO GARCIA Y FIOR D LISA VALVERDE DIVISON POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES. Cuarto: ORDENA EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL. Dicho divorcio fue pronunciado en la Oficialía Civil de la Primera circunscripción de San Cristóbal en fecha 27 de agosto del 2024.

Dr. Rafael Cuduco Divison,
Abogado apoderado.

FC 513172

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace conocimientos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigente que el Original de la Matriz del Certificado de financiero número 1026829607, por valor de Ochocientos sesenta y seis Mil Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$ 866,500.00) expedido por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. S.A (APAP) a favor de la titular IVETTE ZORAIDA MEDINA GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 018-0016222-2, domiciliada y residente en calle Condado, número 42, Primer Piso, Sector El Portal, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cual fue aperturado en fecha 19 del mes diciembre del 2022, con un periodo de vigencia desde 19-12-2022 hasta su vencimiento en fecha 18-12-2024, cuyos interó serán RENVERTIDO, en tasa de 3.25 por ciento anual, en la modalidad de plazo fijo.

MARCOS ABELARDO GURIDI MEJÍA
Abogado solicitante

FC 511910

PERDIDA DE CERTIFICADO DE ACCIÓN

04/09/2024 SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO (1) UNO CERTIFICADO DE ACCIÓN NUMERO 9165 FECHA 26/05/1976, CON LA CANTIDAD DE (2) DOS ACCIONES. EXPEDIDO POR BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. A FAVOR DE CARMEN GISELA RAMIREZ DE BARRIOLA, CEDULA 001-0009773-2, LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE PARA LOS FINES CORRESPONDIENTE DE LEY.

FC 512627

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE EMBARGADO

Ha sido fijada para el día VEINTISEIS (26) del mes de Septiembre de 2024, a las nueve (9:00) horas de la mañana, la audiencia pública de pregones, en que se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, que celebrará la Cámara Civil, Comercial, y de trabajo del Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Azua sito en la calle Ramón Madora Esquina Hermanas Nanita, sector Simón Stridels ciudad Azua de Compostela, LOS INMUEBLES CONSISTENTE EN 1-UN SOLAR UBICADO EN LA URBANIZACION 5 ESTRELLAS BRIZAS DEL MAR, DE ESTA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS (300) METROS (300MTS) CON UNA MEJORA CONSTRUIDA DE BLOKS A NIVEL DE PERSIANA, CON TODAS SUS DEMÁS ANEXIDADES LIMITADA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORTE: PROPIEDAD DE RANDY GÓMEZ ; AL SUR: PROPIEDAD DE RAFAEL ANTONIO FELIZ; AL ESTE: CALLE EN PROYECTO ; Y AL OESTE: UN SOLAR EN BLANCO; Y 2-UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA EN EL SECTOR SIMÓN STRIDELS, DE ETA CIUDAD DE AZUA, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA 31 REFORMADA, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 8, DEL MUNICIPIO DE AZUA, CON UNA ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO VEINTIDÓS PUNTO SIETE METROS CUADRADOS(122.7M2S) CON MEJORA CONSISTENTE : EN UNA CASA CONSTRUIDA DE CONCRETO ARMADO TECHADA DE ZINC, PISOS DE CEMENTO PULIDO, CON TODAS SUS ANEXIDADES DENTRO DE LOS SIGUIENTES Y ACTUALES LINDEROS: AL NORTE: PROPIEDAD DE MELINDA VARGAS; AL SUR: PROPIEDAD DE VIRTUDES ORTIZ; AL ESTE: PROPIEDAD DE ABRAHAM VÍLCHEZ; Y AL OESTE: PROPIEDAD DE LUIS RAMÍREZ. A persecución de LUISA YUDERKA MORLA DE LA CRUZ quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a DR. DOMINGO ANTONIO RAMIREZ, con oficina abierta en la calle Rocco Capano Esquina Apolinar Noble sector La Placeta ciudad Azua de Compostela, Tel. oficina (809) 680-0970, Cel. (829) 967-6487 Email: licramirez2009@hotmail.com y estudio ad-hoc de elección en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, en cuyo estudio profesional hace formalmente elección de domicilio mi requirente para los fines y consecuencias legales del presente acto. y de los demás que se pudieran derivar del mismo. Para los fines del procedimiento de embargo inmobiliario ordinario El mandamiento de pago fue notificado al embargo el día veintiuno (21) del mes de marzo de 2023 mediante el Acto Número 178/2023 instrumentado por el Ministerial LIC. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ, y convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario, e inscrito por ante el Registro Civil y Conservaduría de hipotecas de la provincia de Azua en fecha cuatro (04) del mes de mayo de 2023, el persiguierte ha fijado para la primera puja, en la suma de UN MILLÓN VENTE MIL PESOS DOMINICANO (DR\$1,276, 000.00) que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos del Abogado del persiguierte, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Los deudores y los acreedores inscritos, serán citados por Acto de Alcaucil para presenciar la venta. Todo extranjero que desee hacerse adjudicatario, deberá tener previamente autorización del Poder Ejecutivo. En la ciudad de Azua de Compostela República Dominicana, hoy día veintiséis (26) del mes de Septiembre de 2024.

DR. DOMINGO ANTONIO RAMÍREZ
Abogado del persiguierte
Tel. oficina (809) 680-0970, Cel. (829) 967-6487
Email: licramirez2009@hotmail.com

FC 513251

AVISO DE INCORPORACION SIN FINES DE LUCRO
«FUNDACION GUSTAD Y VED QUE ES BUENO JEHOVA»

En cumplimiento con las disposiciones del Art.5, párrafo II de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No.00-11-2024, de fecha Ocho (08) del mes de Julio del año 2024, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo, en fecha Ocho (08) del mes de Julio del año 2024, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro, «FUNDACION GUSTAD Y VED QUE ES BUENO JEHOVA», con su domicilio en la Respaldo Horacio Ortiz Alvarez, No. 12, Apartamento 2-A, del sector Los Mina, del Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; República Dominicana, esta organización tiene por misión; 1.-Educar, orientar, formar, familias e Individuos en la palabra de Dios en mira al futuro Reino del Señor Jesús Cristo. Y sirviendo a la comunidad 2.-Predicar el Evangelio Tanto a Nivel Nacional como Internacional, 3.- Cumplir con la gran comisión de predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo en su plenitud por todos los medios a nuestro alcance. 4.- Enseñar la biblia como la palabra de Dios a todo ser humano y en todo el mundo. 5.- Ofrecer a Dios un templo donde su nombre sea abordado, honrado y proclamando, a través de servicios establecidos por la palabra de Dios.- y sus fundadores KENIA ELIZABETH GUTIERREZ PINA, Presidente, ANA DEL CARMEN PINA, Vice-Presidente, FELIX DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Tesorero, JOFESINA VIZCAINO TAVARES, Secretaria, PEDRO MEJIA AQUINO, Vocal, FRANCIA RAMON SANDOVAL, Vocal, MIOSOTIS ELIZABETH GONZALEZ INOA DE JIMENEZ, Vocal, KELVYN AMAURY GUTIERREZ PINA, -Vocal, JOSE MANUEL FLORENTINO ROMAN, Vocal, la Duración de esta entidad es por cuatro (4) años, y está compuesto por nueve (9) miembros, el funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es la señora KENIA ELIZABETH GUTIERREZ PINA, en el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia, Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

KENIA ELIZABETH GUTIERREZ PINA,
Presidente.

FC 513167

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis sobre Divorcio, se hace de público conocimiento la Sentencia de Divorcio por Mutuo Consentimiento marcada con el No. 532-2024-SSEN-01894, dictada por La Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en fecha siete (07) del mes de agosto del año 2024, que admitió el Divorcio por Mutuo consentimiento entre los señores José Del Carmen Zapata Polanco y Rosa Emilia Polanco Acosta. La sentencia anteriormente indicada ha sido pronunciada por ante la Oficialía del Estado Civil de la Onceava Circunscripción, Distrito Nacional el día seis (06) del mes de septiembre del año 2024, en el Libro de Registro No. 00007, Folio 0015, Acta No. 000581, Del Año 2024.

Lic. Carlos A. Balcácer,
Abogado.

FC 513186

Arajet y DGCINE presentan una película dominicana a periodistas y turoperadores canadiense en Festival de Cine de Toronto

TORONTO CANADÁ. - Arajet junto a la Dirección General de Cine (DGCINE), proyectaron ante un grupo de medios de comunicación y turoperadores canadienses el filme dominicano "Pepe", en el marco del Festival Internacional de Cine de Toronto, uno de los más importante del mundo que se está llevando a cabo del 05 al 15 de septiembre en esta ciudad de Canadá.

Esta colaboración entre ambas entidades es el resultado de un acuerdo estratégi-



co suscrito en mayo, en el que pactaron desarrollar acciones conjuntas dirigidas a apoyar el posicionamiento internacional de la industria cinematográfica dominicana en los mercados globales.

Arajet está festejando su segundo aniversario de operaciones y agradeció el apoyo a los casi 120 mil canadienses que la han elegido como su medio de transporte aéreo preferido de la región para conectar con la robusta red de destinos que opera.

Carolina Mejía lleva programa "La Alcaldía Llega a Ti" a La Ciénaga

SANTO DOMINGO. - La alcaldesa Carolina Mejía encabezó el programa "La Alcaldía Llega a Ti" en el sector La Ciénaga, donde escuchó peticiones de los residentes para dar respuestas oportunas a las mismas.

En un encuentro celebrado en el Polideportivo Nuevo Domingo Savio, Mejía se hizo acompañar por regidores, directores y colaboradores del cabildo, para dar instrucciones precisas sobre las soluciones que se van a ofrecer en La Ciénaga y sec-



tores aledaños.

De acuerdo con un comunicado, la ejecutiva municipal reconoció el valor de quienes asumen el liderazgo en sus respectivos sectores, en busca de tener lugares más habitables. Carolina Mejía ordenó el levantamiento en varios puntos señalados por los lugareños, para solucionar esos problemas.



CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Referencia del Procedimiento:
INESPRE-MAE-PEUR-2024-0002

EL INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas, **Procedimiento de Urgencia para la Contratación de Servicios de Transporte.**

Los interesados en participar deberán descargar el pliego de condiciones específicas el cual estará disponible a partir del día **12 de septiembre del 2024**, en la página Web de la Institución www.inespre.gob.do en el menú de TRANSPARENCIA, Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.comunidad.comprasdominicana.gob.do y www.dgcp.gob.do o solicitarlo al correo electrónico compras@inespre.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas Técnicas y Económicas (sobre A y B) serán recibidas en sobres sellados el **lunes 07 de octubre del 2024, hasta las 10:30 a.m.**, hora en que se realizará el acto público de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre A), en presencia de Notario Público, en el **salón de conferencias del INESPRE**, ubicado en el cuarto (4to.) nivel del edificio del Instituto Agrario Dominicano (IAD), frente al Ministerio de Defensa, Distrito Nacional, República Dominicana.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Ing. Iván Hernández Guzmán
Director Ejecutivo





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL (OCI)

No. EXPEDIENTE
OCI-CCC-LPN-2024-0005

13 de septiembre 2024,
Santo Domingo, D.N.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, OCI.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

*** Referencia del Procedimiento:** OCI-CCC-LPN-2024-0005

La **OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (OCI)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas: **"AMPLIACIÓN DE POLITÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE TALLERES A NIVEL NACIONAL"**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán descargarlo de la página Web de la institución o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, en la **RECEPCIÓN** de las oficinas administrativas de la **OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL (OCI)**, ubicada en la Av. Máximo Gómez No.19, Esq. Bolívar, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional o mediante el portal transaccional de compras y contrataciones hasta las **10:00 A.M del 29 DE OCTUBRE DEL 2024.**

Atentamente,



Lic. Juan Javier cruz Benzan
Director General, OCI.



Banreservas pone en circulación el libro “Santo Domingo entre muros, memoria de una ciudad singular”

SANTO DOMINGO. – El Banco de Reservas puso en circulación el libro “Santo Domingo entre muros, memoria de una ciudad singular”, obra que resalta la preservación del patrimonio histórico dominicano.

El presidente ejecutivo de Banreservas, Samuel Pereyra, sostuvo que con esta publicación, la institución financiera ratifica su compromiso con la promoción de la cultura y la preservación de la historia nacional.

“Esta obra -expresó- pone en relieve la singularidad de nuestra ciudad primada, un testimonio invaluable de los cimientos sobre los cuales se forjó la expansión del Reino de Castilla en América”.

Pereyra agregó que “Banreservas se siente profundamente orgulloso de apoyar la difusión de este legado, que no solo honra el pasado, sino que también nos invita a reflexionar sobre la importancia de proteger y



valorar el patrimonio que Santo Domingo alberga entre sus muros”.

El embajador del Reino de España en la República Dominicana, Antonio Pérez-Hernández y Torra Antonio Hernández, al hablar presencia de destacadas figuras del ámbito político, diplomático y cultural, subrayó la conexión histórica existente entre España y la República Dominicana, así como la relevancia de este tipo de publicaciones para fortalecer dichos lazos.

La alcaldesa del Distrito Nacional, Carolina Mejía, agradeció el aporte cultural

del libro, destacando su contribución a la comprensión de la evolución urbana y arquitectónica de la ciudad de Santo Domingo y su valor para mantener viva su memoria histórica.

El historiador Roberto Cassá abordó el contenido del prólogo, al destacar que la obra entrelaza de manera única aspectos urbanos, arquitectónicos y jurídicos de la ciudad colonial. Además, explicó que los ensayos del libro analizan desde la funcionalidad de las viviendas coloniales hasta la importancia de los templos y otros espacios religiosos.

Eddy Alcántara: «Pro Consumidor recibe 100 denuncias y reclamaciones a diario»

ADALGISA CORCINO

SANTO DOMINGO. - Es parte de la cotidianeidad dominicana los reclamos y disgustos por los extensos apagones que afectan la calidad de vida de los usuarios, así como del sector empresarial y comercial que depende casi en un 100 % del suministro de energía eléctrica para su funcionamiento y productividad.

Por estos motivos, el director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumi-



Eddy Alcántara, director Pro Consumidor

dor (Pro Consumidor), Eddy Alcántara, quien afirmó ayer que la institución transmite confianza, fue preguntado sobre las quejas relacionadas con los apagones y las altas tarifas, así como sobre la gestión de las denuncias y el

descontento general con el servicio energético, especialmente en el ámbito doméstico. “Para el tema eléctrico existe una oficina que se encarga exclusivamente de los asuntos relacionados con los consumidores de este servicio. La confianza que hemos generado en esta institución ha hecho que muchos ciudadanos se dirijan a Pro Consumidor en busca de respuestas cuando no las encuentran en las oficinas especializadas que se han creado para este propósito”, explicó Alcántara.

Senado aprueba convenio de Fideicomiso entre FDI y BR

SANTO DOMINGO. – El Senado de la República aprobó ayer un convenio de Fideicomiso con el Fondo de Desarrollo de Infraestructuras (FDI), suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia y la Fiduciaria Reservas. Los senadores aprobaron una enmienda, con el objetivo de modificar la tasa a varios convenios y llevarla de Libor a Soft. Pedro Catrain, presidente de la comisión de Hacienda del Senado, solicitó al pleno incluir



en los trabajos legislativos de ayer, estos expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo.

En los trabajos legislativos el Pleno sancionó en única lectura varios convenios, entre estos el acuerdo entre la República Dominicana y el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el proyecto de apoyo a la implementación del Plan de Reforma y Modernización del Estado, ejecutado por el Ministerio de Administración Pública.

SNCC.F.012



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana

No. EXPEDIENTE
MIREX-CCC-LPN-2024-0007
No. DOCUMENTO
0099

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia de los Procedimientos:

MIREX-CCC-LPN-2024-0007

OBJETO DE LA LICITACIÓN

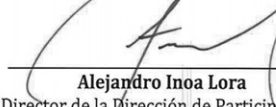
El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la:

CONTRATACION DE SERVICIO DE CATERING PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN POR ESTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Los interesados en obtener las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán descargarlo a través de la página Web de la institución, www.mirex.gob.do o en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), www.dgcp.gob.do a los fines de la elaboración de sus propuestas y luego deberán enviar un correo electrónico a compras@mirex.gob.do sobre la adquisición del mismo, con sus credenciales (nombre, correo, teléfonos de contacto) a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. El costo de las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia) es gratuito.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 29/10/2024 a las 10:00 am, en presencia de Notario Público actuante y de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones en Avenida Independencia No. 752, Estancia, San Gerónimo, Santo Domingo, D.N.

Todos los interesados deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Alejandro Inoa Lora
Director de la Dirección de Participación,
ética y transparencia
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





UR-12.2013

TOGA



UN DÍA COMO HOY

1958.- El físico Jack S. Kilby presenta en Estados Unidos el primer circuito integrado (microchip), base de la tecnología moderna.

Ministro de Defensa pide a cuerpos armados trabajar unidos como un verdadero equipo

SANTO DOMINGO. - El ministro de Defensa, teniente general Carlos A. Fernández Onofre, exhortó a los miembros de las Fuerzas Armadas a "trabajar unidos y como un verdadero equipo, independientemente del cuerpo armado al cual pertenecen", durante una visita a la Base Aérea de San Isidro en Santo Domingo Este, sede de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

"Aunque somos diferentes cuerpos armados con misiones específicas, debemos pensar y actuar como una sola institución, para tener unas Fuerzas Armadas más fuertes, más cohesionadas y profesionales, comprometidas con los mejores intereses nacionales", señaló.

Fernández Onofre destacó que, con esa visión del cumplimiento del deber, "garantizamos que continúe la paz y la tranquilidad de la familia dominicana, así como el sostenido crecimiento



Teniente general Carlos A. Fernández Onofre, ministro de Defensa.

económico del país".

"Ustedes, nuestros soldados, ¡Sí, ustedes!, son la esencia que ha jugado, juega y jugará un rol fundamental en la seguridad y defensa de nuestros espacios soberanos por aire, mar y tierra", expresó.

Durante su visita, el ministro de Defensa recorrió diversas áreas de la institución militar aérea, acompañado por el mayor general piloto Floreal T. Suárez Martínez, comandante general de la Fuerza Aérea y

por el mayor general Delio B. Colón Rosario, ERD, Inspector General de las Fuerzas Armadas.

"No existe algo que nos llene más de satisfacción, que tomar medidas y crear programas para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los soldados y de sus familiares", un apoyo esencial para crear las condiciones necesarias para el cumplimiento de su misión, dijo el ministro Fernández Onofre.

Armada detiene a tres haitianos por pesca ilegal en Pedernales

SANTO DOMINGO. - Tres haitianos fueron detenidos cuando practicaban pesca ilegal en las cercanías de Cabo Haitiano, Pedernales, informó ayer la Armada de República Dominicana.

Las unidades navales "interceptaron una embarcación de fabricación artesanal de aproximada-



mente 30 pies de eslora, de color verde, con tres ocupantes a bordo, todos de

nacionalidad haitiana y del género masculino", de acuerdo con un comunicado de la Armada.

Tras ser detenidos, los haitianos fueron trasladados al muelle de Cabo Rojo, donde se coordinó su entrega a la Dirección General de Migración para los procesos legales correspondientes.

Jefes de DNCD y PN pasan balance a estrategias conjuntas para enfrentar microtráfico de drogas

SANTO DOMINGO. - El presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), vicealmirante José M. Cabrera Ulloa y el director de la Policía Nacional, mayor general, Ramón A. Guzmán Peralta, pasaron balance a las nuevas estrategias conjuntas y de operatividad, para perseguir, castigar y enfrentar el microtráfico de sustancias controladas en todo el territorio nacional.

Durante la reunión de trabajo y coordinación, el vicealmirante Cabrera Ulloa y el mayor general Guzmán Peralta, reafirmaron el compromiso de seguir mejorando la capacidad operativa de las fuerzas, para continuar



Presidente de la DNCD, José M. Cabrera Ulloa y el director de la PN, Ramón A. Guzmán Peralta, encabezan reunión.

golpeando con determinación a estas estructuras criminales que operan en barrios y provincias de todo el país.

"La Policía Nacional tiene la firme voluntad de apoyar a la DNCD en la lucha contra el microtráfico de drogas; estamos listos para seguir dando la batalla en contra de estas redes

criminales" precisó Guzmán Peralta.

De su lado, el vicealmirante Cabrera Ulloa, afirmó que el apoyo de la Policía Nacional, no tiene precedentes, tras asegurar que ese respaldo ha sido determinante en esta lucha frontal que ejecuta el Gobierno para desarticular las redes de microtráfico.

Entidades buscan reforzar la cooperación contra el crimen organizado transnacional

SANTO DOMINGO. - Como parte de los lineamientos estratégicos para fortalecer la lucha contra el crimen organizado transnacional, que impulsa la actual gestión que lidera Faride Raful, funcionarios del Ministerio de Interior y Policía sostuvieron una reunión de alto nivel con una delegación del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PACCTO).

El encuentro está vinculado a los esfuerzos conjuntos para combatir ese tipo de delincuencia y promover



la cooperación entre Europa, América Latina y el Caribe.

La comitiva de El PACCTO, encabezada por Javier Samper Orgiles, director del Programa; incluyó a Michel Segura, director Adjunto del Componente 4 de Mercados Criminales y Renaud Roupié, especialista en análisis de la amenaza regional

y Fabrizio Nocita, experto en trata de personas y tráfico de bienes culturales.

Por parte del MIP, la delegación fue liderada por la ministra Faride Raful, del viceministro de Seguridad de Interior, Edwin E. Feliz Brito, y la directora de diseño de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, Elsie López.

NOVEDADES



KIKO EL CRAZY

El exponente urbano dominicano Kiko el Crazy, participó en el prestigioso desfile de la marca "LUAR", durante la Semana de la Moda en Nueva York.

Detienen en el metro de Santo Domingo a Luisito Comunica

MARY GARCÍA

Marygarcia23052004@gmail.com

Las autoridades del Metro de Santo Domingo detuvieron el pasado martes al famoso youtuber y blogger mexicano, Luis Arturo Villar Sudek, mejor conocido como Luisito Comunica, en el Metro de Santo Domingo.

El hecho ocurrió tras ser sorprendido grabando sin autorización dentro de las instalaciones del sistema de transporte.

En un video difundido por redes sociales, se observa cuando Luisito es detenido por agentes del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (Cesmet).

El creador de contenido, es conocido por sus videos

Luego del incidente, el reconocido influencer Luisito Comunica y quien lo acompañaba, el influencer dominicano Aquaman, hablaron de su detención por las autoridades del metro de Santo Domingo mientras realizaban grabaciones no autorizadas en el lugar.

de viajes y exploraciones culturales. El canal de Luisito es el segundo con más suscriptores en México, detrás de Badabun, así como el noveno con más suscriptores en el mundo.

Luego del incidente, el reconocido influencer Luisito Comunica y quien lo acompañaba, el influencer dominicano Aquaman, hablaron de su fueron detención por las autoridades del metro de Santo Domingo mientras realizaban grabaciones no autorizadas en el lugar. Según declaraciones de Luisito, el incidente ocurrió de manera brusca e inesperada.

«No todo bien, pues no más nos agarró la poli. Escaló a un nivel que nadie se



imaginaba, es algo que yo no imaginaba», expresó Luisito, destacando que fue hablado por los oficiales de manera agresiva. A pesar de reconocer que estaban grabando en un lugar donde no debían, el influencer señaló que la intervención de las autoridades fue innecesariamente violenta.

Por su parte, el influencer Aquaman, comentó que desde el lunes habían estado grabando contenido po-

sitivo sobre el país con la ayuda de un guía turístico. Sin embargo, la visita al metro no estaba en sus planes originales, pero Luisito mostró interés en conocerlo y documentarlo, lo que desencadenó el incidente.

Ambos influencers lamentaron lo sucedido y destacaron que no tenían la intención de causar problemas, sino simplemente mostrar la belleza del país a sus seguidores.

Yailin La Más Viral



La reconocida cantante urbana Jorgina Guillermo Díaz, mejor conocida como Yailin La Más Viral, ha sido citada para comparecer ante el Ministerio Público hoy jueves 12 de septiembre a las 10:30 de la mañana.

La citación responde a una querrela interpuesta por Andújar Music Group SRL, empresa del promotor artístico Andújar Music, quien la acusa de presuntos crímenes y delitos de alta tecnología, además de incumplimiento de contrato.

En los últimos días, se ha filtrado en redes sociales el documento que le fue enviado a la intérprete de «Narcisista», donde se le exige su presencia ante la justicia para esclarecer su implicación en los hechos denunciados. Según la citación, la fiscal Ruth Rodríguez lidera el caso, indicando que esta audiencia será clave para determinar las responsabilidades legales que puedan derivarse.

El Alfa lamenta la falta de disciplina en urbanos

El artista urbano El Alfa, expresó su preocupación por la falta de disciplina entre los talentos emergentes en la industria musical de República Dominicana.

«República Dominicana tiene mucho talento, pero con poca disciplina y toman decisiones malas. Va a ser difícil encontrar otro artista que llene el Madison dos veces, un Estadio Olímpico y 7 giras internacionales, todas



llenas de éxitos», escribió en sus redes sociales.

Además, expresó su preocupación por el futuro de la música urbana, criticando a aquellos artistas que, por miedo al fracaso, prefieren depender de inversionistas en lugar de apostar por su propio talento. «Le da mucha pena el futuro de la música urbana», agregó.

En su mensaje, El Alfa también hizo referencia a los

artistas que firman contratos por sumas de 200 o 300 mil dólares, calificando estos acuerdos como «estúpidos», ya que solo les asegura el éxito de una sola canción. Ante esta situación, anunció que realizará una conferencia para compartir su experiencia con los jóvenes y educarlos sobre cómo tomar mejores decisiones antes de firmar acuerdos con promotores.

PERDIDA DE CHEQUE

Por medio de la presente hacemos de público conocimientos de la pérdida del cheque No. 21341031, de fecha 12-09-2022, comprado en esa fecha a nombre del Intendente General, ARD., por la suma de RD\$17,550.00, por el señor ANDRES SILVA VALERA, Cédula de identidad No. 002-0055676-9, para ser depositado en la Dirección General de Capitanías de Puertos, Autoridad Marítima de la Armada de la República Dominicana, Para el proceso de renovación de Matrículas de embarcaciones, pero el mismo no fue utilizado.

FC 513048

Aviso de Pérdida de Certificado Financiero

Se hace de conocimiento público que se ha perdido o extraviado el Original del Certificado Financiero No. 9607039960, de fecha 30 de abril del año 2024, el cual fue expedido a favor de los señores Eleocadio Begaso Brito, portador de la cédula No. 001-0350010-4, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$275,000.00), por el Banco de Reservas de la República Dominicana.

FC 512941

“INVERSIONES PREFERIDAS HB, S.R.L.

Capital Social (RD\$100,000.00)
Registro Mercantil No. 928875D
RNC No.130-95484-4

Domicilio Social C/Virgilio Ordoñez, No.201, del sector Evaristo Morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Aviso de Disolución

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No.479-08, de fecha 11/12/2008, se avisa a los interesados y al público en general que, la sociedad INVERSIONES PREFERIDAS HB, S.R.L.” mediante Asamblea General Extraordinaria, del día dos (02) de septiembre del 2024, reunidos en su domicilio social, mediante 1ra. Resolución, se aprobó la Disolución de la referida sociedad comercial, y en 2da. Resolución se nombró a la Licda. María Frías, encargada de la Liquidación de la sociedad, por lo que estará a cargo de la celebración de la 2da. Asamblea para la Liquidación de la sociedad, por consiguiente, se le comunica que cualquier envío de correspondencia o notificación será recibido en la C/ Virgilio Ordoñez, No.201, del sector Evaristo Morales de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Dado a los 11 días del mes de septiembre del año 2024.

Eugenio Alliata Bronner,
Gerente.

GV 513213

AVISO DE DISOLUCION

SONOGRAFIA DR. ABEL GONZALEZ C POR A

Capital Social Autorizado: RD\$4,000,000.00
Capital Social Suscrito y pagado: RD\$3,000.000.00
SANTO DOMINGO, D.N.

Para cumplir con las disposiciones de La ley General de Sociedades y Empresas compañías por acciones, No. 479-08, modificada por la ley 31-11, Se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad SONOGRAFIA DR. ABEL GONZALEZ C POR A., adoptaron unanimidad de votos entre otras la siguiente resolución: La acta de asamblea General extraordinaria de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), cuya parte dispositiva expresa lo siguiente: Después de haber escuchado la exposición del presidente, así como de la lectura de los documentos complementarios, DECIDE DECLARAR LA DISOLUCIÓN de la sociedad con efectividad al día 11 de septiembre del 2024, y su puesta en liquidación en conformidad con la ley 479-08 sobre sociedades comerciales, declara también que no existen bienes a liquidar. Para el envío de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la Disolución, enviar a en la Ave. Independencia No. 101, sector Gazcue de esta Ciudad, lugar donde posee su domicilio, En la ciudad de santo domingo capital de la república dominicana a los 12 de septiembres 2024.

DR. NELSON GONZALEZ CANALDA
Presidente

FC 513258

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, del 21 de Mayo del 1937, se hace de público conocimiento que el señor JOSE ANDRES TAVAREZ GOMEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0235277-4, domiciliado y residente en 805 New York Ave; Apto. 1, 07087, Estados Unidos de Norteamérica; por mediación de su abogado apoderado y constituido especial, el LIC. ONÉSIMO MIGUEL CORSINO FLORES, quien es dominicano mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0362338-9, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el número 33096-407-06, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera, número 62, esquina calle Mella, tercer nivel del Edificio Báez Álvarez, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, teléfono 829-201-0727, correo electrónico: gerson_feliz01@hotmail.com; ADVIERTE a su legítima esposa, señora RAMONA VARGAS PEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Principal, casa número 55 del sector Los Cocos, del municipio de Puñal, provincia Santiago, que a falta de información actual de su último domicilio, por su esposo el señor JOSE ANDRES TAVAREZ GOMEZ, se procederá a emplazar en acción de divorcio, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, cuyo emplazamiento le será notificado el día MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a los fines de que comparezca a la audiencia a puerta cerrada, la cual se conocerá por ante la SEXTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, PARA ASUNTOS DE FAMILIA, el día JUEVES que constaremos a TRES (03) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las Nueve (9:00) horas de la mañana, la cual celebra sus audiencias en el Salón de Audiencias de los Tribunales de Familia, ubicado en el Primer nivel del Palacio de Justicia Santiago Lic. Federico C. Álvarez, ubicado en la avenida Circunvalación, avenida 27 de Febrero y calle 4 del Ensanche Román de esta ciudad de Santiago de los Caballero, República Dominicana. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. ONÉSIMO MIGUEL CORSINO FLORES
Abogado

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace público la pérdida del certificado financiero No. 840666366, expedido por el Banco Popular Dominicano en fecha 15-04-2024 por un valor de RD\$1,560,000., a nombre de FATIMA ELENA FERNANDEZ CONTRERAS, Cédula. 402-2167810-1.

AVISO DE DISOLUCION

Unidad de Columna Vertebral Julio Ángel García S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
Registro Mercantil No. 165522SD
R.N.C. 1-32-120558

De acuerdo con lo establecido por la Ley 479-08, del 11 de Diciembre del 2008, modificada por la Ley 31-11, G.O. No. 10605, de fecha 10 de Febrero del 2011, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general que:

- a). Mediante asamblea General Extraordinaria de la sociedad Unidad de Columna Vertebral Julio Ángel García S.R.L. de fecha Ocho (08) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la definitiva e inmediata DISOLUCION de la sociedad Unidad de Columna Vertebral Julio Angel García S.R.L.
- b).descargo al Gerente Señor, Julio Ángel García.
- c). Nombro al Liquidador Señor Julio Angel García, Céd. 047-0128941-7 y en consecuencia se procede a finiquitar la disolución de la citada sociedad, Santo Domingo, Distrito Nacional. República Dominicana, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2024.

FC 513217

AVISO DE MENSURA

Conforme a la autorización de fecha 05 de septiembre del 2024 dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, contenida en el EXPEDIENTE No. 6642024059931; Se comunica al público en general que el Lunes 23 del mes de septiembre del año 2024 a las 9:00 A.M. Dará inicio al acto de levantamiento para constituir el estado parcelario de los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA del Inmueble ubicado dentro de la Parcela No. 248-D, del Distrito Catastral No. 07, el cual se encuentra ubicado en la Calle Eva Pichardo, a unos 600 metros al Oeste de la Av. María Estévez, Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, con una superficie en derecho de 861.00 metros Cuadrados, propiedad Sr. ROBIN ANTONIO PACHECO VALDEZ. Ubicado en las coordenadas geográficas: 18°46'40.46»N, 70°1'12.87»O.

AGRIM. RAYMEL PASTOR DEL ROSARIO VIOLA,
Agrimensor Contratista.
E-mail: geominingrd@gmail.com
Codia No.44699/tel:829-847-2945.

Dirección. Av. Pedro Henriquez Ureña.No.139, La Esperilla.

FC 513212



30 de agosto 2024

METRO SERVICIOS TURISTICOS, S. A.

Calle Juan Ballenillas No. 44, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.
Capital Social Autorizado: RD\$75,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$75,000,000.00
RNC No. 1-01-07730-1 / Registro Mercantil No. 17936PSD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, se CONVOCA a los accionistas de METRO SERVICIOS TURISTICOS, S. A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS, que será celebrada el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 11:00 AM, en la Avenida Winston Churchill esq. Heriberto Núñez, terminal Metro Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo, para conocer acerca de los siguientes puntos:

- 1. Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a los resultados obtenidos en los periodos fiscales 2023-2024.
- 2. Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación, balances y cuentas, correspondiente al año fiscal terminado al 31 de diciembre 2023.
- 3. Aprobar, si ha lugar, las cuentas, los estados de ganancias y pérdidas e inventario y determinación de beneficios, y otorgamiento de los correspondientes descargos a los miembros del Consejo y Comisario de Cuentas.
- 4. Elección y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad para los periodos fiscales 2024-2025.
- 5. Elección y/o ratificación del Comisario de Cuentas.
- 6. Elección y/o ratificación de los ejecutivos autorizados a firmar en representación de la empresa.
- 7. Cualquier otro asunto de interés general.

La lista de los accionistas de la sociedad, los proyectos de resoluciones a ser sometidos a votación y los demás documentos requeridos por la ley, se encontrarán a la disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, en el plazo establecido por la ley. Los accionistas podrán hacerse representar mediante un apoderado. El poder correspondiente deberá ser entregado en el domicilio de la sociedad, con al menos un (1) día de antelación a la celebración de la Asamblea. Solicitamos cortésmente a los accionistas su puntual asistencia.

Muy atentamente,
Dr. Luis José Asilis Elmudesi,
Presidente.

FC 513193

AVISO DE MENSURA

Conforme a la autorización de fecha 05 de septiembre del 2024 dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, contenida en el EXPEDIENTE No. 6642024059948; Se comunica al público en general que el Lunes 23 del mes de septiembre del año 2024 a las 11:00 A.M. Dará inicio al acto de levantamiento para constituir el estado parcelario de los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA del Inmueble ubicado dentro de la Parcela No. 22, del Distrito Catastral No. 07, el cual se encuentra ubicado en la carretera Yamasá-Peralvillo, frente a la estación de bomberos de Peralvillo, Municipio de Peralvillo, Provincia Monte Plata, con una superficie en derecho de 285.78 metros Cuadrados, propiedad ANDERSON DE LA CRUZ NUÑEZ y BELKYS RAMONA ALMONTE RODRIGUEZ. Ubicado en las coordenadas geográficas: 18°48'43.51»N, 70°2'4.47»O.

AGRIM. RAYMEL PASTOR DEL ROSARIO VIOLA,
Agrimensor Contratista.
E-mail: geominingrd@gmail.com
Codia No.44699/tel:829-847-2945.
Dirección. Av. Pedro Henriquez Ureña.No.139, La Esperilla.

FC 513212

AUTO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL No. 2024-0086656, EXPEDIENTE DE MENSURAS No. 6622023214426. ABOGADO DEL ESTADO Vs. LUCIANO ACOSTA, LUCIA COSTE PAVON DE ACOSTA y la Agrimensora: FLORINDA PORTORREAL MORENO, Codia: 26838.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Se hace de público conocimiento de la audiencia sobre saneamiento de una porción de terreno, dentro del ámbito de la parcela No. 362, del DC No. 09, del municipio Maimón, provincia Monseñor Nouel, resultando resultado la designación catastral No. 306950790719, ubicado en CALLE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO No. 9, del Municipio Maimón, Provincia Monseñor Nouel, la cual será conocida, para todo el que tenga interés, comparezca por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, sitio Autopista Duarte, No. 83 1/2, 2do. Nivel, Palacio de Justicia de la Ciudad de Bonao, el día martes 2 del mes de octubre del año 2024, a las 09:00 AM. Horas de la mañana, a fin de dar a conocer sus pretensiones.

Agrim. Florinda Portorreal Moreno,
Codia 26838.

FC 513209

AVISO PARA TRABAJOS DE DESLINDE

Expediente No. 6612024057825 de fecha 10/09/2024 Hacemos de público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Dpto. Noreste, que el día 25 de septiembre del año 2024 a las 8:00 am, iniciaremos los trabajos de Mensura de los derechos registrados a favor de NOEMI ALTAGRACIA CASTILLO en el inmueble siguiente: Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 54 del del D.C. No. 03 del municipio Villa la Mata, Provincia Sánchez Ramírez, amparado en el acto de venta de fecha 24 de Abril del año 2023 de una porción de terreno de la constancia anotada matrícula No. 0400027142 libro 38 folio 61 emitida por el Registrador de Títulos de Cotuí con una superficie de cuatrocientos un metro 401.00m².Dirección del inmueble y punto, ubicado en el sector pueblo nuevo del distrito municipal La Bija a unos 300 m al este de la iglesia católica aproximadamente Coordenadas geográficas: 19.131106° -70.135625° Mensura que será practicada por el agrimensor Pablo Abreu Ortega CODIA No. 45600 dominicano mayor de edad soltero Cédula de identidad y electoral No. 155-0000637-2 con domicilio en el Distrito municipal La Bija sector Cabecetero calle Principal No,16 teléfono 809 997 4013, Correo electrónico pabloabreu2030@.

PABLO ABREU ORTEGA,
Agrimensor-Contratista.
Codia 45600.

FC 513208



30 de agosto 2024.

METRO COUNTRY CLUB, S. A.

Boulevard de Juan Dolio, Metro Country Club, San Pedro de Macorís
Capital Social Autorizado: RD\$577,593,400.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$577,593,400.00
RNC No. 1-01-60201-5 / Registro Mercantil No. 2248SPM

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, se CONVOCA a los accionistas de METRO COUNTRY CLUB, S. A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS, que será celebrada el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 10:00 AM, en la Avenida Winston Churchill esq. Heriberto Núñez, terminal Metro Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para conocer acerca de los siguientes puntos:

- 1. Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a los resultados obtenidos en los periodos fiscales 2023-2024.
- 2. Informe del Comisario de Cuentas sobre la situación, balances y cuentas, correspondiente al año fiscal terminado al 31 de diciembre 2023.
- 3. Aprobar, si ha lugar, las cuentas, los estados de ganancias y pérdidas e inventario y determinación de beneficios, y otorgamiento de los correspondientes descargos a los miembros del Consejo y Comisario de Cuentas.
- 4. Ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad para los periodos fiscales 2024 y 2025.
- 5. Elección y/o ratificación del Comisario de Cuentas.
- 6. Elección y/o ratificación de los ejecutivos autorizados a firmar en representación de la empresa.
- 7. Cualquier otro asunto de interés general.

La lista de los accionistas de la sociedad, los proyectos de resoluciones a ser sometidos a votación y los demás documentos requeridos por la ley, se encontrarán a la disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, en el plazo establecido por la ley. Los accionistas podrán hacerse representar mediante un apoderado. El poder correspondiente deberá ser entregado en el domicilio de la sociedad, con al menos un (1) día de antelación a la celebración de la Asamblea. Solicitamos cortésmente a los accionistas su puntual asistencia.

Muy atentamente,
Dr. Luis José Asilis Elmudesi,
Presidente.

FC 513192



AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO.

Para darle cumplimiento a las disposiciones de la ley No. 1306 (Bis) y sus modificaciones, se advierte a la señora GLORIA DEL CARMEN MATIAS MARTINEZ, cuyo domicilio se desconoce en el país, que a falta de información de su dirección, su esposo el señor HENRY DE JESUS TAVERAS TAVERAS, dominicano, mayor de edad, casado, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral No.035-002722-4, domiciliado y residente en la calle Principal, No. 06, sector Juncalito, del Municipio de Jáncio y de tránsito en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, por órgano de su abogado constituido y apoderado especial al LICDO. RENE ANTONIO BURGOS RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 031-0163428-9, matriculado en el Colegio de Abogados con el número 31032-480-05, con estudio profesional abierto calle 16 de Agosto, Esquina Mella, No. 102, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana, Tels.: 809-940-3588 / 809-968-3588, email: licreneburgos13@gmail.com, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, el día viernes trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00) horas de la mañana, así para que comparezca por ante la QUINTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO (ASUNTOS DE FAMILIA), sito en El Edificio que aloja las oficinas del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Álvarez, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, situado en la manzana conformada por la Ave. 27 de Febrero, Circunvalación, las Calles 4 y E. Guerrero del Ensanche Román I, a la audiencia que celebra atribuciones Civiles, el día LUNES que contaremos a CATORCE (14) del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticuatro (2024), a las ONCE (11:00 a.m.) horas de la mañana. Publicación autorizada por el infrascrito, abogado apoderado especial, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los NUEVE (09) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

LICDO. RENE ANTONIO BURGOS RODRIGUEZ
Abogado Apoderado

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024117904, mediante Autorización de fecha 03 de septiembre del 2024, por la DRMC. Se hace de público conocimiento que el día veinticinco (25) de septiembre del año 2024, a las 10:00 AM, iniciaremos los trabajos de campo correspondientes a la Mensura para Saneamiento de una porción de terreno con una extensión superficial 118.21 mt2, entrada próximo a Induban, doblar a la derecha a unos 70 mt se encuentra, en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat. Dentro del ámbito del DC No. 13. Coordenadas 19.403720, -70.521916. Inmueble reclamado por la señora ZUNILDA RIVAS MEJIA. Llamamos a todo interesado para que estén presentes a la hora y día indicado en este aviso.

AGRIM. CESARINA ESPERANZA LIZARDO GARCIA
AGRIMENSOR CONTRATISTA, CODIA No. 32170
Teléfono: 809-864-3190

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Para general conocimiento, se hace saber que HA SIDO FIJADA para el día LUNES, que contaremos a VEINTITRÉS (23) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), bajo la modalidad PRESENCIAL, por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas dicho tribunal, en uno de los salones del segundo nivel del Palacio de Justicia de Dajabón, sito en la calle Beller, Núm. 58, de la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: a) Porción de terreno con una superficie de 14,055.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 1300001207, dentro del inmueble: Parcela 7, del Distrito Catastral No. 2, ubicado en Dajabón; b) Parcela 6, del Distrito Catastral No. 2, que tiene una superficie de 89,536.00 metros cuadrados, matrícula No. 1300001209, ubicado en Dajabón; c) Porción de terreno con una superficie de 75,412.75 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 1300001212 (modificada a matrícula No. 3001087088), dentro del inmueble: Parcela 23, del Distrito Catastral No. 21, ubicado en Montecristi; d) Parcela 21, del Distrito Catastral No. 4, que tiene una superficie de 49,758.00 metros cuadrados, matrícula No. 1300008478, ubicado en Dajabón; e) Parcela 22, del Distrito Catastral No. 4, que tiene una superficie de 146,739.00 metros cuadrados, matrícula No. 1300001689, ubicado en Dajabón; y, f) Porción de terreno con una superficie de 50,308.00 metros cuadrados, identificada con la matrícula No. 1300005400, dentro del inmueble: Parcela 7, del Distrito Catastral No. 4, ubicado en Dajabón. Los inmuebles que se acaban de mencionar han sido embargados de acuerdo con las disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, No. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011, en perjuicio de los señores DEYBI ALCACIO CAMPUSANO ROSA, YOSELIN CAMPUSANO SÁNCHEZ y RAFAEL MARTÍN CAMPUSANO SANDERS, los dos primeros en calidad de deudores, y el último en calidad de codeudor y garante solidario, quienes son dominicanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad y electoral Núm. 044-0004837-9, 044-0005718-0 y 044-0004838-7, respectivamente, domiciliados y residentes, el primero, en la calle Capotillo, Núm. 12, Centro de la Ciudad, de la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana, la segunda en la Carretera El Canalito, Núm. 4, Barrio La Paz, de la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana, y el tercero en la calle Principal, Núm. 76, Distrito Municipal de Caiongo, de la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana; a requerimiento del BANCO DE DESARROLLO Y EXPORTACIONES, S.A. (BANDEX) (continuator jurídico del BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCIÓN «BNV»), entidad de intermediación financiera transformada y regida en virtud de la Ley Núm. 122-21, del 2 de julio de 2021, inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) bajo el Núm. 1-01-02283-3, con su principal establecimiento y asiento social ubicado en la Av. Tiradentes Núm. 53, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor Juan Alberto Mustafá Michel, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1210800-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, designado mediante el Decreto Núm. 475-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de septiembre de 2020; entidad que tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los licenciados Nelson Manuel Jáquez Suárez y Luis Eduardo Hernández Báez, dominicanos, mayores de edad, casados, portadores de las cédulas de identidad y electoral números 031-0427952-0 y 001-1877387-8, respectivamente, inscritos en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con matrículas números 35740-623-07 y 54553-300-13, respectivamente, con estudio profesional común abierto en la oficina de abogados «CHI Legal», sita en la Av. Gustavo Mejía Ricart, núm. 81, Torre Profesional Biltmore II, octavo piso, suite 805, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo. Distrito Nacional, República Dominicana y domicilio ad-hoc en la oficina de abogados del Dr. Eusebio Amarante Pérez, sita en la calle Víctor Manuel Abreu, núm. 50, segundo piso, antiguo Cine Soraya, de la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana, con correo electrónico niaquez@chilegal.com y lhernandez@chilegal.com, teléfono (829) 907-3244, donde la persiguiere ha hecho elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales. El mandamiento de pago fue notificado a los deudores mediante el acto Núm. 0890/2023, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago de los deudores, inscrito en las oficinas del Registro de Títulos de Montecristi, vía depósito remoto en el Centro de Atención al Usuario (CENAU) del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). El persiguiere ha fijado el precio de primera puja sobre la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$72,850,432.31), que es el monto a que asciende actualmente la deuda en principal, intereses, cargos moratorios y accesorios, sin perjuicio de las costas y honorarios generados hasta la adjudicación. Todo subastador deberá depositar en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a cabo la venta el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. De conformidad con el artículo 159 de la Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, los deudores, los nuevos adquirentes de los inmuebles embargados y los acreedores inscritos serán citados por acto de alcaquil para presenciar la venta. Hecho y firmado por los abogados del persiguiere, en la ciudad y municipio de Dajabón, provincia Dajabón, República Dominicana, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Licdos. Nelson Manuel Jáquez Suárez
y Luis E. Hernández Báez
En representación de BANCO DE DESARROLLO Y EXPORTACIONES, S.A.,
-Abogados del Persiguiere-
FC 513174

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No 6612024056659. Que el 03 de octubre del año 2024, a las (09) hora de la Mañana, daré inicio formal a la Mensura Catastral Dentro LA PARCELA NO.2 DEL D.C.13 DENTRO DE LAS COORDENADAS 379364.64/2106485.25, Ubicado 70 Mts. De Repuestos Frank, Calle Hermanas Mirabal, Sector Libertad, del municipio de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez. Propiedad de la Señora: JOSEFA MARIA AMPARO SANTANA, Autorizado por la DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO NORESTE de fecha (06) del mes de Septiembre del Año (2024). Esta Mensura será practicada por el agrimensor ROBERTO GONZALEZ MARIA, dominicano mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0045308-7, CODIA: 25076, domiciliado y residente en Villa Raza Municipio de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, Cel.: (829)619-6404, correo electrónico Agrimensorroberto@gmail.com.

FC 513207

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6612024054788. Se avisa Que el 27 de septiembre del año 2024, a las (09) hora de la Mañana, daré inicio formal a la Mensura Catastral PARCELA NO.30 DEL D.C 21, dentro de las coordenadas No. 380762.53/2099897.30, Ubicado a 250 Mts, aproximadamente de la escuela primaria, en la Cabirma, Prov. Sánchez Ramirez, Propiedad de la Señora: YOLANDA CASTRO DE SANTANA, Autorizado por la DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEL DEPARTAMENTO NORESTE de fecha (29) del mes de agosto del Año (2024). Esta Mensura será practicada por el agrimensor ROBERTO GONZALEZ MARIA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0045308-7, CODIA: 25076, domiciliado y residente en Villa Raza Municipio de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, Cel.: (829)619-6404, correo electrónico agrimensorroberto@gmail.com.

FC 513207

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024069411, mediante Autorización de fecha 11 de junio del 2024, por la DRMC. Se hace de público conocimiento que el día veinticinco (25) de septiembre del año 2024, a las 8:00 AM, iniciaremos los trabajos de campo correspondientes a la Mensura para Saneamiento de una porción de terreno con una extensión superficial 110.86 mt2, en avenida sosa, aproximadamente a 100 m al noreste de La Sirena, en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat. Dentro del ámbito DC No. 01 COORDENADAS (19.399859, -70.526825). Inmueble reclamado por la señora IRIS ALTAGRACIA CRISOSTOMO FERNANDEZ. Llamamos a todo interesado para que estén presentes a la hora y día indicado en este aviso.

AGRIM. CESARINA ESPERANZA LIZARDO GARCIA
AGRIMENSOR CONTRATISTA, CODIA No. 32170
Teléfono: 809-864-3190

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024113811, mediante Autorización de fecha 29 de agosto del 2024, por la DRMC. Se hace de público conocimiento que el día veintiséis (26) de septiembre del año 2024, a las 10:00 AM, iniciaremos los trabajos de campo correspondientes a la Mensura para Saneamiento de una porción de terreno con una extensión superficial 145.31 MT2, en la calle José del Carmen Ariza, en la casa N.06, en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat. Dentro del ámbito DC No. 01 COORDENADAS 19.392133, -70.532939. Inmueble reclamado por los señores MELANIA MOSQUEA VALDEZ DE DIAZ Y MANUEL ROSENDO DIAZ. Llamamos a todo interesado para que estén presentes a la hora y día indicado en este aviso.

AGRIM. CESARINA ESPERANZA LIZARDO GARCIA
AGRIMENSOR CONTRATISTA, CODIA No. 32170
Teléfono: 809-864-3190

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO, NO. 1029939055, A NOMBRE DEL TITULAR SR. RODOLFO POZO AGÜERO, NO. CEDULA, 09300010676, POR UN VALOR DE \$1,197,000.00 DE LA ASOCIACION POPULAR DE AHORRO Y PRESTAMO APP, FECHA DE APERT, 02/02/2024, CERT. FINANCIERO DOP. P. FISICA.

AVISO DE MENSURA

YO, VINICIO ANTONIO GUZMAN CORREA, con estudio profesional abierto en la calle del Sol No. 35/37, edificio Doctor Ernesto Lamarche, modulo No. 303, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, TEL. 809-841-0286, Email: agrim.viniocioguzman@gmail.com, Agrimensor público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras catastrales del Departamento Norte, Agrimensor Publico Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte. Expediente No. 6622024107178, mediante fecha 08 de agosto del 2024, para la realización de los trabajos de DESLINDE Y SUB-DIVISION, dentro de la Parcela No. 428, Distrito Catastral No. 08, del Municipio de Puñal y Provincia de Santiago. Ubicada en el Municipio de Puñal y Provincia de Santiago. Coordenadas Decimales Latitud 19.399742 Longitud -70.668539, Propiedad del señor; MIGUEL ANDRES GARCIA ALONZO. Que el día 25 de Septiembre del 2024 a las 09:00 A.M. se dará inicio a las operaciones de campo.

Atentamente,

AGRIM. VINICIO ANTONIO GUZMAN CORREA
CODIA No. 25097

AVISO DE MENSURA

YO, VINICIO ANTONIO GUZMAN CORREA, con estudio profesional abierto en la calle del Sol No. 35/37, edificio Doctor Ernesto Lamarche, modulo No. 303, Santiago de los Caballeros. TEL.809-841-0286. Email: agrim.viniocioguzman@gmail.com, Agrimensor Publico Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte. Expediente No. 6622024088270, mediante fecha 03 de julio del 2024, para la realización de los trabajos de Deslinde, dentro de la Parcela No. 653, Distrito Catastral No. 08, del Municipio y Provincia Santiago. Ubicado en la calle 4, del sector Matanza, a unos 160 metros hacia el noreste de la Carretera matanza, del Municipio Puñal, provincia Santiago, Propiedad de los señores; NELSON MANUEL ABREU Y DULCE MARIA GARCIA VELOZ, Que el día 25 de septiembre del año 2024 a las 09:00 A.M. se dará inicio a las operaciones de campo.

AGRIM. VINICIO ANTONIO GUZMAN CORREA
CODIA No. 25097

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO (DUPLICADO DEL DUEÑO)

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 86 Ord. 8 de la Resolución del Registro Inmobiliario y del Art. 91 y 92, párrafo III de la Ley No. 108-05, de la Ley de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha extraviado, LA CONSTANCIA ANOTADA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 71-70, REGISTRADO EN EL LIBRO No. 157, FOLIO No. 401, EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE TITULOS DEL DISTRITO CATASTRAL No.1, DEL DISTRITO NACIONAL, SOBRE EL INMUEBLE: UNA PORCION DE TERRENO DE DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) METROS CUADRADOS, TREINTA Y UN (31) DECIMETROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR No.1, DE LA PORCIÓN P. DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, INSCRITO BAJO EL No. 1604, AL PROPIO TIEMPO SE DIO CONSTANCIA DE SU OBJETO EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 71-70. El cual ampara el derecho de propiedad del señor LEONARDO ARTURO LIRIANO LIRIANO, y la señora AIDA MODESTA FERRER JIMENEZ DE LIRIANO, dominicanos, mayores de edad, casados, portadores de las cédulas de identidad y electoral No. 001-0337887-3, y 001-0342812-4, domiciliados y residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, C/Domingo Sabio, casa No. 82, del sector María Auxiliadora, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre el año dos mil veinticuatro (2024).

LEONARDO ARTURO LIRIANO LIRIANO Y AIDA MODESTA FERRER JIMENEZ DE LIRIANO,
FC 513227 Propietarios.

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento del Art. 42, Párrafo 2, de la Ley 108-05 sobre registro de Tierra, se hace de Público conocimiento la pérdida de la CARTA CONSTANCIA ANOTADA No. 3000556907, Registrada a favor de RAFAEL OLEGARIO HELENA REGALADO, consistente en Una (1) porción de terreno dentro del ámbito de la parcela 5-B del Distrito Catastral No. 06, ubicados en Samaná, con una extensión superficial 350.523.00 MTS2. Con las coordenadas 19.316603.69.454164. Sin cargas ni gravamen, conforme con la Carta Constancia Anotada No. 3000556907, Registrada a favor de RAFAEL OLEGARIO HELENA REGALADO.

DR. RAFAEL OLEGARIO HELENA REGALADO.

FC 513221

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE DISOLUCIÓN

«FUNDACIÓN POLLOS CIBAO»

Avenida Abraham Lincoln No. 1009, Torre EFA, Piso 6,
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

En cumplimiento de las disposiciones establecida en el artículo catorce (14), literal C, del Decreto No. 40-08, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro (ONG) en la República Dominicana, de fecha 8 de abril de 2005 y el artículo veinte (20) de los estatutos sociales de la asociación sin fines de lucro «FUNDACIÓN POLLOS CIBAO» suscritos en fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), por este medio se convoca a todos los miembros de la referida asociación sin fines de lucro a la Asamblea General Extraordinaria de Disolución, a ser celebrada el lunes que contaremos a veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve horas de la mañana (9:00 AM), en la Avenida Abraham Lincoln No. 1009, Torre EFA, Piso 6, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los fines de conocer de los siguientes puntos:

- Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como asamblea general extraordinaria.
- Conocer de la disolución y declarar formalmente disuelta la asociación, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la misma.
- Declarar aperturado el proceso de liquidación y designar al Liquidador de la asociación, así como los deberes y obligaciones que en su calidad tendrá durante el proceso de liquidación de la misma.
- Conocer del cese de funciones de los miembros de la junta directiva, y otorgar el correspondiente descargo por sus gestiones.
- Comisionar al representante de la asociación para realizar los trámites correspondientes para el proceso de disolución ante la Procuraduría General de la República.
- Tratar cualquier otro asunto que pudiera resultar de interés general para los miembros de la asociación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Juan Miguel Curbelo Monroy
En representación de la Junta Directiva.

FC 513271

AVISO DE CLAUSURA DE LIQUIDACION

Unidad de Columna Vertebral Julio Ángel García S.R.L.
Capital Social: RD\$100,000.00
Registro Mercantil No. 165522SD
R.N.C. 1-32-120558

En cumplimiento con las disposiciones legales se hace de conocimiento general y se informa a los socios interesados y al pública en general, que se ha clausurado la liquidación de la sociedad Unidad de Columna Vertebral Julio Ángel García S.R.L. La referida clausura de la liquidación de dicha sociedad comercial, fue conocida y aprobada por los socios de esta mediante Asamblea general extraordinaria de fecha Dieciocho (18) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) la cual resolvió; Aprobar el informe del liquidador de fecha 13 de Marzo del 2024; decidió que en vista de que el activo neto es de RD\$100,000.00 correspondiente al capital social y no existe activos a liquidar, será devuelto a los socios en la proporción que corresponde, de acuerdo al porcentaje de cuotas sociales de cada uno; otorgar descargo y finiquito legal al liquidador y declaro la sociedad liquidada. En la ciudad de Santo Domingo, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre del año (2024).

FC 513218

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida de Certificado Financiero No. 736771445, expedido por el BANCO POPULAR, en favor de ANA CAROLINA ARIAS, cédula de identidad y electoral No. 132-0000374-0, en fecha 03-01-2007, por un valor de TREINTA MIL PESOS (RD\$30,000). La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 513253

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DEL ACREEDOR

De conformidad con lo que dispone el Art. 92, párrafo 3 de la Ley No.108-05, sobre Registro Inmobiliario y del artículo 86 del reglamento para su aplicación, por este medio se hace de público conocimiento, la pérdida del Certificado de Título No.3001153508 (Duplicado del Acreedor Hipotecario) Parcela 162, DC 08, del municipio Azua, provincia azua, contentiva de un préstamo en primer rango, por monto de RD\$400.00, según documento de fecha 18/septiembre/1956, asentado como hipoteca convencional, propiedad de SERGIO PIMENTEL y expedida a favor del BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

LIC. MARLYN ROSARIO PEÑA
Directora Jurídica

FC 513259

FE ERRATA

Avisamos por este medio que, en la publicación para Deslinde, publicada en fecha 2 de Julio 2024, en la página 21 en la sección de Legal de este periódico El Nuevo Diario, a nombre de la SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA, por un error involuntario, en el contexto del cuerpo del aviso, relacionado a ausencia de informaciones; siendo lo correcto haber agregado: 1- La Coordenadas Geográfica: Longitud:-69.915542 Latitud: 18.523374. 2.- Lugar del Inmueble: Ubicado en la Calle Anacaona, No.44, Sector Cachimán, Municipio Santo Domingo, Provincia Santo Domingo. 3.- Área de Derecho: 164.53 M2, 4.- Numero de contacto del Agrimensor Actuante: Cel. 809-664-3951. 5.- Correo Electrónico del Agrimensor Actuante: ingangelaherediam@gmail.com.

ANGELA HEREDIA MORENO
Agrimensora
CODIA No.18476

FC 513262

PUBLICACIÓN DE AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA EN MATERIA DE SANEAMIENTO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria, se hace de conocimiento público que, mediante Auto de Fijación de Audiencia, el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, fija audiencia del expediente 2024-0067854, para conocer del Saneamiento cuya Parcela Posicional es la No. 410614399334, la cual se encuentra ubicada en la Carretera La Capilla – Los Pinitos, Aproximadamente a unos 159mtrs Al Este del Liceo Secundario de La Capilla, del Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, reclamada por los Señores: JULISSA DE LA CRUZ GUZMAN Y WILLIAN JAVIER DE JESUS. Colindantes: FRANCISCO GERMOSEN, FERMIN SANCHEZ, JUANITA AGÜERO Y MIGUEL VARGAS TORIBIO. Otros interesados, AGRIM. DIEGO ANT. PÉREZ GONZÁLEZ, CODIA: 43127; la Secretaria del Ayuntamiento de Cabrera, Conservador de Hipotecas, Alcalde Pedáneo del Sector La Capilla, Secretaria del Juzgado de Paz de Cabrera. Dicha audiencia está fijada para el próximo día jueves (31) de octubre del 2024, a las 9:00 A.M., a celebrarse en el Salón de Audiencias del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia María Trinidad Sánchez, ubicado en el segundo Nivel del Palacio de Justicia de Nagua, en la Calle Emilio Conde, de la Ciudad de Nagua, Provincia de María Trinidad Sánchez.

DIEGO ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
Agrimensor Contratista
Codia: 43127

FC 513278

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 23 de septiembre a las 10:00 a. m., se procederá con el Deslinde dentro de la Parcela No. 36 del D. C. No. 20 del municipio de Santo Domingo Norte, ubicada en el Cercadillo de Villa Mella, Santo Domingo Norte, entre las coordenadas 18.567611 y -69.945773, propiedad del Sr. Trijilio Mauro Ramírez Pérez. Autorizado en fecha 10 de septiembre del 2024. EXPEDIENTE No. 6632024062307.

Agrim. Jaime de Los Santos de La Cruz.
CODIA No. 06881

FC 513256

PERDIDA DE MATRÍCULA:
Automóvil privado, marca Honda, modelo Loco, color gris, placa A499307, chasis GA33234484, año 1989, propietario: ANDRES LORENZO FIGUEROE.
FC 513252

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
Vehículo marca Loncin, modelo CG 150, año 2014, color rojo, chasis LLCLPP208EE111574, registro y placa K0676880, propiedad de PRIMITIVO BRITO, cédula 008-0013385-2.
FC 513261

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
Vehículo marca Honda, modelo Civic LX, color gris, placa y registro No. A316213, chasis 2HGES16551H522825, propiedad de RUDDY JUNIOR RODRIGUEZ LUGO, RNC/cédula 22301312330.
FC 513265

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
Motocicleta marca Honda, modelo LEAD 110, año 1994, color rojo, placa y registro K1964951, chasis JF191213297, propiedad de ANGELA MARIA GÓMEZ BATISTA, cédula/RNC 01800641597.
FC 513264

PÉRDIDA DE MATRÍCULA:
Vehículo marca KIA, modelo Sportage, color gris, año 2014, placa G308402, chasis KNAPB811BE7535579, propiedad de MARLENE DEL ROSARIO SAIZ GUILLÉN, RNC/cédula 00108812066.
FC 513260

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca KIA, modelo Sorento, año 2014, color gris, placa y registro No. G307101, chasis 5XYKT4A85EG499311, propiedad de JOSE MANUEL PIMENTEL RAMIREZ, cédula/RNC 00101214807.
FC 513266



DE PÚBLICO CONOCIMIENTO

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace de público conocimiento que ha recibido la Declaración de Impacto Ambiental siguiente:

- ❖ Proyecto “MAQUIAGRO, S. R. L.” (código 21620), a ubicarse en la carretera Mao-Guayubín, paraje Río Viejo, distrito municipal de Cana Chapetón, Guayubin, provincia Montecristi, República Dominicana.

La Declaración de Impacto Ambiental estará disponible al público en el portal www.ambiente.gob.do en formato electrónico, y se estarán recibiendo comentarios a través del correo consultaestudiosambientales@ambiente.gob.do, durante 15 días laborables a partir de la fecha de esta publicación.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 – 2028
RNC: 414-00005-9

San Cristóbal, Rep. Dom
11 de septiembre, 2024
DS-No.00153-2024

Convocatoria a licitación pública nacional
Referencia del procedimiento: ASC-CCC-LPN-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios de recogidas y transporte de desechos sólidos no peligrosos generados en el municipio de San Cristóbal, durante los periodos 2024-2025 y 2025-2026, dirigido a empresas de recogidas de desechos sólidos a nivel nacional, llevado a cabo por el Ayuntamiento Municipal De San Cristóbal.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal al Departamento de Libre Acceso a la Información, en horario de 8:00 a.m. hasta 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución <https://ayuntamientosancristobal.gob.do/> o del Portal de la DGCP <https://www.comprasdominicana.gob.do/> a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas "Sobres A y B" serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el Departamento de Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal hasta las 04:00 p.m. del día 28 de octubre de 2024. El acto público de apertura de propuestas técnicas (Sobre A) se realizará en la sala capitular del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal el día 29 de octubre de 2024 a partir de las 10:00 a.m. El día 12 de noviembre de 2024, se llevará a cabo, por la misma vía, a las 10:00 a.m., el acto público de apertura y lectura de propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes que previamente hayan sido habilitados.

Todos los interesados deberán tener activo su registro de proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Antonio de la Rosa
Alcalde, Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal





AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 23 de septiembre a las 10:00 a. m., se procederá con el Deslinde dentro de la Parcela No. 36 del D. C. No. 20 del municipio de Santo Domingo Norte, ubicada en el Cercadillo de Villa Mella, entre las coordenadas 18°34’06.43»N 69° 56’44.70»O, propiedad del Sr. Trijilio Mauro Ramírez Pérez. Autorizado en fecha 20 de junio del 2024. EXPEDIENTE No. 6632024040478.

Agrim. Jaime de Los Santos de La Cruz.
CODIA No. 06881

FC 513256

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 23 de septiembre a las 10:00 a. m., se procederá con el Deslinde dentro de la Parcela No. 36 del D. C. No. 20 del municipio de Santo Domingo Norte, ubicada en el Cercadillo de Villa Mella, entre las coordenadas 18°34’10.15»N 69° 56’48.44»O, propiedad del Sr. Trijilio Mauro Ramírez Pérez. Autorizado en fecha 20 de junio del 2024. EXPEDIENTE No. 6632024040461.

Agrim. Jaime de Los Santos de La Cruz.
CODIA No. 06881

FC 513256

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA Y SUBDIVISION.

Se hace de público conocimiento que el día 22 del mes de septiembre de año 2024 a la 09.00 AM. Se estará llevando a cabo los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria y Subdivisión, de una porción de terreno de 365.42 m², dentro de ámbito de la parcela 115-REF del Distrito Catastral 06 ubicado en el municipio Santo Domingo Este, propiedad de la señora ELINA DURAN, el cual se encuentra ubicado en la calle Caonabo Los Trinitario 2do, del Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con coordenada geográfica de (Lat. 18.5127723, Long. - 69.8276632, dicho trabajos fueron autorizado por la Dirección Regional de Mensura Catastral departamento Central en fecha 03 septiembre del 2024, correspondiente al número de expediente 6632024060150

CLAMENTE DE JESUS MATEO PEÑA,
Agrimensor-Contratista
CODIA: 48145
Tel:849-404-9181, Correo: mateoindustrial67@gmail.com

AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO (DUPLICADO DEL DUEÑO)

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 92, Párrafo III, de la Ley 108-05 de Registros de Títulos, se hace de público conocimiento que: se ha extraviado o perdido el Certificado de Títulos Identificado como: 400560158493:17.101, MATRICULA No. 4000321430, DEL CONDOMINIO JUAN PABLO II, M-A-2, UBICADO EN SANTO DOMINGO NORTE, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE LAS AREAS COMUNES Y LA PARCELA DE 1.52% Y 1 VOTO EN LA ASAMBLEA DE CONDOMINIOS, CONFORMADA POR UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-02-01-101, UBICADO EN EL NIVEL 01, DEL BLOQUE 02 DESTINADO A APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 70.38 METROS CUADRADOS. El presente AVISO se REALIZA PARA LA SOLICITUD DE UN NUEVO DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE TITULO POR PERDIDA. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

MARIA DE LA PAZ ESPINAL GÓMEZ
Propietaria

PUBLICACION POR PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 92, párrafo III, de la ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento, que se ha extraviado el certificado de título duplicado de la dueña, correspondiente al inmueble identificado como: APARTAMENTO NO. 101, MATRICULA NO. 0100246127, CON UNA SUPERFICIE DE 87.96 MTS2, EN EL SOLAR 27-DEF, MANZANA 174, DEL D.C. NO. 01, UBICADO EN EL DISTRITO NACIONAL, a nombre de la señora SANTA INES RODRIGUEZ BAEZ. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los Once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SANTA INES RODRIGUEZ BAEZ,
Solicitante.

FC 513255

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigente, se hace de conocimiento Público la pérdida del Certificado Financiero conforme la Matriz extraviada (Sin Redención Anticipada persona física) No. 1016493711 de fecha dieciséis (16) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 850,000.00), expedido por la ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS, a favor de la señora ANGELA BATILDE MUGNOLO, Pasaporte No. 501464177, La presente Publicación se hace para los fines de Ley Correspondiente.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento a las disposiciones del Art. 22 de la Ley No. 1306-Bis del 21 de Mayo de 1937, sobre divorcio en la República Dominicana, modificado por la Ley 2153 de 1949, el señor TONY ARTURO VICIOSO ACOSTA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 005-0040832-3, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LIC. GREGORY SOSA de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, abogado de los tribunales de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1566256-1, con estudio profesional abierto en la Av. Leopoldo Navarro No.59, local 208, sector Don Bosco, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien hace elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente aviso, así como para el procedimiento de divorcio de que se trata. ADVIERTE a su legítima esposa ELLIS BETSAIDA PEREZ, por tener su último domicilio conocido en la Av. Rep. de Colombia, Ciudad Real II, Edificio 28, piso 1, Apart. 101, sector Jardines de Gala, Distrito Nacional, se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES CON DOMICILIO DESCONOCIDO, por ante la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2024, a las 11:00 A.M., su despacho ubicado en la calle Fabio Fiallo, Beller, Arzobispo Portes y Francisco J. Peynado No.102, a uno de los apartamentos de la primera planta del palacio de Justicia de Ciudad Nueva, D.N., a fin de emplazarla para que comparezca personalmente o debidamente representada, en sus atribuciones civiles, y en materia de divorcio, tendrá lugar en la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, sito en la calle Socorro Sánchez, No.68, esquina Santiago, sector Gazcue, Distrito Nacional, el día jueves que contaremos a tres (03) del mes de octubre del año 2024, a las Nueve Horas de la mañana (9:00 A.M.), para conocer la referida demanda de divorcio con domicilio desconocido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. GREGORY SOSA
Abogado

FC 513009

AVISO EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por Ley 2153 de 1949, el Señor JESUS MARIA ROMERO MORA, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en este municipio de La Vega, R.D. cédula no.122-0002467-2; quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial a la LIC. JOSE RAMON RODRIGUEZ CRUZ, cedula no.047-0085963-2 con estudio profesional abierto en la calle Mella No.39 Apto.6-A 1er Nivel Plaza Hernández de esta ciudad de La Vega, R.D., lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legítima esposa señora JENNY FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido lo fue en Rincón, municipio de Jima Abajo, Provincia de La Vega, R.D, que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 12 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, así como en la Secretaría y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la AUDIENCIA PRESENCIAL que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, el cual se encuentra en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 25 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

LIC. JOSE RAMON RODRIGUEZ CRUZ
Abogado apoderado de la parte Demandante
(RCT-31182-WP-10-11-12/09/2024)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento público y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 de la Ley No. 1306-Bis, sobre divorcio, el señor DOMINGO DEOGRACIA BARETT, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0015792-7, domiciliado y residente en la calle 26 de Febrero S/N, sector Independencia de esta ciudad de El Seibo, por medio de su abogado apoderado, DR. DANIEL PICHARDO SILVESTRE, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República con Matrícula No. 4788-369-86, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0004521-2, con estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 34 de la Avenida Manuela Diez Jiménez de esta Ciudad de El Seibo, correo electrónico yubipichardo90@gmail.com, y celular No. 809-767- 5216, por medio del presente aviso advierte a su legítima esposa, señora MARIA MEDINA, dominicana, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido, fuera en la calle 26 de Febrero S/N, sector Independencia de esta ciudad de El Seibo, que a falta de información de su domicilio actual, se procederá a emplazar en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, el día VIERNES que contaremos a 13 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, a las 10:00 horas de la mañana en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seibo, en su despacho del palacio de Justicia de la Primera Planta, partes atrás, ubicado en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de esta ciudad de El Seibo, así como en la puerta del Tribunal donde se conocerá de la demanda aludida, para que comparezca como fuere de derecho, por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo, a la audiencia Civil a puertas cerradas que celebrará dicho tribunal, sito en la Segunda planta del Palacio de Justicia, ubicada en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad de El Seibo, el día MARTES que contaremos a 01 del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a las Nueve (9:00). En la Ciudad, Municipio y Provincia de El Seibo, República Dominicana, a los 09 días del mes de Septiembre del año 2024.

DR. DANIEL PICHARDO SILVESTRE,
Abogado del Demandante.

FC 513000

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento público y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 de la Ley No. 1306-Bis, sobre divorcio, el señor JUAN FRANCISCO ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, mecánico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0038488-4, domiciliado y residente en la Calle Mella No. 22, sector Los Hoyitos de esta ciudad de El Seibo, por medio de su abogado apoderado, DR. DANIEL PICHARDO SILVESTRE, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República, con Matrícula No. 4788-369-86, portador de la Cédula de identidad y Electoral No. 025-0004521-2, con estudio profesional abierto de manera permanente en el No. 34 de la Avenida Manuela Diez Jiménez de esta Ciudad de El Seibo, correo electrónico yubipichardo90@gmail.com, y celular No. 809-767-5216, por medio del presente aviso advierte a su legítima esposa, señora MAGDA MERCEDES MASIAS, peruana, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido, fuera en la calle Mella No. 22, sector Los Hoyitos de esta ciudad de El Seibo, que a falta de información de su domicilio actual, se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, el día VIERNES que contaremos a 13 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, a las 10:00 horas de la mañana en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seibo, en su despacho del Palacio de Justicia de la Primera Planta, partes atrás, ubicado en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al cuerpo de bomberos de esta ciudad de El Seibo, así como en la puerta del Tribunal donde se conocerá de la demanda aludida, para que comparezca como fuere de derecho, por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo, a la audiencia Civil a puertas cerradas que celebrará dicho tribunal, sito en la Segunda planta del Palacio de Justicia, ubicada en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad de El Seibo, el día MARTES que contaremos a 01 del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a las Nueve (9:00). En la Ciudad, Municipio y Provincia de El Seibo, República Dominicana, a los 09 días del mes de Septiembre del año 2024.

DR. DANIEL PICHARDO SILVESTRE,
Abogado del Demandante.

FC 513000

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 1306-Bis sobre divorcio, de fecha 21 de mayo de 1937, se hace de público conocimiento que el señor FERNANDO VILORIO CHIRENO, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 027-0039356-0, de nacionalidad dominicano domiciliado y residente en la Calle Eduardo Martínez No. 53, Mata Hambre la Feria Santo Domingo, Distrito Nacional, República. Dominicana, por conducto de su abogada constituido y apoderada especial Licda. Katty Mercedes Idelfonso Arias De Pérez, dominicano, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1415715-9, Abogado de los Tribunales de la República, con estudio profesional en la Ave. Interior Tercera No 18, La Feria, Mata Hambre, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, ADVIERTE a su legítima esposa la señora DENIECE COLVIN, mayor de edad, nacionalidad Puerto Rico, Documento De Identidad No 254140; cuyo último domicilio conocido lo fue Calle Eduardo Vicioso No 31 Edificio Chagon x, Bella Vista , Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana ; que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual procederá a emplazarle el día jueves que contaremos a tres (03) del mes de octubre del año 2024, en manos de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, así como en la Puerta Principal de la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a fin de que comparezca por ministerio de abogado, a las Nueve (9:00) horas de la mañana del día jueves que contaremos a tres (03) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a la audiencia que a puertas cerradas celebrará la Sexta Sala, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ubicada en uno de los salones de la Segunda Planta de la casa marcada con el No.68, de la calle Socorro Sánchez esquina Santiago, Sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para conocer de la Demanda en Acción de Divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Licda. Katty Mercedes Idelfonso Arias De Pérez,
Abogada.

FC 512921

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DEMANDA DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES DOMICILIO CONOCIDO DE LA ESPOSA

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de Ley 1306-Bis sobre divorcio en la Republica Dominicana, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor JOSE AVELINO TAVERAS BISONO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0065888-1, domiciliado y residente en la calle Luis del castillo, No. 18-B, (primer nivel), Villa Consuelo, Distrito Nacional, quienes tienen como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. NICAURY DE LA CRUZ SOSA, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 223-0137086-6, con domicilio profesional abierto en la calle Concepción Adria, enmarcado con el no. 119, Sector de Villa Consuelo, Distrito Nacional, por el presente aviso ADVIERTE, a su legítima esposa a la señora CINTHIA KISSAIRIS BATISTA FERRERAS, Cuyo último domicilio conocido por su esposo es en la calle Juana de Morfa, No. 109, Sector Villa Consuelo, Distrito Nacional, y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazada en acción de divorcio por la causa determinada, LA DEMANDA DE DIVORCIO POR LA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante a uno de los apartamentos de la Primera Planta del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, ubicado en la manzana formada por las calles Arzobispo Portes, Beller, Fabio Fiallo y Francisco J. Peynado, Distrito Nacional, que es donde tiene su despacho LA MAGISTRADA PROCURADORA FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, en virtud del artículo 69 inciso 7mo. Del Código Procedimiento Civil Dominicano, en fecha Lunes dieciséis (16) del mes de septiembre del Año Dos mil Veinticuatro (2024); para que comparezca como fuere de derecho a la audiencia civil que se celebrará el día Jueves Tres (03) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro por ante la SEXTA SALA DE LA CAMARA CIVIL PARA ASUNTOS DE FAMILIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, en sus atribuciones Civiles, a las nueve (9:00) horas de la mañana, ubicado en la calle Socorro Sánchez No. 68, esquina Santiago, del sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, a la audiencia civil a puertas cerradas que celebrará dicho Tribunal en sus salones de audiencias.

LICDA. NICAURY DE LA CRUZ SOSA
Abogada Constituida y Apoderada Especial
Del señor JOSE AVELINO TAVERAS BISONO

FC 513137

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento público y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio, el señor FELIX JULIAN DIROCHE ZABALA, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0023370-9, domiciliado y residente en la calle principal S/N, sector Villa Esperanza, Distrito Municipal Verón, Provincia de Higüey, por medio de su abogado apoderado, DR. FRANCISCO SANTIAGO MORETA, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de los Tribunales de la República con matrícula No. 8894-180-90, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.011-0002986-5, con correo electrónico franciscomoreta@gmail.com, Cel. 829-232-8513, con estudio profesional abierto en la Avenida Punta Cana, edificio Verón Plaza, tercer nivel No. 302, Distrito Municipal Verón, Provincia de Higüey y domicilio Ad-Hoc en la calle General Santana No. 39 de esta ciudad de El Seibo, por medio del presente aviso advierte a su legítima esposa, señora RUTH GUILLERMINA TOLEDO, canadiense, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido fuera en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 34, de esta ciudad de El Seibo, que a falta de información de su domicilio actual, se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, el día VIERNES que contaremos a 13 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, a las 10:00 horas de la mañana, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seibo, en su despacho del palacio de Justicia de la Primera Planta, partes atrás, ubicado en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de esta ciudad de El Seibo, así como en la puerta del Tribunal donde se conocerá de la demanda aludida, para que comparezca como fuere de derecho, por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo, a la audiencia Civil a puertas cerradas que celebrará dicho tribunal, sito en la Segunda planta del Palacio de Justicia, ubicada en la Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad de El Seibo, el día MARTES que contaremos a 01 del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve (9:00). En la Ciudad, Municipio y Provincia de El Seibo, República Dominicana, a los 09 días del mes de Septiembre del año 2024.

DR. FRANCISCO SANTIAGO MORETA
Abogado del Demandante

FC 512998

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones legales contenidas en el artículo 22 de la ley 1306 Bis sobre divorcio y para mayor conocimiento se hace saber que el señor actuando a requerimiento de ERINSON EVARISTO REYES CASTRO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0510834-8, domiciliado y residente en la en la calle Principal No 10, el Ingenio Arriba en esta ciudad de Santiago de los Caballeros LICDO. SAMUEL RAFAEL LOPEZ VENTURA, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los tribunales de la República Dominicana, matriculado bajo el No. 54295-314-14, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, titular de la cédula de identidad y electoral No. 032-0033172-0, con estudio profesional abierto en el Edificio Gallardo, Segundo Nivel, Módulo No.6, de la calle Restauración de esta ciudad de Santiago, teléfono 809-886-7530 y correo electrónico martin11lopes1111@gmail.com, para que, en su calidad de Abogado, quienes actúan a nombre y representación donde hace elección de domicilio junto al abogado apoderado, donde se hace elección de domicilio para todos los actos legales del proceso y de la presente demanda, por medio del presente aviso ADVIERTE a su legítima esposa señora RAMONA RAVEL, cuyo último domicilio es desconocido por su esposo, que se procederá a emplazarla en acción de divorcio, por las causas determinadas de incompatibilidad de caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros el cual se le notificará el día Viernes trece (13) del mes de Septiembre del año (2024) por ante el Procurador Fiscal de Santiago de los Caballeros para que comparezca por medio de constitución de abogado el día Lunes, Treinta (30) del mes de Septiembre del año Dos mil Veinticuatro (2024), a las Once (11:00) Hora de la Mañana, a fin de que comparezca a la audiencia que a puerta cerrada que se celebra en la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial para asuntos de familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, cito en su local del primer nivel, del Palacio de Justicia Federico Carlos Alvarez, ubicado en la avenida 27 de Febrero y avenida Circunvalación y las calles E. Guerrero y García del ensanche Román I de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago, R.D., 10 de septiembre del 2024.

LIC. SAMUEL RAFAEL LOPEZ V.
Abogado.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En cumplimiento del Art. 78, de la Resolución 789-2022 (RGMC) y el Art. 6 de la Resolución 790-2022, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, visto el expediente No.6632024056994, autorización de fecha 22 de Agosto del año 2024, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, se hace de público conocimiento que EL SÁBADO VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 09:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de campo para REGULARIZACIÓN PARCELARIA de una porción de terreno de 850.00 m2, dentro de la P. No.1404, D.C. 08, ubicada en la calle Respaldo José Martí, sector Las Yayas Abajo, municipio Las Yayas de Viajama, provincia de Azua; en las coordenadas 295672.68,2058547.62, propiedad del señor WILBIL RAMÓN PEREYRA PEREYRA. Para cualquier información, comuníquese con el agrimensor VÍCTOR ALBERTO ENCARNACIÓN BELTRÉ, CODIA No.46059, Tel. No. 829-648-1166, correo: agrim.valberto@gmail.com.

Agrim. VÍCTOR ALBERTO ENCARNACIÓN BELTRÉ
Agrimensor contratista

Señores:
Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central.
Sus manos.-
Distinguida Dirección:

Quien suscribe, Agrim. Félix Manuel Calderón Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, Codia 35254, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1852513-8, con Domicilio Social en la C/Ernesto de la Masa No. 161, Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, con el teléfono 809-710-4323, Correo Electrónico: calcast.do@gmail.com, investido en calidad de Oficial Público y Auxiliar de la Justicia mediante la Autorización de fecha 11 de septiembre del 2024, Expediente No. 6632024062821, emitida por esta Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central. Por este medio le informo que el día 28 de septiembre del 2024, a las once horas (11:00) de la mañana, se dará inicio a los trabajos de campo para el Deslinde dentro del ámbito de la parcela 208, D.C. 05, del municipio Las Matas de Farfán, Provincia San Juan. A solicitud de la señora Aida Lisette Márquez Zabalá, el inmueble se localiza en la Carretera Sánchez, saliendo del pueblo de Las Matas de Farfán, camino a la Prov. Elías Piña, en sentido Este-Oeste, entrando frente al Hotel Cima entramos a la calle Prolongación César A. Cano a 310 metros en sentido Sur-Norte, sector El Cristo, Municipio Las Matas de Farfán, Provincia San Juan, coordenadas geográficas: 18.877489, -71.529042.

Muy atentamente,

FÉLIX MANUEL CALDERÓN CASTILLO
Agrimensor

AVISO SOBRE PÉRDIDA DE TÍTULO DE PROPIEDAD

HACEMOS POR ESTE MEDIO DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PÉRDIDA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD No. 74-6011, CORRESPONDIENTE AL APARTAMENTO 2-C, DEL EDIFICIO No. 9, SITUADO EN LA MANZANA 4699 DE LA PARCELA No. 11-REFORMADA, DEL PROYECTO HABITACIONAL INVIVIENDA SANTO DOMINGO ESTE, PERTENECIENTE AL PERIODISTA LUIS DANILO SANTAMARIA SANTANA, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No. 0080001843-4, DISTRITO CATASTRAL No.6, PARCELA AMPARADA POR EL CERTIFICADO DE TÍTULO No. 74-6011.

FC 513177

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE

Expediente No. 6622024121642
Cumpliendo con los artículos: 5, 8, 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales. SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el lunes 26 de septiembre del año 2024, a las 9:00 de la mañana, dará inicio a la mensura para el Deslinde en la P. No. 200 del Distrito Catastral No.06 del Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la latitud: 19.4714514 y longitud: -70.692306, de la calle Generoso Díaz, sector Cecara, propiedad de KATIA MIGUELINA COLLADO VASQUEZ. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales.

Agrim. Johanny Alt. Cruz Acevedo
Codia: 13785
Tel.- 829-885-1184

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6622024124161 se le avisa al público en general, colindantes, propietarios, a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, departamento Norte, que el día 07 del mes de octubre del año 2024, a las 10:00 a.m., se dará inicio a los trabajos de (campo), deslinde de una porción de terreno dentro de la Zona urbana, provincia Santiago, con una extensión superficial de (197.69 Mt2.), Solar No. 3, Porción (H), D. C. No. 01, MATRICULA No. 0200098207, ubicado en la calle 16 de Agosto No. 240 de esta ciudad de Santiago. UBICACIÓN LAT. (19.451617º) Y LONG. (-70.713873º). A petición de NERY JOHANNY RODRIGUEZ DE UREÑA, representada por el señor JUAN HIPOLITO JAQUEZ SOSA, mediante el PODER DE FECHA (26 DE AGOSTO DEL 2024). Propiedad ubicada en el sector de La Joya, calle Del Sol No. 250, casi esquina calle Pimentel, ciudad de Santiago de los Caballeros. UBICACIÓN LAT. (19.452261º) Y LONG. (-70.713578º).

José Gregorio Batista Sosa
Agrimensor. CODIA: 14328
Céd. 031-0081073-2

FE DE ERRATA

Avizamos por este medio que en la publicación de Mensura para Deslinde y Vista la autorización emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, departamento Norte, que contiene el Expediente No 6622023217492, publicada el día treinta (30) del mes de Agosto, del año dos mil veinticuatro 2024, en la página 15 de la Sección Legales del Periódico El Nuevo Diario, Propiedad de FRANCISCO ANTONIO PERALTA FLETE, la cual se realizó el día once (11) del mes de Septiembre a las once (11) horas de la mañana, dentro del ámbito de la Parcela 1071, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, Provincia de Santiago de los Caballeros, se cometió un error involuntario en cuanto al nombre del Agrimensor, ya que en dicha publicación figura el nombre del Agrimensor NORGE I. GOMEZ ALMONTE, en ese sentido estamos corrigiendo este impase incluyendo en esta FE DE ERRATA el nombre correcto del Agrimensor que corresponde al nombre de MIGUEL SANTO DELANCE UREÑA. Hecho y firmado el día once (11) de Septiembre del año dos mil veinticuatro 2024.

AGRIM. MIGUEL SANTO DELANCE UREÑA
Agrimensor contratista
Codia 23375

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No.: 6622024086669 De acuerdo con la autorización de LA Mensura de fecha 02 de julio del 2024 presentada y recibida en la Dirección Regional de Mensuras Catastrales el día 12 de julio del 2024. Se hace de conocimiento público que el día el día 27 de septiembre del año 2024 a las 1:00 p.m. el Agrim. Joan Manuel Sosa Rojas, Codia 38001 tel. 829-510-6751 realizará los trabajos de Mensura para Saneamiento, en el inmueble identificado como, MANZANA 33, SOLAR 08, Del Distrito Catastral No. 01, Del Municipio De Jarabacoa Y Provincia la Vega, ubicado en la calle 16 de agosto casi esquina duvelle, a petición del señor.: CHARLIE DELGADO PERALTA,. Coordenada geográfica: Latitud 19.119915° Longitud: - 70.641205° Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. JOAN MANUEL SOSA ROJAS
CODIA 38001

(AC-35229-WP-END)

FE DE ERRATA

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE Expediente no. 6622024051385 QUIEN SUSCRIBE AGRIMENSOR SILVERIO ANTONIO LAZALA CACERES, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 048-0007705-1, CON OFICINA ABIERTA EN EL RESIDENCIAL ESPAÑOLA, CASA NO. 6, DEL MUNICIPIO DE BONA0, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, POR ESTA VIA CERTIFICA QUE TANTO EN PUBLICACION DE PERIODICO LA INFORMACION DE FECHA 13/05/2024 Y EL NUEVO DIARIO, DE FECHA 13/05/2024, SE COMETIO EL ERROR AL PLASMAR EL NOMBRE INCORRECTO DE LA SEÑORA SONIA ALTAGRACIA PEÑA DE BIDO, SIENDO LO CORRECTO, SONIA ALTAGRACIA PIÑA QUEZADA.

AGRIM. SILVERIO ANTONIO LAZALA CÁCERES
Codia no. 31497

(AC-35230-WP-END-1/4+)

AVISO PROCESO DE SANEAMIENTO

Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte Se avisa que el día 25/09/2024 a las 09:00 a.m., en el Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original de Monseñor Nouel sito en la Segunda Planta del Palacio de Justicia, en la Aut. Duarte Km. 83 ½ de la ciudad de Bona0, se conocerá la audiencia de saneamiento a requerimiento de Carlos Delgado Delgado y Juan Alberto Batista Lantigua. del siguiente inmueble: Municipio Bona0, Provincia Monseñor Nouel, DC/POS 314085199834. En El Lugar de Palero Abajo, Distrito Municipal de Sabana del Puerto. Para más información contactar al Agrimensor Actuante, al tel.809-697-6738, correo agmsilveri@gmail.com, Residencial Española, casa no. 6, Bona0. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes Pedro Fernández, Genaro Solís, Ignacio Almonte, Andreina Joaquín, Rosario Joaquín, Milagros Fernández y demás interesados sobre los inmuebles a sanear. Estos trabajos están siendo ejecutados por el:

Agrim. SILVERIO ANTONIO LAZALA CACERES
CODIA: 31497

(AC-35230-WP-END-2/4+)

AVISO PROCESO DE DESLINDE

Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte. Se avisa que el día 07/10/2024 a las 09:00 a.m., en el Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original de Monseñor Nouel sito en la Segunda Planta del Palacio de Justicia, en la Aut. Duarte Km. 83 ½ de la ciudad de Bona0, se conocerá la audiencia de DESLINDE a solicitud de DANILO ROSARIO DEL VILLAR Y ANA MERCEDES ROMANO CONTRERAS del siguiente inmueble: Municipio Bona0, Provincia Monseñor Nouel, DC/POS 304993107288. En La Sección La Salvia, a unos 600 metros de La Escuela del Lugar y a unos 500 metros de la calle Mayobanex Vargas. Para más información contactar al Agrimensor Actuante, al tel.809-697-6738, correo agmsilveri@gmail.com, Residencial Española, casa no. 6, Bona0. Se citan los Colindantes: RAMON EUFEMIO MENDEZ VARGAS Y TERESA FELIPE Y al Acreedor Hipotecario señor Juan Ramón Rosario Pérez y demás interesados. Estos trabajos están siendo ejecutados por el:

Agrim. SILVERIO ANTONIO LAZALA CACERES
CODIA: 31497

(AC-35230-WP-END-3/4+)

AVISO PROCESO DE DESLINDE Y TRANSFERENCIA

Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte. Se avisa que el día 07/10/2024 a las 09:00 a.m., en el Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original de Monseñor Nouel sito en la Segunda Planta del Palacio de Justicia, en la Aut. Duarte Km. 83 ½ de la ciudad de Bona0, se conocerá la audiencia de DESLINDE Y TRANSFERENCIA a solicitud de MARGARITA SANTANA MEJIA del siguiente inmueble: Municipio BONA0, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, DC/POS 305912138774, ubicado En La calle Juan Liranzo, Esquina calle Samuel, casa no. 40. Para más información contactar al Agrimensor Actuante, al tel.809-697-6738, correo agmsilveri@gmail.com, Residencial Española, casa no. 6, Bona0 Se citan los Colindantes: Juan Evangelista Acosta Canela, Melissa Sarete y al vendedor señor Manuel Andrés Bremont y demás interesados. Estos trabajos están siendo ejecutados por el:

Agrim. SILVERIO ANTONIO LAZALA CACERES
CODIA: 31497

(AC-35230-WP-END-4/4+)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024119771 Vista la autorización de fecha 06/09/2024 dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte quien suscribe, Deiby Alexander Cruz, agrimensor público, cédula No. 402-2419907-1, Codia No. 38959, oficina en la calle Mella, No. 39, Plaza Hernández, módulo 4-B, La Vega, email: deibycruz06@gmail.com, tel.809-509-0049., a petición de MARINO RENE RODRIGUEZ MARTE Y ROSA ZENEIDA ROSARIO DE RODRIGUEZ avisa que el día 24 del mes de septiembre del año 2024, a las 08:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de saneamiento, dentro del distrito catastral N° 01, del municipio y provincia de La Vega, area 72.46 m². Referencia de ubicación: Calle 8, 55 metros al oeste de la intersección con la calle Sánchez, El Nápoles, La Vega (coordenadas de referencia: 19.230997° y -70.532212°). Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

DEIBY ALEXANDER CRUZ
Agrimensor Contratista / CODIA 38959

(AC-35231-WP-END)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

EXPEDIENTE N° 6622024121057 Se avisa por este medio que el día 23 de septiembre, del año 2024, a las 4:30 p.m., daremos inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria de una porción de terreno de 393.00 m2, dentro de la parcela No. 338, del D.C. N° 03, del municipio de La Vega. Propiedad de los Sres. Ramón Antonio Medina García y María Trinidad de la Cruz Referencias de ubicación: Urbanización Despradel, a unos 100 m., dirección Noroeste, del puente sobre el Río Camú en la Av. Alfredo Peralta Mitchel. Coordenadas Geográficas: Latitud:19.233531 N, Longitud: - 70.533605 O. Serán Ejecutados por el Sr. Benjamín Gutiérrez de León, tel. 849-359-7600, email: deleon4651@gmail.com. agrimensor, Codia N° 44522, cedula N° 402-1156683-7, oficina Av. Monseñor Panal # 44, La Vega, R.D. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 04/09/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ DE LEÓN
Agrimensor Público Codia 44522

(FG-AC-35232-WP-END-1/4+)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

EXPEDIENTE N° 6622024121049 Se avisa que el día 23 de septiembre, del año 2024, a las 4:00 p.m., daremos inicio a los trabajos de Regularización parcelaria de dos (2) porciones de terreno de 225.00 m2 cada una, dentro de la parcela No. 338, del D.C. N° 03, del municipio de La Vega. Propiedad de los Sres. Rafael Antonio Díaz Restituyo y Rosanna Altagracia Díaz Restituyo. Referencias de ubicación: Urbanización Despradel, a unos 100 m., dirección Noroeste, del puente sobre el Río Camú en la Av. Alfredo Peralta Mitchel. Coordenadas Geográficas: Latitud:19.233387 N, Longitud: -70.533835 O. Serán Ejecutados por el Sr. Benjamín Gutiérrez de León, tel. 849-359-7600, email: deleon4651@gmail.com. agrimensor, Codia N° 44522, cedula N° 402-1156683-7, oficina Av. Monseñor Panal # 44, La Vega, R.D. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 04/09/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ DE LEÓN
Agrimensor Público Codia 44522

(FG-AC-35232-WP-END-2/4+)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

Expediente N° 6622024123939 Se avisa por este medio que el día 24 de septiembre, del año 2024, a las 10:00. a. m., daremos inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria de una porción de terreno de 9,905.78 m2, dentro de la parcela 1542, del Distrito Catastral No. 05, del municipio de Jarabacoa, provincia de La Vega. Propiedad de Jamaca de Dios Jarabacoa, S.R.L. Referencia de ubicación: A 1.7 kms. al sur de la entrada principal de Jamaca de Dios. Coordenadas geográficas: Lat.:19.077987 N, Long.: -70.642552 O. Serán Ejecutados por el Sr. Benjamín Gutiérrez de León, tel. 849-359-7600, email: deleon4651@gmail.com. agrimensor, Codia N° 44522, cedula N° 402-1156683-7, oficina Av. Monseñor Panal # 44, La Vega, R.D. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 09/09/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ DE LEÓN
Agrimensor Público Codia 44522

(FG-AC-35232-WP-END-3/4+)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

Expediente N° 6622024123904 Se avisa que el día 26 del mes de septiembre, del año 2024, a las 10:00. a. m., daremos inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria de una porción de terreno de 9,905.78 m2, dentro de la parcela 1541, del Distrito Catastral No. 05, del municipio de Jarabacoa, provincia de La Vega. Propiedad de Jamaca de Dios Jarabacoa, S.R.L. Referencia de ubicación: A 1.3 kms. al sur de la entrada principal de Jamaca de Dios. Coordenadas geográficas: Lat.:19.079691 N, Long.: -70.644105 O. Serán Ejecutados por el Sr. Benjamín Gutiérrez de León, tel. 849-359-7600, email: deleon4651@gmail.com. agrimensor, Codia N° 44522, cedula N° 402-1156683-7, oficina Av. Monseñor Panal # 44, La Vega, R.D. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 09/09/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ DE LEÓN
Agrimensor Público Codia 44522

(FG-AC-35232-WP-END-4/4+)

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6612024057760 Se avisa que el día 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 a.m., se dará inicio a las operaciones de campo relativas a los trabajos de DESLINDE en la Parcela No. 200 del D. C. No. 7 del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, ubicado en la Calle Gastón F. Deligne No.3, aproximadamente a 50.00 al este del Hospital del I.D.S.S. Dr. Román Brache, aprox. en las siguientes coordenadas UTM X=351121.00 y Y=2142898.00. Dicha porción es propiedad del Sr. ELÍAS MARTÍN PAULINO BERRÓA. Estos trabajos serán ejecutados por el agrimensor Johan Rafael Toribio Pichardo, tel.849-201-2474 dominicano, mayor de edad, soltero, Cédula No. 402-2195781-0, con domicilio en calle Bélgica Adela Mirabal (Dede) No. 40 del Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, correo electrónico johantoribio@gmail.com, autorizados por la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Del Depto. Noreste, de fecha 10/09/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. JOHAN RAFAEL TORIBIO PICHARDO
CODIA No. 35236

(AC-35233-WP-END)

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6622024101218 Se avisa que el día 25 de septiembre del año 2024, a las 9.00 a. m., que en el ámbito de la P. NO. 1-B Del Distrito Catastral NO. 04; inmueble ubicado en el sector Quinto Centenario, Municipio De Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, aproximadamente a 140.00 metros de la calle José Francisco Peña Gómez, doblando frente al play de softball, coordenadas geográficas es latitud= -18.8443583 n y longitud= -70.322908 o, cuyo propietarios son los sres. Maria Libanesa Valdez Mejía, y Ramon Fernando Encarnación, donde el Agrim. Florencio Cáceres Álvarez, Cédula No. 123-0010316-0, Codia No. 24598, tel.829-246-4790, oficina Calle Padre Billini. No. 9, Municipio De Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, correo elect.: miguel_ca@hotmail.es, procederá a realizar los trabajos para DESLINDE, autorizado por la Dirección Regional De Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 29/07/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. FLORENCIO CÁCERES ÁLVAREZ
CODIA 24598

(AC-35234-WP-END-1/3+)



EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 2153, del 1949, que amplía el artículo 22 la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio en la República Dominicana, se hace saber que el señor JOSE ANTONONIO LADISLAO TRONCOSO MARTÍNEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0038055-9, con domicilio y residencia en la calle Dr. Brenne, No. 10, Apto 2-C, sector Don Bosco, en el Distrito Nacional, por medio de sus Abogadas constituidas y apoderadas especiales LICDAS. MILQUEYA DE LOS SANTOS y MARIANA CARABALLO, ambas dominicanas, mayores de edad, identificadas por las Cédulas Personal de Identidad y Electoral Nos. 001-0948998-9, 001-0383443-8, respectivamente, con estudio profesional abierto en la calle 19 de Marzo No. 503, Zona Colonial, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, D.N., Tel. 829-924-3978; Email: milquelladelossantos@hotmail.com, le advierte a su legítima esposa, señora JOCELYN LEÓN HILARIO, quien tuvo su último domicilio conocido en la calle 2da. No. 12, del sector la Esperanza, Santo Domingo Este, se procederá a emplazar en fecha QUINCE (15) del mes de Octubre del año 2024, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, para que comparezca como fuere de derecho el día Martes que contaremos a Quince (15) del mes de Octubre del año 2024, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), a la audiencia de manera Presencial que conocerá la Octava (8va.) Sala Civil y Comercial para Asunto de Familia del Distrito Nacional, la cual funciona en la calle Socorro Sánchez, Esq. calle Santiago, No. 68, primer nivel, GAZCUE, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

LIC. MILQUEYA DE LOS SANTO
Abogada constituida
LIC. MARIANA CARABALLO
Abogada Constituida

FC 512900

CORSBET, S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$300,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$300,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana Registro Mercantil: 29927SD - R.N.C.:130-17701-5

Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Artículo 445 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, se hace de público conocimiento: PRIMERO: Que la sociedad CORSBET, S.A., mediante la Séptima Resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ha convocado a sus accionistas a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, para el día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres (3:00 P.M.) horas de la tarde, que habrá de conocer del Proyecto de Transformación de su actual tipo societario a una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). A continuación se transcribe un extracto de los puntos más relevantes del Proyecto: (a) La sociedad se denominará “CORSBET, S.R.L.” y se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada [S.R.L.] de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y sus Estatutos Sociales; (b) El objeto social de la sociedad consiste en realizar inversiones inmobiliarias y administración de bienes raíces; (c) El domicilio de la Sociedad estará en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; (d) La sociedad tendrá una duración indefinida; (e) La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, o por un Consejo de Gerencia, que permanecerá(n) en sus funciones por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelecto(s) indefinidamente; y (f) El Capital Social de la Sociedad será aumentado a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), dividido en TRES MIL (3000) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00) cada una. SEGUNDO: El Proyecto de los nuevos Estatutos de la Sociedad estarán, junto con el Informe del Comisario de Cuentas y el Balance Especial de la Lic. Valentina Medina, dominicana, mayor de edad, contador público autorizado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 025-0030280-3, a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

José David Betances Almánzar,
Presidente.

FC 513214

AVISO AUTÉNTICO DE CONSTITUCIÓN DE INMUEBLE EN BIEN DE FAMILIA

Se hace saber para conocimiento, que de conformidad con el artículo 8 de la ley número 1024 sobre bien de familia del 24 de octubre del año 1928, modificado por la ley 5610 del 25 de agosto del año 1962 lo siguiente:

PRIMERO: Que el señor Ángelo Andreozzi italiano, mayor de edad, soltero, nacionalidad italiana, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-1664285-1 domiciliado y residente en la calle Conde esquina Duarte Numero 251, Sector de ciudad Colonial edificio hotel Roma, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional., ha hecho un acto de afectación de inmueble en bien de familia por ante la Dra. Maritza Justina Cruz González, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0172604-1, abogado notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Número 3412, con domicilio profesional abierto en la avenida López de Vega número 55 Centro Comercial Robles, local 1-6B Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien por este acto ha decidido afectar en bien de familia, a favor de su hijo Daniel Alexander Andreozzi Soto quien será el único beneficiario del inmueble que se describe a continuación; matrícula Número 0100286825, solar 8-DEF, manzana 354, Distrito Catastral Número 01, con un área de 621.33 metros cuadrados en este inmueble existe una mejora consistente en una casa de concreto, tres pisos, situada en la calle Duarte, esquina Conde en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. SEGUNDO: Que una vez expirado el plazo de los tres meses a contar de las fijaciones exigidas por el artículo 8 de la ley Número 1024 y sus modificaciones, el acto de constitución de inmueble en bien de familia, con todas las piezas justificativas será sometida por la Licenciada Kenia Bastardo, Dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral Número 001-0231785-6, con domicilio profesional abierto en la calle Francisco J. Peynado, Numero 58, cuidad Nueva, Santo Domingo, Distrito Nacional, por ante el tribunal para asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia del Distrito Judicial, del Distrito Nacional, con la instancia de solicitud de homologación de acuerdo con la ley.

Dra. Maritza Justina Cruz González
Abogado Notario Público

FC 512580

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art.42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que la Cuarta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo dictó la Sentencia Civil No. 1288-2023-SSen-01131, de fecha Ocho (08) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), cuyo dispositivo dice así:

FALLA: PRIMERO: Se admite la Sentencia por Incompatibilidad de Caracteres entre los señores NESTOR ARECIO ADAMES SANTANA y RAFAELA ANTONIA PEÑA GARCIA; SEGUNDO: Pronuncia el defecto en contra de la parte demandada, señor NESTOR ARECIO ADAMES SANTANA, por no haber comparecido a la audiencia, no obstante estar citada, legalmente; TERCERO: Compensa las costas de procedimiento por ser un asunto de familia; CUARTO: Autoriza al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, y transcribirlo, previo el cumplimiento de las formalidades legales del caso. QUINTO: Comisiona a cualquier ministerial competente, para que proceda a la Notificación de la presente sentencia. El divorcio ha sido pronunciado por la Oficialía del Estado Civil de la Décima Tercera 13VA Circunscripción del Municipio de Santo Domingo Este, en fecha Veintidós (22) del mes de Agosto del año 2024, inscrita en el Libro de Registro No.00002, Folio No.0031, bajo el Acta No.000116, año 2024. En de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

LEONARDO A. ESTRELLA GARCIA,
Abogado.

FC 513170

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42, La Ley No. 1306-Bis, de Divorcios en la República Dominicana, se hace de público conocimiento que en fecha Veintiocho del mes de Agosto del año Dos mil Veinticuatro (28-08-2024) LA SEXTA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia para asunto de Familia del Distrito Nacional, Dicto la Sentencia Civil No.531-2024-SSen-02054, de cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los Señores: MIGUEL CUEVAS BATISTA Y ELADIA FLORIAN CUEVAS, lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo consentimiento No.263-2024, Instrumentado en fecha 28 Mayo del 2024, de la Notaria Publica BLANCA MARIA ACOSTA PEREZ, de los del Número para el Distrito Nacional, MAT. 4183. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil Correspondiente a pronunciar el presente Divorcio. TERCERO: compensar pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia, Certifico y Doy Fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza y secretaria que figuran en la estampa. El presente divorcio fue pronunciado por la Oficial del Estado Civil de la 10ma. Circunscripción del Distrito Nacional SOFIA ELISA UREÑA RODRIGUEZ, en fecha 09 del mes de Septiembre del año 2024.

LICDOS. TAMAR ALFONZO VARGAS NOVAS Y DORIS ALTAGRACIA VARGAS DE REYES,
Abogados.

FC 513171

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

Para general conocimiento por lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 1306-Bis, de divorcio, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 09 de Abril de 2024, La Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familia, dictó una sentencia en sus atribuciones civiles, marcada con el No.1275-2024-SSen-00355, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Jenifer Mercedes Méndez Castillo, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citada. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Edwin De Jesús Torres Martínez Y Jenifer Mercedes Méndez Castillo, ambos de nacionalidad dominicana, titulares de las cédulas de identidad y electorales números 001-1459138-1 y 051-0020541-7, respectivamente, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. demanda interpuesta mediante Acto número 307/2024, de fecha 22/03/2024, instrumentado por el ministerial Victor M. Martínez Ferreira, Alguacil Ordinario de la Unidad de Servicio a Salas del Centro de Servicios Secretariales para Asuntos de Familia de Santiago, en consecuencia, ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, alguacil adscrito a este Tribunal para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Firmada por la Magistrada Shanel Yocelyn Grullón Núñez, y quien suscribe Heydy Núñez, secretaria general que certifico y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de la parte interesada. El referido divorcio ha sido archivado y sometido a la inscripción en el Registro destinado a estos fines, correspondiéndole el Libro No.5, de registros de Divorcio, Folio No. 131, Acta No. 000466, Año 2024, en la Oficialía del Estado Civil de la 3RA. Circunscripción de Santiago de Los Caballeros; a los doce (12) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. MARCELINO LUCIANO LIBERATO
Abogado Apoderado

PUBLICACION DE SANEAMIENTO
A TODOS A QUIENES PUEDAN INTERESAR

En cumplimiento a lo que dispone el artículo número 52, párrafo I de la Resolución número 787-2022, que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria. Se informa que se conocerá audiencia el día once (11) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00 A. M) horas de la mañana, a celebrarse en el local que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Santiago de los Caballeros, ubicado en la calle Lic. Ramón García número 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria Provincia Santiago de los Caballeros, del saneamiento del inmueble identificado como Parcela número 312455967243, reclamada por la señora ANGELA MARIA GUZMAN BURGOS, dominicana, mayor de edad, soltera, jubilada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0442877-0, domiciliada y residente en la calle Principal, casa 25, sector Laguna Prieta, Municipio de Pañal, por lo que, se emplaza a todas aquellas personas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago a fin de dar a conocer los derechos que consideren, presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante éste tribunal de primer grado sobre el inmueble número 312455967243, con una superficie de 5,973.06 metros cuadrados, ubicada en la calle Damían Ureña, sector Laguna Prieta, Municipio de Pañal, Provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, siendo el agrimensur contratista al señor Ramón Leonardo Filpo Filpo, Codia 42780, reclamada por la señora ANGELA MARIA GUZMAN BURGOS y que corresponde al expediente número 0495-24-01703, de la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Municipio y Provincia de Santiago.- En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LICDO. PEDRO ANTONIO CACERES TAVERAS y
CYNTHIA CACERES LANTIGUA
Abogados Apoderados

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

La parcela 219388627414, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 03, del municipio de San José de Las Matas, Lugar Botoncillo, Provincia Santiago, inmueble ubicado Carretera San José de las Matas, Santiago Km 2 ½ Pedregal, a 500 Metros de la Asociación de Productores Bajo Ambiente Controlado de la Sierra (APACOS) SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. AVISO: DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACION DE AUDIENCIA AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR. ABOGADO DEL ESTADO MERCEDES ROSA SALCEDO ESPINAL Y HECTOR BIENVENIDO PEREZ RAMIREZ: (RECLAMANTES). AGM. JHOSWARD ANTONIO ALMONTE ESTEVEZ CODIA 36568, (otros Interesados).

Conforme establece el Art. 26 párrafo I y siguiente de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, y Art. 117 de los Reglamento de los tribunales de tierras. Requerimos: El Saneamiento del título de propiedad de la parcela indicada en el encabezamiento del presente del DISTRITO CATASTRAL No. 03, del municipio de San José de Las Matas, Lugar Botoncillo, Provincia Santiago, Resultando La Parcela 219388627414, Área 439.79 Mt2 la cual colinda así: Al norte: Carretera San José de Las Matas; Al este: Franklin Vargas; Al sur Wendy Alexandra Altagracia Santelises de Espinal y Oeste: Camino.

Se citan las personas mencionadas y a todas las que crean tener algún interés para que comparezcan ante el TRIBUNAL DE TIERRAS DE LA JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO 1ERA SALA En la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Roman I en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago el día lunes treinta 30 DE septiembre DEL 2024, a las Nueve (9:00) horas de la mañana, para conocer los derechos que se pretendan y las pruebas en que se basen, para que al efecto formulen sus reclamaciones en jurisdicción original. TRIBUNAL DE TIERRAS DE LA JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, Magda. FIDELINA GERTRUDIS BATISTA GRULLON EXPEDIENTE No. 0495-23-03088.

VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL (VETRANSCA), S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$10,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$10,000.0000.00

RNC No. 1-01-64939-9

Registro Mercantil No. 15223SD

Domicilio social: KM 15, Carretera Duarte, Cayacoa,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL (VETRANSCA), S.A., por este medio se convoca a todos los accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que será celebrada el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta de la tarde (1:30 P.M.) en el domicilio social elegido por los accionistas en cumplimiento con las formalidades requeridas por ley, en la avenida Gustavo Mejia Ricart, Sexto Piso, Torre Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para tratar los puntos establecidos a continuación:

- Aprobar la nómina de los accionistas presentes o representados en esta Asamblea General Extraordinaria de accionistas;
- Conocer del Balance Especial y del informe del Comisario de Cuentas de la sociedad relativos a la transformación de VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL (VETRANSCA), S.A., en una Sociedad Anónima Simplificada de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones;
- Conocer y aprobar el proyecto de transformación de la sociedad a una Sociedad Anónima Simplificada;
- Conocer de la modificación íntegra los Estatutos Sociales de la sociedad para que en lo adelante se rija y opere como una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.), y sus Estatutos Sociales contengan las menciones exigidas para la forma adoptada por la Ley No. 31-11 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil once (2011) que modifica la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08. Asimismo, conocer y aprobar las resoluciones que correspondan en ocasión de la modificación estatutaria producto de la transformación societaria;
- Designar al Presidente Secretario de la sociedad;
- Conocer sobre la renuncia del Comisario de Cuentas;
- Otorgar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea General Extraordinaria y las decisiones adoptadas en la misma en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar; y,
- Conocer de cualquier otro asunto que fuere propuesto por los accionistas, observando las formalidades previstas en la ley y los Estatutos Sociales.

La lista de los accionistas de la Sociedad, los proyectos de resoluciones a ser sometidos a votación y los demás documentos requeridos por la ley, se encontrarán a la disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en el plazo establecido por la ley. Asimismo, se informa a los accionistas que los poderes de representación en dicha asamblea deberán ser depositados por lo menos un (1) día hábil previo a la celebración de la Asamblea en el domicilio social.

La presente publicación se hace en Santo Domingo, República Dominicana a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024),

MANUEL DE JESUS VIÑAS OVALLES
Presidente

FC 513225

VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL (VETRANSCA), S.A.

Capital Social Autorizado: RD\$10,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$10,000.0000.00

RNC No. 1-01-64939-9

Registro Mercantil No. 15223SD

Domicilio social: KM 15, Carretera Duarte, Cayacoa,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 445 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008) y sus modificaciones (en lo adelante “la Ley”), se avisa a los accionistas, interesados y al público en general que ha sido convocada la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL, (VETRANSCA), S.A. para el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a la 1:30PM a ser celebrada en la Avenida Gustavo Mejia Ricart, Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, a fin de conocer del Proyecto de Transformación (el “Proyecto”) de dicha entidad en una Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.).

A continuación se transcribe un extracto de los puntos más relevantes del Proyecto: (a) La nueva denominación social de la sociedad será VEHICULOS DE TRANSPORTE CAPITAL, S.A.S.; (b) Su domicilio social, duración y ejercicio social se mantendrán sin cambios; (c) Su objeto principal será dedicarse a la comercialización, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos; prestación de servicios, intermediación, corretaje, distribución, asesoría, inversión, así como cualquier otra actividad de lícito comercio sin limitación alguna. Para estos fines, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que juzgue necesarios, así como establecer y celebrar cualquier acto o contrato y desarrollar cualquier otra actividad relacionada o conexas, directa o indirectamente, con su objeto principal. Asimismo, podrá realizar cualquier actividad o negocio conveniente y necesario, y todas aquellas operaciones comerciales o financieras, mobiliarias e inmobiliarias. Igualmente, podrá realizar cualquier tipo de negociaciones que, bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevos capitales, fusión con otras compañías o creación de nuevas firmas o por cualquier otro medio, sean necesarios para el desarrollo de sus actividades comerciales.; (d) El capital social será la suma DIEZ MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,000,000.00) íntegramente aportado y pagado, dividido en Cien Mil (100,000) acciones nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00), las cuales no tendrán carácter de valores, ni podrán representarse por medio de títulos negociables; (e) Las acciones serán libremente transmisibles entre accionistas, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos; pero no podrán ser cedidas a terceros extraños sin el consentimiento de la mayoría de los accionistas que representen, tres cuartas (3/4) partes de las acciones, conforme el procedimiento establecido por la Ley; (f) la sociedad será administrada por su Presidente – Secretario, su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad y tendrá una duración de tres (03) años; g) El Presidente - Secretario podrá ser reelegido indefinidamente y ejercerá sus acciones mientras no haya sido sustituidos. Se les avisa a todos los accionistas de la sociedad que el texto íntegro del Proyecto de Transformación, nuevos estatutos sociales, así como el Balance Especial y el Informe del Comisario de Cuentas requeridos por la Ley para las transformaciones societarias, se encuentra actualmente a su disposición en el domicilio social hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que conocerá de la transformación.

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

MANUEL DE JESÚS VIÑAS OVALLES
Presidente

FC 513225



PÉRDIDA DE MATRÍCULA: De la yola de pesca de nombre COVININ de 16 pies eslora, 4,3 de manga y 2 de puntal, color amarillo, matrícula No. YP-C42-259SPM, propiedad del señor FRANCISCO GARCIA, Cédula Número 023-0068967-2, surta en Bayahibe. FC 513191

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO DE CARGA, MARCA INTERNATIONAL, MODELO 4700, AÑO 1999, COLOR ROJO, PLACA L289126, CHASIS 1HTSCABMXH657022, propiedad de ANA AMANTINA AÑAZCO LUCIANO, cédula 001-1807856-7. FC 513187

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO MARCA HONDA, MODELO LITTLE CUB 50, PLACA No. K1726648, AÑO 1994, COLOR AMARILLO, CHASIS: AA013311296, a nombre de RICARDO VICENTE ASTACIO THEORET. FC 513178

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO MOTOCICLETA, Marca LONCIN, Año 2014, Color ROJO, Placa K039781, Chasis LLCLPP20XEE105100, a nombre de DAVID DIROCHE.

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO MOTOCICLETA, Marca SUPER GATO, Año 2021, Color NEGRO, Placa K2131213, Chasis LRPRPJDOXMA100814, a nombre de YORBI BASARTE RAMOS.

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo motocicleta, marca Dayun 150cc, año 2014, color azul, placa K2275446, chasis L7GPCKLT1E1069965, a nombre de FAITA, SRL, RNC 130-21101-9. FC 512923

PÉRDIDA DE PLACA: AUTOMÓVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA LF, AÑO 2019, COLOR GRIS, PLACA A991001, CHASIS KMHE341DBKA501717, propiedad de EMELY DAYANARA ARIAS, cédula 402-2692390-8. FC 512920

PERDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Bajaj, año 2020, color azul, placa K2035255, chasis MD2A76AY7LWK49737, a nombre de CHERILUS WISSELY.

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado, marca Nissan, placa AA23931, color blanco, chasis K13-067994, año 2018, propiedad de CHAQUIRA ORTIZ SOSA, cédula 22300458563. FC 512981

PÉRDIDA DE PLACA: Del vehículo de carga, marca Daihatsu, modelo V11 8L HY, color blanco, año 2005, placa No. L201203, chasis No. V11618127, a nombre de WANDO ARAUJO GUZMÁN, cédula No. 002-0160598-7. FC 512989

PERDIDA DE PLACA: MOTOCICLETA MARCA TVS MODELO APACHE RTR 200CC BSIII V2.0 COLOR NEGRO AÑO 2019 PLACA K1864213 CHASIS MD637AR12KA02099 A NOMBRE DE XAVIER RAFAEL ELIAS TAVERAS SORIANO – CED. 00107617482 (ORR- RCT-31473-PN-10-11-12/09/2024)

PÉRDIDA PLACA: VEHICULO MOTOCICLETA, Marca SUZUKI, Año 2015, Color AZUL, Placa K0469370, Chasis LC6PAGA19F0026239, a nombre de CELSON MANUEL RODRIGUEZ.

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Mercedes Benz, modelo GLE 450 COUPE 4WD, año 2023, placa y registro No. G693899, chasis W1NFD5KB2PA888953, color plata, propiedad de ROSA JULIA UREÑA MARTINEZ, cédula 095-0022381-4. FC 513049

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO MARCA SUZUKI, MODELO AX100, AÑO 2012, REGISTRO Y PLACA N793340, CHASIS LC6PAGA11C0032984, COLOR NEGRO, a nombre de RAMÓN ANTONIO CUELLO ARIAS, cédula No. 013-0003963-1. FC 513057

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado, marca Toyota, modelo VITZ, año 2018, color negro, placa y registro No. AA50670, chasis NSP130-2259168, propiedad de VIANNY NATALIA ROSSO BELTRÉ, cédula 225-0050158-4. FC 513052

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca KTM, placa K1898727, color naranja/blanco, chasis VBKMRC230LM083747, año 2020, propiedad de LUIS MANUEL LORA GOMEZ, cédula 071-0051735-3. FC 513231

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de carga, marca Mazda, placa EX04015, color blanco, chasis MM7UNY0W100132419, año 2000, propiedad de ELECNOR, S.A., RNC 101626722. FC 513224

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de carga, marca Nissan, placa EX03935, color verde, chasis JN1CJUD22Z0728277, año 2002, propiedad de ELECNOR, S.A., RNC 101626722. FC 513224

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo de carga, marca Mitsubishi, año 1993, color negro/gris, placa L151330, chasis DJNK320PP01408, a nombre de ANTONIO FERMIN CASTILLO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Hero, año 2022, color negro, placa K2270072, chasis MBLJAR170N9Z00336, a nombre de ALEXIS VALDEZ PINALES.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Autobús marca International, año 2000, color amarillo, placa I161303, chasis 1HVBBAAANXYH329461, a nombre de SANDY DE JESUS GÓMEZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Autobús marca Mercedes Benz, año 2015, color blanco, placa A892117, chasis 55SWF4JB7FU056302, a nombre de ALEJANDRO PAPACEIT CARBO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: MOTOCICLETA marca TAURO, año 2022, color NEGRO, Placa K2274591, Chasis LS2PEAKL4N2000263, a nombre de LEONARDO MARTES PEREZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motor marca Suzuki, modelo AX100, Color: rojo, Año: 2011, Placa: K0101747, Chasis LC6PAGA17B0826614, a nombre de EUGENIO SALA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motor marca Honda, modelo MD50, Color: rojo, año: 1994, Placa: K1848685, Chasis: MD502300075, a nombre de RAMÓN ALVAREZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMOVIL marca TOYOTA, año 1996, color BLANCO, Placa A114604, Chasis 4T1BG12K5TU903715, a nombre de MAGALY ROSARIO DIAZ DE GONZALEZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOBÚS PRIVADO, MARCA: NISSAN, MODELO: VANETTE, AÑO: 2014, COLOR: GRIS, PLACA: I088936, CHASIS: VM20046475, a nombre de YERAL ALBERTO PEREZ SENA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca KIA, modelo K5, año 2015, Color NEGRO, Placa y Registro A820823, Chasis JN1TANZ50Z0004799, propiedad de YSLEN ESPERANZA VALENCIA MARIA. FC 513273

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca HYUNDAI, modelo SONATA Y20, año 2014, Color BLANCO, Placa y Registro A855634, Chasis KMHEC41LBEA660628, propiedad de DOMINGO PEÑA CLASE. FC 513274

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca HONDA, modelo CR-V EX 4X4, año 2015, Color GRIS, Placa y Registro G392909, Chasis 2HKRM4H57FH683202, propiedad de WILSON QUEZADA MILIANO. FC 513275

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca HONDA, modelo C90, año 1994, Color AZUL, Placa y Registro K2102744, Chasis HA022627988, propiedad de JOSE ESCOLÁSTICO FRIAS. FC 513276

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca HONDA, modelo C90 CDI, año 1994, Color VERDE, Placa y Registro K2220313, Chasis HA022209877, propiedad de JOSE ESCOLÁSTICO FRIAS. FC 513277

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado, marca KIA, modelo K5, año 2013, Color BLANCO, Placa y Registro A745861, Chasis KNAGN418BDA302883, propiedad de MEMHIO MISAEAL VENTURA ALVAREZ MARTE. FC 513272

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca FORD, modelo Explorer Eddie Bauer 4X2, año 2008, color blanco, placa No. G321966, chasis 1FMEU64E28UB10454, propiedad de DARIO CAMINERO SÁNCHEZ, RNC/cédula 00107716466. FC 513222

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Honda, placa A748911, color rojo, chasis 19XFB2F53CE073362, año 2012, propiedad de LACEY MAGALIS PEREZ NUEZ, cédula 001-1812915-4. FC 513223

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Lumax, placa N459970, color negro, chasis LAEKX34037B600729, año 2007, propiedad de XIOMARA OLMOS MEJIA, cédula 004-0020692-6. FC 513166

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Chevy, modelo Tracker 4 x 4, color blanco, año 2001, placa No. G117323, chasis No. 2CNBJ634316923813, a nombre de ANA ELVIRA SANDOVAL DE LABOUR, cédula No. 012-0048464-8.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Honda, modelo C70, color azul, año 1993, placa No. K0615289, chasis No. C701507284, a nombre de EDMOND RAMÓN ROA HERNANDEZ, cédula No. 402-2418874-4.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Toyota, modelo AGYA, color blanco, año 2018, chasis MHKA4DF500J000301, placa A790835, propiedad de YANIRIS DEL CARMEN JIMENEZ DE COLÓN, cédula 031-0522786-6.

PERDIDA DE MATRICULA: MOTOCICLETA PRIVADA MARCA HONDA MODELO TODAY 50 COLOR AZUL AÑO 1994 PLACA K1337511 CHASIS AF671127647 A NOMBRE DE IVELISSE DE LA CRUZ CUEVAS – CED. 04701518013 (M-AC-35241-WP-1/2)

PERDIDA DE MATRICULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA KIA MODELO SPECTRA EX COLOR DORADO AÑO 2005 PLACA A558640 CHASIS KNAFE121255140758 A NOMBRE DE JOSEFINA ANTONIA DOMINGUEZ DE LEON – CED. 03100237910 (M-AC-35241-WP-2/2)

PERDIDA DE MATRICULA: VEHICULO DE CARGA MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4 COLOR BLANCO AÑO 2023 PLACA L471610 CHASIS 8AJBA3CD501761010 A NOMBRE DE ISIDRO MANUEL ABREU CACERES – CED. 00100571751 (VC-AC-35243-WP)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP MARCA MITSUBISHI MODELO V76WLRXL COLOR BLANCO/CREMA AÑO 2005 PLACA G113013 CHASIS JMYLVR76W5J000194 A NOMBRE DE JOSE FERNANDO EVANGELISTA GUZMAN – CED. 04701314165 (UWR-AC-35223-WP-PP)

PERDIDA DE MATRICULA: VEHICULO DE CARGA MARCA TOYOTA MODELO TACOMA SR5 COLOR VERDE AÑO 2003 PLACA L255608 CHASIS 5TEVL52N73Z149822 A NOMBRE DE JOSE FERNANDO EVANGELISTA GUZMAN – CED. 04701314165 (UWR-AC-35223-WP-PP)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622024089587 Se avisa que el día 27 de septiembre del año 2024, a las 10:00 a.m., que en el ámbito del Distrito Catastral No. 4, Del Municipio De Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel; inmueble ubicado en el lugar de Los Plátanos, EN El Distrito Municipal De Juan Adrián, aproximadamente a 1.00 km de la carretera Piedra Blanca A Juan Adrián, entrando hacia El Rodeo Santa Barbara Coordenada Geográficas ES 18.781370° N Y -70.328943° O. cuyos reclamantes son los sres. Manuel De Jesus Santos Molina y Juan Eligio Antonio Polo Villa, donde el Agrim. Florencio Cáceres Álvarez, Cédula No. 123-0010316-0, Codia No. 24598, tel.829-246-4790, oficina Calle Padre Billini. No. 9, Municipio De Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, correo elect.: miguel_ca_@hotmail.es, procederá a realizar los trabajos para SANEAMIENTO. Autorizado por la Dirección Regional De Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 24/07/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. FLORENCIO CÁCERES ÁLVAREZ
CODIA 24598
(AC-35234-WP-END-2/3+)

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6642024049535 Se avisa que el día 25 de septiembre del año 2024, a las 2.00 p. m., en el ámbito de la P. NO. 59-REF Del Distrito Catastral No. 12; Inmueble Ubicado En El Municipio De Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, Yendo En La Av. Juan Pablo Duarte En Dirección Norte-Sur se dobla a la izquierda en la calle 49 de marzo, aproximadamente a 105.00 metros se dobla a la derecha en la calle Luperón y aproximadamente a 28.00 metros se encuentra la propiedad, coordenadas geográficas ES latitud= 18.673016º N y longitud= -70.173662º O, cuyo propietario es la sra. María Del Carmen Ogando Blanco, donde el Agrim. Florencio Cáceres Álvarez, Cédula No. 123-0010316-0, Codia No. 24598, tel.829-246-4790, oficina Calle Padre Billini. No. 9, Municipio De Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, correo elect.: miguel_ca_@hotmail.es, procederá a realizar los trabajos para DESLINDE. Autorizado por la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales, Depto. Norte, en fecha 29/07/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. FLORENCIO CÁCERES ÁLVAREZ
CODIA 24598
(AC-35234-WP-END-3/3+)

PODER JUDICIAL

1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Vega R.D. Auto Reapertura de Debates de fecha 05/07/2024 Expediente 0998-22-01630 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622021093427 de fecha 30/09/2022 sobre la mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: Provincia La Vega, Municipio La Vega DC/POS 313296655726 superficie 160.59m2 parcela 28-A-18 del DC 11, lugar San Antonio, ubicación: en la intersección formada por la calle Comandante Jiménez Moya y la calle Serapio Reynoso, a 107 m. en dirección norte de la avenida Gregorio Riva, San Antonio, La Vega. Solicitante: LILIAN MERCEDES JIMINIAN SALCEDO. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 30/09/2024 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(PMP-AC-35235-WP-END)

PODER JUDICIAL

1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Vega R.D. Auto de Fijación de Audiencia no.2024-00347 de fecha 05/09/2024 Expediente 2024-0086596 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622023141992 de fecha 26/02/2024 sobre la mensura para saneamiento del siguiente Inmueble: Provincia La Vega, Municipio La Vega DC/POS 313229660893 DC 32 superficie 3,329.58m2 sección Bayacanes, Lugar El Higuero, Referencias De Ubicación: partiendo de la entrada ubicada frente a l escuela del Higueroito avanzamos 800mts hasta llegar al inmueble. Reclamante: ALTAGRACIA ANDRES MARTE representada por el LIC. FRANCISCO JAVIER MARMOLEJOS MARMOLEJOS. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas en dicho inmueble a sanear a la audiencia fijada para el día 27/01/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(FJM-RCT-31478-WP-END)

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. Auto de Fijacion de Audiencia de fecha 17/05/2024 Expediente 0998-23-01618 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622022139781 de mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: municipio LA VEGA provincia LA VEGA DC/POS 313294059022 área 299.34m2, 313294150072 área 300.00m2 Parcela 36-A, DC 05, Lugar Terrero, Referencias de ubicación: carretera Principal Terrero detrás de la planta de gas a unos 180 mts se encuentra el inmueble. SOLICITANTES: ANGELITA MARIA JIMENEZ SANTOS, JULIAN GENARO JIMENEZ SANTOS Y MERLEINA PINTO SALAZAR. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 09/10/2024 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza
(EM-AC-35236-WP-END)

PODER JUDICIAL

República Dominicana 1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original Del Distrito Judicial De La Provincia Santiago - Auto de Fijación de Audiencia y Autorización para Emplazara a Comparecer Expediente No. 0495-23-02775 Motivo Saneamiento. Autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Dpto. Norte No.6622023081760 de fecha 14/08/2023 Inmuebles: provincia SANTIAGO, Municipio BAITOA DC Pos 312338592226, DC 22, sección y lugar: ESTANCIA NUEVA, superficie: 574.00m2, referencias de ubicación: Carretera Baitoa a unos 180mts del Club Gallístico Los Cuñaos se encuentra el inmueble. Solicitante: JUAN RAFAEL NUÑEZ VASQUEZ Y ANTHONY FRANCISCO CORDOVA GOMEZ. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia oral, pública y contradictoria fijada para el día 02/10/2024 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal de Tierras sito en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria Prov. Santiago.

FIDELINA GERTRUDIS BATISTA GRULLÓN
Juez de la 1ra. Sala - TJO de la Provincia Santiago
(DRCD-AC-35237-WP-END-1/2+)



OFTAIN INMOBILIARIA, E.I.R.L.

Capital social: RD\$100,000.00
Registro Mercantil: 85325SD
R.N.C.: 1-30-85512-9

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LA “OFTAIN INMOBILIARIA, E.I.R.L.”
A UNA SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S.).**

Para cumplir con las disposiciones del artículo 445 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificado por la Ley 31-11 (en lo adelante la “Ley”), se avisa a los interesados y al público en general, que el día lunes treinta (30) del mes de septiembre del año 2024, a las nueve (9:00 AM), se instrumentará en el domicilio de la sociedad, la declaración de transformación de la empresa OFTAIN INMOBILIARIA, E.I.R.L., a fin de aprobar el proyecto de transformación de esta a una sociedad anónima simplificada (S.A.S.). Conforme al proyecto de transformación: a) El capital social será fijado en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00). El capital que será dividido en 5,000 mil acciones, iguales e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, de RD\$1,000.00 cada una; b) La sociedad cambiará su denominación social, por lo que en lo adelante se denominará, “ENV INNOVAPROJECTS, S.A.S.” c) Las acciones serán de libre transferencia, conforme al procedimiento establecido por la Ley; d) La sociedad será administrada por un Consejo de Administración, accionistas o no, que deberán ser personas físicas; su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad y tendrá una duración de Un (1) año; los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos; e) Su ejercicio social no cambiará, será anual. Se les avisa a todos los accionistas de la sociedad que el texto íntegro del Proyecto de Transformación o nuevos estatutos sociales, así como el Balance Especial requerido por la Ley para las transformaciones societarias, se encuentra actualmente a disposición en el domicilio social hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que conocerá de la transformación. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR JOSÉ RUIZ ROSARIO
Propietario y Gerente

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio y para que sea de general conocimiento, se hace de público conocimiento: Que la CUARTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CÁMARA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, dictó la sentencia marcada en No.1288-2024-SS-EN-00314, de fecha veintiséis (26) del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), y cuyo dispositivo copiado textualmente es como sigue: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de la parte demandada, señor Marcos Antonio Pluas Rodríguez, por no comparecer no obstante citación legal. SEGUNDO: Declara como buena y válida, en cuanto a la forma, la presente demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por haber sido hecha conforme a las leyes que rigen la materia. TERCERO: En cuanto al fondo, admite el presente divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, entre los señores Dariana Guzmán Gustavo y Marcos Antonio Pluas Rodríguez, con todas sus consecuencias legales, por los motivos precedentemente expuestos. CUARTO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, previo cumplimiento de las formalidades previstas en la ley de divorcio. QUINTO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. SEXTO: Comisiona al ministerial Patricio M. Rivas Placencio, alguacil de estrado de este Tribunal, a los fines de notificar la presente sentencia. Teléfono: 849-883-7373. Así se pronuncia, ordena, manda y firma. El divorcio admitido con sentencia anteriormente indicada, fue pronunciado el día dos (02) del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por ante el Oficial del Estado Civil de la 13va. Circunscripción de Santo Domingo Este, inscrito en el Libro No.00002, del Registro de DIVORCIO, Folio No.0047, Acta No.000124, del año 2024. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LICDA. MARIBEL PEREZ
Abogada Apoderada

FC 513220

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio y sus modificaciones, por medio del presente aviso el señor JUAN CARLOS DEAZA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-1536473-4, domiciliado y residente en la calle Beisbolistas No.84, del sector Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana; quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado especial al LICDO. NICOLAS VARGAS BATISTA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1034182-3, Abogado de los Tribunales de la República, con Estudio Profesional Abierto en la Calle Principal #25, Suite Número 3, Las Toronja (Invivienda) en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, lugar donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente Publicación, ADVIERTE a su legítima esposa, la señora LEANNY PILAR DE DEAZA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Dr. Tejada Florentino No.26-A, primer nivel, del sector Villa Consuelo, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y que a falta de información actual relativo a su Nuevo Domicilio, Se Emplazará en Mano del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, el día LUNES, DIECISEIS (16) del Mes de SEPTIEMBRE del Año Dos Mil VEINTICUATRO (2024), a las 3:30 P.M. hora de la Tarde, así como también para que comparezca como fuere de derecho a la Audiencia Presencial que será celebrada al efecto, el Día MARTE que contaremos a PRIMERO (01) del Mes de OCTUBRE del Año Dos Mil VEINTICUATRO (2024), a las 9:00 A.M. horas de la Mañana, por ante la SÉPTIMA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, especializada en Asuntos de Familia, ubicada en el Tribunal de Familia del Distrito Nacional, localizado en la Calle Socorro Sánchez No.68, esquina calle Santiago, del Sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del Mes de Setiembre del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDO. NICOLAS VARGAS BATISTA
Abogado Apoderado

FC 513176

AVISO PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente:
Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Sexta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la Sentencia Civil Núm. 531-2024-SS-EN-01151, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:
Falla: Primero: Pronuncia el defecto contra la parte demandada, señor Gheyson Rafael Medina Ureña, por no comparecer no obstante citación legal; Segundo: Declara buena y válida, en cuanto a la forma, la presente demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por haber sido interpuesta conforme al derecho; y en cuanto al fondo, declarar disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Gheyson Rafael Medina Ureña y Franci Esmerlin Montilla, por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por los motivos antes indicados; Tercero: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente; Cuarto: Comisiona a Boanerges Pérez Uribe, Alguacil de Estrado de esta Sala, para la notificación de esta sentencia, por los motivos indicados. Así se pronuncia, ordena, manda y firma: Scarlet R. Vargas Rossis, Jueza; Mirtha M. de la Cruz Díaz, Secretaria. Asimismo, se hace saber que en fecha Quince (15) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024) el Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, procedió a Transcribir la referida sentencia en el Registro de Divorcio, Libro No.00005, Folio No.0170, Acta No.000599, del año 2024; así como se efectuó el Pronunciamiento del referido divorcio por Incompatibilidad de Caracteres. En el Distrito Nacional, capital de la República, hoy día Doce (12) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LCDA. MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
Abogada Apoderada.

FC 513210

PODER JUDICIAL

República Dominicana 1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original Del Distrito Judicial De La Provincia Santiago - Auto de Fijación de Audiencia y Autorización para Emplazara a Comparecer Expediente No. 0495-23-02650 Motivo Saneamiento. Autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Dpto. Norte No.6622023050954 de fecha 04/08/2023 Inmuebles: provincia Santiago, Municipio BAITOA DC Pos 312318522132, DC 26, Lugar: BAITOA, superficie: 3,390.00m2, referencias de ubicación: Carretera Baitoa-Santiago a unos 270mts del Hospital Antonio Fernández se encuentra el inmueble. Solicitante: LA COMPAÑÍA CONACEX CONSTRUCTORA ACERO (Representado Por Juan Rafael Núñez Vasquez). Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia oral, pública y contradictoria fijada para el día 02/10/2024 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal de Tierras sito en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria Prov. Santiago.

FIDELINA GERTRUDIS BATISTA GRULLÓN
Juez de la 1ra. Sala - TJO de la Provincia Santiago
(DRCD-AC-35237-WP-END-2/+)

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. Auto de Fijación Audiencia No.00284-2024 de fecha 01/08/2024 Expediente 2024-0079138 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024045725 de fecha 21/06/2024 sobre la mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: PROVINCIA LA VEGA, MUNICIPIO CONSTANZA DC/POS 301981425650 superficie 328.60m2 parcela 816-B del DC 02, Zona Rural, lugar El Valle, Referencias de Ubicación: este inmueble se encuentra ubicado en una calle sin nombre aproximadamente a 60mts de la calle Octavio Queliz en el sector El Valle. SOLICITANTE: VIRGILIO PAULINO ROSARIO. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 27/11/2024 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(ED-AC-35238-WP-END)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622024123564 VISTA: La autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales, Depto. Norte, en fecha 09/09/2024 se avisa que el día 28 de septiembre del año 2024, a las 09:00 A.M., el Agrimensor Jean Carlos Cruz Reynoso, Codia 47707. oficina en la calle Prof. Juan Bosch, No. 106, del Municipio y Provincia La Vega, tel.829-880-2278, email: ipanccr.mensura@gmail.com dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de deslinde de una porción de terreno dentro de la parcela no. 348-REF del D.C. no.03, del Municipio Jarabacoa y Provincia La Vega, con una extensión de 5000.00 m2, ubicada en la carretera Federico Basilio después de la Parada Corazón de Jesús doblamos a la derecha, luego a 220mts doblamos a la izquierda y a 180mts se encuentra el inmueble; coordenadas geográficas 1) Lat.: 19.1990560929125, Long.:70.58897464698275, propiedad de la Sra. STHER MIRELYS MINYETY. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIMENSOR JEAN CARLOS CRUZ REYNOSO
CODIA 47707.
(RCT-31482-RDT-END)

AVISO DE PROCESO DE SANEAMIENTO

Expediente No. 0154-24-00184. Se avisa que el día lunes que contaremos a 30 del mes de septiembre del año 2024, a las 09:00 horas de la mañana, en virtud del acto No. 608/2024 de fecha 22/08/2024, instrumentado el ministerial CREIDIN MERCEDES RODRIGUEZ, alguacil ordinario del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de El Seibo, sito en la 2da. planta del Palacio de Justicia de la ciudad de El Seibo, ubicado en el Km. 1 ½ de la carretera Mella, tramo Seibo-Hato Mayor (frente al Cuerpo de Bomberos Civiles de El Seibo), se conocerá la audiencia de saneamiento a requerimiento de MOISES ROLANDO JIMENEZ MOJICA, de generales que constan en el expediente, con relación al expediente de mensura No. 6642023115879, referente a las PARCELAS 409913924312, 4099912992932, 409922273167, 409922561852, 409912765116 y 409912388801, del D.C. del municipio de Miches, provincia de El Seibo. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás interesados sobre los inmuebles a sanear. Estos trabajos están siendo ejecutados por el:

AGRIM. CESAR AQUILES ESPINAL GUTIERREZ
Codia 03435
FC 513263

AVISO O PUBLICACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil y sus modificaciones, se hace saber que por instancia elevada al Presidente de la República en fecha 22 del mes de Febrero del año 2024, el señor YEISSON CEPEDA COLÓN, por órgano de su abogado constituido, LICDO. FRANKLIN MIGUEL BRETÓN SANTANA, solicitó la autorización legal correspondiente para cambiar su nombre por el de JASON CEPEDA COLÓN, en razón de que por este nombre es que se le conoce. En tal virtud, mediante Auto No. TSE-CN-0090-2024, Expediente No. TSE-12-0070-2024, de fecha 2 del mes de Abril del año 2024, el Presidente de la República AUTORIZÓ a YEISSON CEPEDA COLÓN a realizar el procedimiento indicado por la ley, para que pueda efectuar el cambio de nombre. En consecuencia, se invita a toda persona que crea tener interés en contrario, a formular sus oposiciones en el término de sesenta (60) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, conforme a las disposiciones del artículo 82 de la preindcada ley. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 11 del mes de Septiembre del año 2024.

LIC. FRANKLIN MIGUEL BRETÓN SANTANA
Abogado Apoderado

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

YO, JOSE OSCAR DE LA HOZ CEPEDA, agrimensor público autorizado por la D.R.M.C. Dpto. Norte, mediante el expediente No. 6622024124013, de fecha 09 de Septiembre del 2024, para la realización de la Regularización Parcelaria de Una (1) porción de terreno dentro de la Parcela No. 157, del Distrito Catastral No. 03, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, derecho Amparado en la Constancia Anotada de Certificado de Título No. 501. — (Anotación No. 20, Párrafo «E»), Libro No. 1-D, Folio No. 1, con una superficie de 6,980.54 m2 y la Constancia Anotada de Certificado de Título No. 501. —(Anotación No. 21), libro No. 1-D, Folio No. 1, con una superficie de 7,005.63 m2, para una superficie Total de 13,986.17 m2. Ubicado en la Calle La Tunita, aproximadamente a unos 1.8 kilómetros lineales al sur del Play Tulio Rodríguez Hatillo San Lorenzo, correspondiente a las Coordenadas Geográficas No. 19.47299628525295, -70.85402974792527: Propiedad de los señores, NANCY ROSARIO FRIAS CASTRO DE VARGAS y ANGEL EUSEBIO VARGAS. Se avisa por este medio al público en general, que el día martes (15) de Octubre del 2024, a las 9:00 A.M., dará inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo en el inmueble antes mencionado. Si alguna persona tiene algún interés en el inmueble a Regularizar, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento, al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de conformidad con lo establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y demás normas aplicables.

AGRIM. JOSE OSCAR DE LA HOZ CEPEDA
CODIA No. 42692, OFICIAL DE LA JUSTICIA

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

YO, JOSE OSCAR DE LA HOZ CEPEDA, agrimensor público autorizado por la D.R.M.C. Dpto. Norte, mediante el expediente No. 6622024124005, de fecha 09 de Septiembre del 2024, para la realización de la Regularización Parcelaria de Una (1) porción de terreno dentro de la Parcela No. 157, del Distrito Catastral No. 03, del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, derecho Amparado en la Constancia Anotada con Matricula No. 3001168943, Libro No. 2761, Folio No. 161, con una superficie de 13,181.66 m2. Ubicado en la calle La Tunita, aproximadamente a unos 1.8 kilómetros lineales al sur del Play Tulio Rodríguez Hatillo San Lorenzo, correspondiente a las Coordenadas Geográficas No. 19.472107, -70.852895. Propiedad de los señores. ANGEL EUSEBIO VARGAS y NANCY ROSARIO FRIAS CASTRO DE VARGAS. Se avisa por este medio al público en general, que el día miércoles (16) de Octubre del 2024, a las 9:00 AM., dará inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo en el inmueble antes mencionado. Si alguna persona tiene algún Interés en el inmueble a Regularizar, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al Agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de conformidad con lo establecido en la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y demás normas aplicables.

AGRIM. JOSE OSCAR DE LA HOZ CFPEDA
CODIA No. 42692, OFICIAL DE LA JUSTICIA

AVISO PARA TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6632024059446, Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central que el día 24 de septiembre de 2024 a las 3:00 P. M. se iniciarán los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela 1190 D.C.No.02, Municipio y Provincia Barahona, propiedad de L'ESCAPADE FL. S.R.L., RNC-1-33-12647-8, con domicilio conocido en la calle Hermanas Roque Martínez, Esq. 27 de Febrero, No.491, Edificio Candy, Suite No.101, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por JEAN CLAUDE FANINI LEMOINE, el inmueble se encuentra localizado Próximo a la Carretera Santa Elena-Barahona, lugar cañada de agua, en las siguientes coordenadas aproximadas 18.160523°; 71.090139, wgs84 Datum. Estos Trabajos Fueron Autorizado, Mediante autorización de fecha 31 de agosto de 2024, derechos sustentados en el acto de venta entre la compañía ACEITERIA FANINI, S.R.L. y L'ESCAPADE FL. S.R.L., de fecha 27 de junio de 2024, notarizado por el Lic. MANFRID RAMÓN OGANDO CUEVAS No. 5038, y a su vez sustentados en la constancia anotada Mat. 3000910563 registrada bajo el Libro No.0102, Folio No. 135 de fecha 17 de abril de 2023. superficie a regularizar 34,490.25m2 delimitada por las colindancias siguientes: AL NORTE: CALLE, AL ESTE: CALLE, Calle Principa y AL SUR: ACEITERIA FANINI, S.R.L. - P. No.1190 (RESTO).

CARLOS DAVID CARCAÑO P.,
Agrimensor Contratista.
Codia 28654, Cel.-809-702-1989.

AVISO PARA TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6632024059438, Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central que el día 24 de septiembre de 2024 a las 1:00 P. M. se iniciarán los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela 1190 D.C.No.02, Municipio y Provincia Barahona, propiedad de L'ESCAPADE FL. S.R.L. RNC-1-33-12647-8, con domicilio conocido en la calle Hermanas Roque Martínez, Esq. 27 de Febrero, No.491, Edificio Candy, Suite No.101, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por JEAN CLAUDE FANINI LEMOINE, el inmueble se encuentra localizado Próximo a la Carretera Santa Elena-Barahona, lugar cañada de agua, en las siguientes coordenadas aproximadas 18.163521°; 71.08926°, wgs84 Datum. Estos Trabajos Fueron Autorizado, Mediante autorización de fecha 31 de agosto de 2024, derechos sustentados en el acto de venta entre la compañía ACEITERIA FANINI, S.R.L. y L'ESCAPADE FL. S.R.L., de fecha 27 de junio de 2024, notarizado por el Lic. MANFRID RAMÓN OGANDO CUEVAS No. 5038, y a su vez sustentados en la constancia anotada Mat. 3000910563 registrada bajo el Libro No.0102, Folio No. 135 de fecha 17 de abril de 2023, superficie a regularizar 33,857.52 m2 delimitada por las colindancias siguientes: AL NORTE: ACEITERIA FANINI, S.R.L., AL ESTE: SUSC. TEODORO ASENSIO, AL OESTE, Calle Principal y AL SUR: Calle.

CARLOS DAVID CARCAÑO P.,
Agrimensor Contratista.
Codia 28654, Cel.-809-702-1989.

AVISO PARA TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6632024059276, Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central que el día 24 de septiembre de 2024 a las 11:30 A.M. se iniciarán los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela 1190 D.C.No.02, Municipio y Provincia Barahona, propiedad de L'ESCAPADE FL. S.R.L. RNC-1-33-12647-8, con domicilio conocido en la calle Hermanas Roque Martínez, Esq. 27 de Febrero, No.491, Edificio Candy, Suite No.101, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por JEAN CLAUDE FANINI LEMOINE, el inmueble se encuentra localizado Próximo a la Carretera Santa Elena-Barahona, lugar cañada de agua, en las siguientes coordenadas aproximadas 18.162413°; 71.089509°, wgs84 Datum. Estos Trabajos Fueron Autorizado, Mediante autorización de fecha 30 de agosto de 2024, derechos sustentados en el acto de venta entre la compañía ACEITERIA FANINI, S.R.L. y L'ESCAPADE FL. S.R.L., de fecha 27 de junio de 2024, notarizado por el Lic. MANFRID RAMÓN OGANDO CUEVAS No. 5038, y a su vez sustentados en la constancia anotada Mat. 3000910563 registrada bajo el Libro No.0102, Folio No. 135 de fecha 17 de abril de 2023, superficie a regularizar 25,099.13 m2 delimitada por las colindancias siguientes: AL NORTE: Calle 2da, AL ESTE: Calle, AL OESTE, Calle Principal y AL SUR: Calle.

CARLOS DAVID CARCAÑO P.,
Agrimensor Contratista.
Codia 28654, Cel.-809-702-1989.

AVISO PARA TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6632024059421, Hacemos público conocimiento a quien pueda interesar y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central que el día 24 de septiembre de 2024 a las 9:00 A. M. se iniciarán los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela 1190 D.C.No.02, Municipio y Provincia Barahona, propiedad de L'ESCAPADE FL. S.R.L., RNC-1-33-12647-8, con domicilio conocido en la calle Hermanas Roque Martínez, Esq. 27 de Febrero, No.491, Edificio Candy, Suite No.101, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por JEAN CLAUDE FANINI LEMOINE, el inmueble se encuentra localizado Próximo a la Carretera Santa Elena-Barahona, lugar cañada de agua, en las siguientes coordenadas aproximadas 18.164542°; 71.089125°, wgs84 Datum. Estos Trabajos Fueron Autorizado, Mediante autorización de fecha 31 de agosto de 2024, derechos sustentados en el acto de venta entre la compañía ACEITERIA FANINI, S.R.L. y L'ESCAPADE FL. S.R.L., de fecha 27 de junio de 2024, notarizado por el Lic. MANFRID RAMÓN OGANDO CUEVAS No. 5038, y a su vez sustentados en la constancia anotada Mat. 3000910563 registrada bajo el Libro No.0102, Folio No. 135 de fecha 17 de abril de 2023, superficie a regularizar 32,785.00 m2 delimitada por las colindancias siguientes: AL NORTE: Calle 2da, AL ESTE: SUSC. TEODORO ASENSIO- P.NO.20, AL OESTE, Calle Principal y AL SUR: L'ESCAPADE FL. S.R.L. - P. No.1190 (RESTO).

CARLOS DAVID CARCAÑO P.,
Agrimensor Contratista.
Codia 28654, Cel.-809-702-1989.

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 9605216014, fecha de apertura 10/10/2022 expedido por un valor de USD\$8,900.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100) emitido por BANRESERVAS a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho certificado extraviado, el mismo fue expedido a favor de: ADALGISA ALTAGRACIA MARTE ORTEGA, Depositante. Publicación iniciada a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.-

ADALGISA ALTAGRACIA MARTE
Depositante

(MAFP-RCDEP-35239-WP-12-13-14/09/2024)

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley, se hace público que la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo ha dictado la sentencia No. 156-2024-SSEN-00190, de fecha 28 del mes de Junio del año 2024, cuyo dispositivo textualmente dice así: « FALLA « «PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de la parte demandada por no haber comparecido, no obstante citación legal. «SEGUNDO: Admite el divorcio entre los cónyuges Dayelin Yudit Santana Mercedes y Jesús Alberto Santana Hernández, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. «TERCERO: Ordena el pronunciamiento de la presente sentencia de divorcio por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, previa formalidades de ley. «CUARTO: Compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial Miguel Andrés Fortuna Ramírez, alguacil de estrados de este tribunal, para la notificación de la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, y firma: Yimarly Valentina Rodríguez Ángeles, Jueza; Mariel Lauren Goico Morales, Secretaria Suplente”. Firma digital: Mariel Lauren Goico Morales. El divorcio admitido por la sentencia que antecede fue pronunciado ante el Oficial del Estado Civil del municipio de Miches, el día 10 del mes de Septiembre del año 2024. Registrado en el Libro número 1 de Divorcios, Acta No. 25, folio 49 del año 2024.

Lic. Ernesto Enrique Leonardo Mercedes,
Abogado de los Tribunales de la República.

FC 513188

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley, se hace público que la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo ha dictado la sentencia No. 156-2024-SSEN-00191, de fecha 28 del mes de Junio del año 2024, cuyo dispositivo textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de la parte demandada por no haber comparecido, no obstante citación legal. «SEGUNDO: Admite el divorcio entre los cónyuges Yennifer Yoelina Brito Durán y Jarol Santana Cabrera, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. «TERCERO: Otorga la guarda de Yojansel Santana Brito y Jarolin Santana Brito a favor de su madre, Yennifer Yoelina Brito Durán. «CUARTO: Ordena el pronunciamiento de la presente sentencia de divorcio por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, previa formalidades de ley. «QUINTO: Compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial Miguel Andrés Fortuna Ramírez, alguacil de estrados de este tribunal, para la notificación de la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, y firma: Yimarly Valentina Rodríguez Ángeles, Jueza, y Mariel Lauren Goico Morales, Secretaria Suplente.» Firma electrónica: Mariel Lauren Goico Morales. El divorcio admitido por la sentencia que antecede fue pronunciado ante el Oficial del Estado Civil del municipio de Miches, el día 10 del mes de Septiembre del año 2024. Registrado en el Libro número 1 de Divorcios, Acta No. 24, folio 47 del año 2024.

Lic. Ernesto Enrique Leonardo Mercedes,
Abogado de los Tribunales de la República.

FC 513188

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley, se hace público que la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo ha dictado la sentencia No. 156-2024-SSEN-00193, de fecha 28 del mes de Junio del año 2024, cuyo dispositivo textualmente dice así: « FALLA « «PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de la parte demandada por no haber comparecido, no obstante citación legal. «SEGUNDO: Admite el divorcio entre los cónyuges Pedro Julio Mota De La Cruz y Yokaira Hernández Pérez, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. «TERCERO: Ordena el pronunciamiento de la presente sentencia de divorcio por ante la Oficialía del Estado Civil correspondiente, previa formalidades de ley. «CUARTO: Compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial Miguel Andrés Fortuna Ramírez, alguacil de estrados de este tribunal, para la notificación de la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, y firma Yimarly Valentina Rodríguez Ángeles, Jueza, y Mariel Lauren Goico Morales, Secretaria Suplente.» Firma electrónica: Mariel L. Goico Morales, Secretaria Suplente. El divorcio admitido por la sentencia que antecede fue pronunciado ante el Oficial del Estado Civil del municipio de Miches, el día 10 del mes de Septiembre del año 2024. Registrado en el Libro número 1 de Divorcios, Acta No. 26, folio 51 del año 2024.

Lic. Ernesto Enrique Leonardo Mercedes,
Abogado de los Tribunales de la República.

FC 513188

AVISO EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de lo que dispone la ley 1306 Bis en su Artículo 22, de Divorcio, el señor ÁNGEL ANTONIO AMADOR RAMÍREZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, identificado con la cédula de identidad y electoral No. 011-0026476-9, domiciliado y residente en Barcelona, Barcelona, España, quien hace domicilio en la oficina de la abogada apoderada, quien tiene como Abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. BIANCA ALTAGRACIA VALDEZ JIMÉNEZ, de nacionalidad Dominicana, casada, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad y electoral No. 047-0182236-5, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Abogados bajo el No. 39483-466-09, con estudio profesional abierto de forma permanente en la calle Duverge No.37, apartamento No.7, Edificio Plaza Laurel, teléfono No. 809-573-5407 (829)580-4382, email.valdezmenez@outlook.es; ADVIERTE a su legítima esposa la señora SONIA COLON MEDINA, que a falta de información sobre su domicilio en el país, procederá a EMPLAZARLA en acción de DIVORCIO por la causa de Incompatibilidad de Caracteres por ante del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, el día Lunes que contaremos a dieciséis (16) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las nueve (9:00), horas de la mañana, para que comparezca como fuere de derecho a la Audiencia que a puertas cerradas celebra en la Segunda Sala de Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial La Vega, en sus atribuciones Civiles, ubicado en la Tercera Planta del Palacio de Justicia de La Vega, sito en la Calle García Godoy con las intersecciones de la calle Duvergé y Avenida Monseñor Panal (antigua 18 de abril) de la ciudad de La Vega, el día Miércoles que contaremos a veinticinco (25) del Septiembre del año Dos Veinticuatro (2024), a las Nueve (9:00), horas de la mañana, a fines de conocer sobre la demanda en Divorcio.– En La Ciudad, Municipio Y Provincia de La Vega, A los 12 Días, Del Mes de septiembre Del Año 2024.

LICDA. BIANCA ALTAGRACIA VALDEZ JIMÉNEZ
Abogada

(AC-35242-WP-12-13-14/09/2024)

Kamala Harris gana impulso al imponerse en debate; Trump duda si volver a debatir

WASHINGTON.- La vicepresidenta de Estados Unidos y candidata demócrata, Kamala Harris, ha ganado impulso en la carrera electoral tras imponerse con facilidad en el debate presidencial, mientras su rival republicano, el exmandatario Donald Trump, rebaja las expectativas sobre una reedición del cara a cara antes de las elecciones de noviembre.

El debate en Filadelfia del martes por la noche se celebró cuando parecía que se estaba agotando la euforia



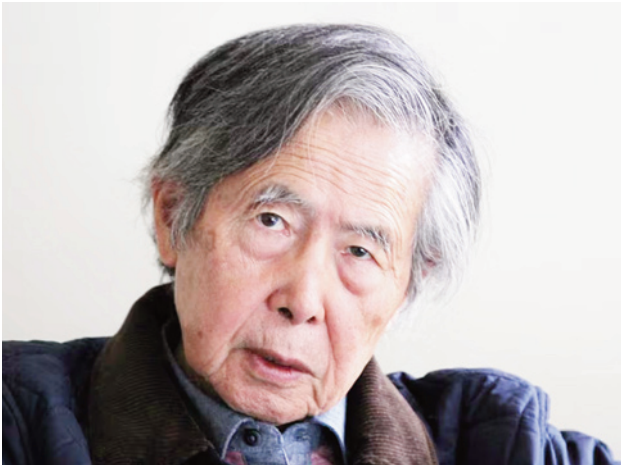
desatada después de que Harris reemplazara al presidente, Joe Biden, como candidata y en el que Trump estaba logrando recortar distancias en las encuestas.

Pero el cara a cara fue un nuevo balón de oxígeno para los demócratas: Harris se mostró sosegada y presionable frente a un Trump iracundo y poco preparado

Muere el expresidente peruano Alberto Fujimori

LIMA.- El expresidente peruano Alberto Fujimori (1990-2000) falleció ayer en su residencia de Lima a los 86 años, tras "una larga batalla contra el cáncer", confirmó su hija y heredera política Keiko Fujimori.

"Después de una larga batalla contra el cáncer, nuestro padre, Alberto Fujimori acaba de partir al encuentro del Señor. Pedimos a quienes lo apreciaron nos acompañen con una oración por el eterno descanso de su alma. Gracias por tanto



Alberto Fujimori

papá", publicó Keiko Fujimori

en la red social X, en un

al que los moderadores interrumpieron varias veces para desmentir algunos de sus bulos, incluida la falsedad de que los migrantes haitianos roban y se comen mascotas en el estado de Ohio.

Para acabar de redondear la noche a favor de Harris, la demócrata recibió el respaldo electoral de Taylor Swift, la mayor estrella pop del momento, un apoyo que no ha sentado bien a Trump, quien dijo que la artista probablemente "pagará un precio en el mercado" por ello.

mensaje que firmó junto a sus hermanos Hiro, Sachie y Kenji.

Minutos antes, el abogado de Fujimori, Elio Riera, se adelantó a la familia y escribió su propia despedida al exmandatario en la red social X.

"Señor presidente, gracias por todo. Descanse en paz. Su legado perdurará en la historia", expresó Riera, que lo representaba en un nuevo juicio oral por la matanza de Pativilca perpetrada en 1992.

AVISO DE MENSURA

Expediente 6612024056276. Vista la autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, mediante autorización de fecha 10/09/2024. Se avisa que el viernes, 27 de septiembre de 2024, a las 09:00 a. m. Iniciaré las operaciones de campo, quien suscribe la presente, Juan Alberto Rodríguez Padilla, Codia: 21397, Email: agrimensoresdelnordeste@hotmail.com, Cel: 809-935-3303, agrimensor publico autorizado para la realización de los trabajos de Saneamiento, dentro del ambito del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte. TOMANDO LA CARRETERA LAS SABINAS- BLANCO ARRIBA DE NORTE A SUR, DESPUES DE LA ENTRADA AL PLAY, EN EL SIGUIENTE CAMINO DOBLAR A LA IZQUIERDA, SEGUIR UNOS 2,500 METROS, A LA DERECHA ESTA EL INMUEBLE.. COORDENADA GEOGRAFICA = 19.469094,-70.247320, con un area de derecho de 30,674.85 m². Reclamado por JOSE MIGUEL MARIA GARCIA Y ROSA MARLENA RASADO VERAS. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ PADILLA
(AKA-AC-35240-WP-U) Agrimensor Contratista - CODIA: 21397

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622024124358 Vista la Autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte de fecha 10 de septiembre de 2024, Se avisa que a las 11:00 a.m., del día 25 de septiembre de 2024, Jose Alberto Tapia Peralta, cédula No. 402-2019371-4, Codia N° 38351 con estudio profesional en la calle Duverge Plaza Laurel No. 37, La Vega, R.D. tel.849-203-8822 email: agrimtapias@gmail.com. dará inicio a los trabajos de mensura para REFUNDICION Y REGULARIZACION PARCELARIA de dos porciones de terreno (1) con un área superficial de 129.00 MT², de la Parcela No.43 del Distrito Catastral No. 05 (2) con un área superficial de 403.00 MT², de la Parcela No.44 del Distrito Catastral No. 05, propiedad de la Señora: FARIDE ANTONIA RODRIGUEZ HINOJOSA.. Ubicado: Calle Mario Concepción, Gamundi, doblando a la izquierda en la calle las Rosas a 125 metros lineales está el inmueble, con las coordenadas, 19.214655,-70.525604. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. JOSE ALBERTO TAPIA PERALTA
(AC-35247-WP-U) Codia N° 38351

PUBLICACION AVISO DE MENSURA

PARA DESLINDE Y REFUNDICION Vista la Autorización de Fecha 10 de septiembre del 2024, Dictada Por La Dirección Regional De Mensuras Catastrales Departamento Noreste, correspondiente al expediente No. 6612024057434, en cumplimiento a la ley 108-05, Se hace de público conocimiento que el día 23 del mes de septiembre del año 2024, a las 9:00 AM, se procederá con los trabajos de Mensura para DESLINDE Y REFUNDICION de las porciones de terrenos Localizados en la Carretera Principal Cotuí-Cevicos, a unos 290 metros al este del cruces saballo, del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, con las siguientes coordenadas: 19.033426,-70.058610, Dentro de la Parcela NO. 37, D.C. NO. 10 y la parcela posicional No. 3180844161, Del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, cuyos propietarios los señores: FRANCISCO ANTONIO ESTEVEZ BISONO y LUZ DELIA VALENTIN. Este trabajo será ejecutado por el Agrimensor:

SIXTO ALBERTO ACOSTA SÁNCHEZ
(AC-35246-WP-U-1/2+) CODIA: 40340

PUBLICACION AVISO DE MENSURA

PARA SANEAMIENTO Vista la Autorización de Fecha 10 de septiembre del 2024, Dictada Por La Dirección Regional De Mensuras Catastrales Departamento Noreste, correspondiente al expediente No. 6612024056527, en cumplimiento a la ley 108-05, Se hace de público conocimiento que el día 30 del mes de septiembre del año 2024, a las 09:00 AM, se procederá con los trabajos de Mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno localizado dentro del ámbito de la parcela No. 2-007-19, del distrito catastral No. 05, del municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, localizado en la Tuza, sector la cueva, a unos 150 metros al sur de la carretera Cotuí-Cevicos, del Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, con la siguiente coordenadas 19.027910,-70.018462, cuyo reclamante es el señor: YOEL YNOCENCIO VARGAS RIVAS. Este trabajo será ejecutado por el Agrimensor:

SIXTO ALBERTO ACOSTA SÁNCHEZ
(AC-35246-WP-U-2/2+) CODIA: 40340

DEPORTES

LIDOM

Welbyn Francisca se convierte en pick histórico del Draft de Novatos del 2024

WILLIAM AISH

SANTO DOMINGO.- Los Toros del Este hicieron del infielder Welbyn Francisca la primera selección del Draft de Novatos Lidom 2024, celebrado ayer en Sambil.

Francisca, un campocorto de 18 años, es el prospecto número 10 de los Guardianes de Cleveland, según MLB Pipeline.

Mientras que las Águilas se hicieron con el campo corto Leodalis de Vries. Starlyn Caba fue escogido como tercer por los Tigres del Licey, mientras que Carlos Jiménez fue elegido por los Leones.

Roderick Arias fue adquirido en el sorteo por las Estrellas, último de la primera ronda escogieron los Gigantes al tomar a Echedry Vargas. El evento inició con las palabras centrales de Vitelio Mejía, presidente Lidom, quien manifestó su alegría por celebrar otro sorteo más, el 22 en la historia desde el 2002. Solo en 2020 no fue realizado por la pandemia del Covid-19.



Jesús Mejía, gerente de los Toros, le pone la camiseta al primer pick del Draft 2024, Welbyn Francisca.



Junior Noboa, Moisés Alou, Franklin de la Mota y Vitelio Mejía, encabezaron el acto.



Los equipos de operaciones de béisbol de las seis franquicias que conforman la Lidom.

En la segunda ronda los Toros se fueron con Jhonny Severino, Águilas adquirieron a Randy de Jesús, Alejandro Rosario con Licey, Escogido con Capri Ortiz, las Estrellas tomaron a Luis Mero Jr. y los Gigantes con Pascanel Ferreras.

Se dieron cita al evento también del Gobierno Junior Noboa, Comisionado de Béisbol; Franklin de la Mota, vice-ministro de Deportes; Moisés Alou, exgerente del Escogido; José Mallén, presidente ad-vitam de las Estrellas; Winston

Llenas, de las Águilas, Eduard Najri, del Escogido.

Además de Garibaldy Bautista, del Comité Olímpico Dominicano, y Juan Núñez, presidente de la Federación Dominicana de Béisbol. Vladimir Guerrero, inmortal de Cooperstown, estuvo en el sorteo, ya que uno de sus hijos fue elegido por los Toros. El novato es Pablo Guerrero, de los Rangers de Texas.



Pelota Caliente

El lanzador dominicano de los Rays, Edwin Uceta, recibió una suspensión de tres juegos y una multa de un monto no revelado por tirarle intencionalmente a Nick Castellanos de los Filis en el cierre del octavo episodio durante el partido del martes en el Citizens Bank Park de Filadelfia. Michael Hill, Vicepresidente Senior de Operaciones de MLB, hizo el anuncio. Además, el manager de los Rays, Kevin Cash, recibió una suspensión de un partido y una multa como resultado de las acciones de Uceta.

POLIDEPORTIVO

BCRD inaugura Juegos Interdepartamentales



Héctor Valdez Albizu, al centro, reconoce a los medallistas olímpicos Junior Alcántara y Cristian Pinales.

SANTO DOMINGO. - El Banco Central de la República Dominicana (BCRD) inauguró ayer la vigésima séptima edición de sus Juegos Interdepartamentales, los cuales están dedicados a los medallistas olímpicos en boxeo de los Juegos Olímpicos París 2024, Yuniur Alcántara y Cristian Pinales, y en los que participan cerca de dos mil atletas en unas 19 disciplinas deportivas y actividades.

El acto de inauguración, encabezado por el gobernador del BCRD, Héctor Valdez Albizu, inició con el desfile de los 28 departamentos que competirán en el certamen deportivo. Seguidamente, el presidente de la Junta Directiva del Club de Empleados del Banco Central (CEBC) y director del departamento Administrativo del BCRD, Benigno Alcántara Gil, expresó su agradecimiento a las autoridades máximas de la institución por el respaldo en las diferentes actividades organizadas.

El discurso central estuvo a cargo del gobernador Val-

El acto de inauguración, encabezado por el gobernador del BCRD, Héctor Valdez Albizu, inició con el desfile de los 28 departamentos que competirán en el certamen deportivo.

dez Albizu, quien dijo sentirse orgulloso de los boxeadores Alcántara y Pinales “por representar a la República Dominicana dignamente en los Juegos Olímpicos París 2024 y en cada uno de los eventos en donde lograron alzar la bandera dominicana”.

Reconocimiento a Yuniur Alcántara y Cristian Pinales

Durante la ceremonia, Valdez Albizu entregó sendas placas a Yuniur Alcántara y Cristian Pinales, por las preseas bronceadas conquistadas en los pasados Juegos de París 2024.

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento al artículo 42, de la ley 13-06 bis sobre divorcio hacemos de público conocimiento que en fecha Dos (2) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Cámara Civil, Comercial de Trabajo y de Niños, Niñas y adolescentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, ha dictado la sentencia de divorcio por Mutuo Consentimiento No. 284-2024-SSEN-00241, cuyo dispositivo dice así: PRIMERO: Admite el divorcio por causa de Mutuo Consentimiento entre los señores esposos: PEDRO ACOSTA PEREZ Y MINERVA ADAMES MARTINEZ, según lo pactado por ellos en el acto de estipulaciones y convenciones número SIETE (7). FOLIO NUMERO NUEVE (9), de fecha Veintiuno (21) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), instrumentado por la LICDA. LUCIA MARIA GOMEZ DUARTE DE YNOA, Notario Público de los del número para el municipio de Tenares, por los motivos expuestos en esta decisión. SEGUNDO: ORDENA a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del municipio de Tenares, pronunciar el presente divorcio e inscribirlo en los libros correspondientes. TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Así se pronuncia, ordena, manda y firma JUAN CARLOS JOSE PASCUAL (Juez), y MARTHA EUNICE CEBALLOS CASTILLO (Secretaria). Este divorcio fue pronunciado ante el Oficial Civil del municipio de Tenares, el día Catorce (14) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), inscrito en el libro numero 00002, de Registros de Divorcio, bajo el acta número 000084, Folio número 0024, del año 2024.

LICDA. LUCIA MARIA GOMEZ DUARTE DE YNOA
ABOGADA

(AC-35244-WP-1/2)

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento al artículo 42, de la ley 13-06 bis sobre divorcio hacemos de público conocimiento que en fecha Dieciséis (16) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitres (2023), la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, ha dictado la sentencia de divorcio por Incompatibilidad de Caracteres No. 132-2023-SCON-00845, cuyo dispositivo dice así: PRIMERO: RATIFICA el defecto en contra la parte demandada, señor, JULIAN ARIAS ARIAS, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: ADMITE el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de Caracteres, entre los esposos, señores, ROSANNA ALTAGRACIA QUERO GARCIA y JULIAN ARIAS ARIAS, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial WILLY ROSARIO PAULINO, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. Y por esta nuestra sentencia, así se pronuncia, ordena, manda y firma, MAG. ANTONIA ROSARIO VENTURA (Jueza), ALDONSA DAMIL MARTIN JIMENEZ (Secretaria auxiliar). Este divorcio fue pronunciado ante el Oficial Civil de la 2DA Circunscripción del municipio de San Francisco de Macoris, el día Seis (6) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), inscrito en el libro número 00002, de Registros de Divorcio, bajo el acta número 000114, Folio número 0027, del año 2024.

LICDA. LUCIA MARIA GOMEZ DUARTE
ABOGADA

(AC-35244-WP-2/2)

AVISO EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por Ley 2153 de 1949, el Señor FERNANDO PERALTA MUÑOZ, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en el D.N. y de tránsito en esta ciudad de Jarabacoa, R.D. cédula no.050-0030786-7; quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial a la LIC. RAMON ANTONIO DURAN HERNANDEZ, cedula no.001-1182617-8 con estudio profesional abierto en la calle Independencia no.40 del Edif. Hermanos Ramirez Apto.205-206, de esta ciudad de Jarabacoa, Provincia La Vega, R.D., lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora ANTERA ACOSTA POLANCO, cuyo último domicilio conocido lo fue en Villa Rosa, de la ciudad de La Vega, R.D, que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 18 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, así como en la Secretaría y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la AUDIENCIA PRESENCIAL que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, el cual se encuentra en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle Garcia Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 02 del mes de OCTUBRE del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

LIC. RAMON ANTONIO DURAN HERNANDEZ
Abogado apoderado de la parte Demandante

(AC-35228-WP-12-13-14/09/2024)

AVISO EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por Ley 2153 de 1949, el Señor ORLANDO RAFAEL GOMEZ HERRERA, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de La Vega, R.D. cédula no.402-4105590-0; quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial a la LIC. JOSE HANSEL ESPOSITO HERNANDEZ, cedula no.047-0176039-1 con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras no.30, La Vega, R.D., lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora YESSICA JOSEFINA TORIBIO TEJADA, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle 5 no.12 del Sector Palmarito de esta ciudad de La Vega, R.D, que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 27 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, así como en la Secretaría y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la AUDIENCIA PRESENCIAL que al efecto celebrará la PRIMERA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, el cual se encuentra en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle Garcia Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 09 del mes de OCTUBRE del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

LIC. JOSE HANSEL ESPOSITO HERNANDEZ
Abogado apoderado de la parte Demandante

(EAS-RCT-31476-WP-12-13-14/09/2024)

GOLF

Torneo Day and Night con Golf a dos tiempos en el Isabel Villas



Benny Batista, Abel Catillo, Juan Manuel Rodríguez, José Luis Soto, Julio Flores, Mariano Abreu, y otros | Foto: Napoleón Marte

SANTO DOMINGO-. En un encuentro con la prensa, amigos y relacionados, los Directivos de la Junta de Vecinos del campo de golf Isabel Villas, dieron a conocer su campeonato de Pitch and Putt a celebrarse el sábado 14 de septiembre.

Juan Manuel Rodríguez, presidente de la Junta de Vecinos de Isabel Villas, anunció que a partir del próximo sábado se podrá jugar con hoyos iluminados, 4 en su primera fase, para lo cual será puesto en escena el torneo de golf Day and Night con golf a dos tiempos, el cual tendrá dos tan-

das para que puedan jugar un grupo a las 4:00 p.m. y otro a las 6:00 p.m.

Mariano Abreu, CEO de Imagen Pública Consulting, firma encargada de marketing y branding del campo, informó que gracias al patrimonio de One Alliance habrá un hoyo en uno con un carro Suzuki Celerio 2024 como premio.

En este campeonato de Pitch and Putt participarán 60 jugadores de 4 categorías: A, B, C y Niños.

Objetivo del campeonato

El objetivo de este evento es la recaudación de fondos para restaurar y mejorar el campo de golf de Isabel Villas. La idea es que los jugadores que se han desarrollado en este campo, hagan un aporte real a la recuperación de las diferentes áreas del mismo y que de esta manera se contribuya con su mantenimiento y recuperación, para disfrute de toda la comunidad golfística.

Debido a este objetivo, no se plantea la premiación en metálico; sin embargo, se premiarán con trofeos los ganadores por categoría.

JJ Electric, One Alliance Seguros, AFP Reservas, KFC, Ron Isla de Oro, PH Brothers, Electronautica, El Nuevo Diario, Bermúdez, Cool Haven, Generade, Calpo Atelier, entre otros.

CLASIFICADO

Se necesita un delivery para trabajar en colmado cristiano, no vende bebidas alcohólicas. Horario cómodo. Llamar al WhatsApp 8492149732.

FC 512812

AVISO DE TRASPASO: Embarcación SILA I, matrícula número BR-s189-2673SDG, con 22'0" de eslora, 6'5" de manga y 3'0" de puntal, estacionada en Samaná, con motor fuera de borda, de su antiguo propietario la sociedad comercial TANZANIA COMERCIAL, S.R.L., a favor de la Sociedad ALBORAN CHARTERS, S.R.L., mediante contrato de venta de fecha 14 de diciembre 2022, legalizadas las firmas por el Licda. Clara Tena Delgado, Notario Público de los del número de Distrito Nacional. FC 513219

BALONCESTO

TBS DN será transmitido en el Canal 4 y Abadina TV

SANTO DOMINGO.- El Comité Organizador de la versión número 48 del Torneo de Baloncesto Superior del Distrito Nacional (TBS Distrito), que inicia mañana, informó que la afición puede seguir los partidos por televisión nacional a través del Canal 4 de RTVD y por el canal de Youtube: TBS Distrito y Abadina Oficial.

El canal estatal estará al frente de las incidencias por segundo consecutivo en el TBS Distrito, el cual tiene una cobertura nacional e imagen de alta definición.

Mientras que por Youtube los amantes del baloncesto distrital podrán seguirlo desde todas partes del territorio quisqueyano y del mundo, y las redes sociales de instagram: tbsdistrito y abadinaoficial, twitter; y @tbsdistrito.

El canal estatal estará al frente de las incidencias por segundo consecutivo en el TBS Distrito, el cual tiene una cobertura nacional e imagen de alta definición.

PÉRDIDA DE PLACA: De la motocicleta, marca Loncin, modelo LX125-58, color negro, año 2023, placa No. K2515562, chasis No. LLCLP1TOXPA501193, a nombre de BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA BANCO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RNC No. 401010062. FC 513086

AVISO DE TRASPASO: Embarcación CRISTIAN, matrícula número BR-C35-596SBS, con 19'5" de eslora, 6'3" de manga y 4'3" de puntal, estacionada en Bavaro, con motor fuera de borda, de su antiguo propietario la sociedad comercial TANZANIA COMERCIAL, S.R.L., a favor de la Sociedad ALBORAN CHARTERS, S.R.L., mediante contrato de venta de fecha 24 de noviembre 2022, legalizadas las firmas por el Licda. Clara Tena Delgado, Notario Público de los del número de Distrito Nacional. FC 513219



Al Horford es reconocido en La Romana; imparte clínica junto al entrenador Joe Mazzulla

LA ROMANA.- El ministro de Deportes, Kelvin Cruz, expresó ayer su orgullo y satisfacción por la presencia en el país del baloncestista dominicano Al Horford, quien arribó el martes con el trofeo de campeón de la NBA de los Boston Celtics.

Al pronunciar unas palabras durante un acto de reconocimiento, el funcionario pidió un fuerte aplauso de pie para Horford y toda su familia presente en la actividad.

Cruz fue recibido por el padre de Al, Tito Horford y José 'El Grillo' Vargas, a su llegada al polideportivo Eleoncio Mercedes de aquí.

El ministro Cruz y el empresario Carlos Soriano entregaron al jugador estelar domini-

cano un balón de baloncesto personalizado.

Mientras que el Concejo de Regidores del municipio de La Romana, lo reconoció declarándolo hijo meritorio, el cual fue leído por la regidora más votada en las elecciones en esa demarcación, Trina Angomás.

El mismo reconocimiento otorgaron los concejales romanenses al exjugador de la NBA Alfred 'Tito' Horford.

Además, el Grupo Punta Cana y el Central Romana entregaron placas de reconocimiento a la estrella de la NBA, por ser un ejemplo para la juventud y el deporte del baloncesto. También el equipo Toros del Este lo reconoció.

Sobre la clínica

El Club Deportivo La Tribu de Quisqueya, en colaboración con CAJ Sporting, celebró con gran éxito una clínica de baloncesto, con la presencia de Al y el entrenador de los Boston Celtics, Joe Mazzulla.

Al Horford dirigió unas palabras de agradecimiento a los asistentes, subrayando lo importante que es para él colaborar en actividades que promuevan el crecimiento y la formación de los jóvenes en el ámbito deportivo.

Posteriormente, tanto Horford como

Mazzulla, acompañados por un equipo de entrenadores locales, lideraron una serie de ejercicios prácticos con más de 60 jóvenes. Este campamento deportivo no solo fue una experiencia inolvidable para los participantes, sino también una plataforma para inspirar a las futuras generaciones de atletas dominicanos.

Se dieron cita también Edwin Encarnación, expelotero de Grandes Ligas; el artista urbano Lápiz Consciente; de la Fedombal Rafael Uribe; el dirigente de la selección de baloncesto, Néstor-Ché García. Bolívar Valera "El Boli"; también David Díaz. **DAVID AL-CÁNTARA.**